

# Legislatura Extraordinaria

## Sesión 6.a en Martes 10 de Diciembre de 1946

(Ordinaria)

(De 16 a 19 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALESSANDRI PALMA

### SUMARIO DEL DEBATE

1. El señor Ocampo expresa que acaba de darse cuenta del oficio de la Cámara de Diputados por el cual se comunica el rechazo de algunas y la aprobación de otras de las observaciones del Ejecutivo al proyecto sobre compatibilidad entre la jubilación y el desahucio para el personal de las empresas periodísticas, y aboga por que el Senado se pronuncie cuanto antes sobre ellas.

El señor Martínez (don Carlos A.) formula indicación para tratar sobre tabla dichas observaciones, y el señor Alessandri Palma (Presidente) para que éstas sean enviadas a la Comisión de Hacienda. Ambas quedan para ser votadas al término de la Primera Hora.

2. El señor Cruchaga rinde homenaje a la memoria del señor Leo S. Rowe, Director General de la Unión Panamericana, con motivo de su fallecimiento acaecido recientemente en Washington.

Formula indicación, que es aprobada, para que en nombre del Senado se envíe un telegrama de condolencia a

la Unión Panamericana y para que se inserte en el Diario de Sesiones la comunicación dirigida por el Presidente del Senado al Director subrogante de la Unión Panamericana.

3. A indicación del señor Maza, se acuerda destinar los primeros diez minutos de la Segunda Hora de la presente sesión, a tratar de un Mensaje pendiente sobre ascenso en las Fuerzas Armadas y de otro por el cual se solicita la autorización del Senado para designar Embajador de Chile en Francia.

4. El señor Cerda se refiere al abandono en que, a su juicio, se encuentran las provincias debido a la centralización administrativa y hace notar que ante este estado de cosas se han promovido a lo largo del país cabildos abiertos y otras iniciativas tendientes a lograr que se resuelvan los problemas que desde antiguo afectan a aquellas y sobre todo para evitar el despojo de algunas facultades esenciales de las Municipalidades comunales.

Se ocupa de la Convención de las Provincias, celebrada hace poco en Valparaíso, cuyo objetivo fué el de

pedir una descentralización administrativa que permita a las diversas regiones y localidades tomar una mayor ingerencia en el manejo de sus propios intereses.

Subraya la importancia de dicha Convención y solicita que se inserten en el Diario de Sesiones algunas de sus conclusiones y el texto del decreto N.º 811, del Ministerio de Economía y Comercio, que cercena las facultades de los Municipios comunales respecto del otorgamiento de patentes.

5. El señor Durán se refiere a las causas que promovieron la formación del Partido Radical Democrático, emanadas de disensiones con la directiva superior del Partido Radical; precisa las orientaciones doctrinarias de aquella colectividad, la participación que le cupo en la reciente campaña electoral para elegir Presidente de la República y los motivos que tuvo para contribuir con sus votos, en el Congreso Pleno, a la exaltación del actual Jefe del Estado.

Analiza diversos actos del actual Gobierno y estima que algunos de ellos han sido inconvenientes, como las medidas de orden económico y financiero, las bonificaciones a algunos rubros de la producción, la inoportunidad de la sindicalización campesina y las nuevas orientaciones de la política internacional de Chile.

Hace notar el ambiente de agitación creado en el país, que lo atribuye a fines de prepotencia de algunos grupos políticos y termina declarando que el Partido Radical Democrático se mantendrá en posición independiente, sin esperar del Gobierno otra cosa que el respeto a las leyes.

El señor Ocampo interrumpe al señor Durán para citar algunos casos que, a su juicio, hacen necesaria la sindicalización campesina.

A indicación del señor Bórquez, se acuerda publicar "in extenso" el discurso del señor Durán.

6. Queda inscrito el señor Torres para usar de la palabra en la sesión del martes próximo.

7. El señor Allende, después de referirse a los acuerdos adoptados en el undécimo Congreso del Partido Socialista, celebrado en Concepción, que fijaron la línea política de esa colectividad en materias internacionales y nacionales, y de la actitud asumida por su Partido frente a la elección presidencial, se ocupa de diversas incidencias provocadas por elementos afiliados al Partido Comunista en contra de militantes socialistas. Cita, al efecto, hechos ocurridos en la Hacienda "Las Quemadas", en la Población anexa "Lautaro", en la Fábrica de Sacos, en la Maestranza ferroviaria de San Bernardo y San Eugenio y en otros puntos, que culminaron con la muerte de dos obreros socialistas en la ciudad de Lota.

Se refiere también a actos que estima de persecución política consistentes en exonerar de los cargos públicos que ocupaban, a miembros del Partido Socialista.

Protesta por estos hechos y termina haciendo al Presidente de la República la petición de que intervenga directamente para obtener el apaciguamiento de las luchas que, expresa, están ensangrentando el país.

El señor Errázuriz (don Maximiano) adhiere a algunos de los conceptos emitidos por el señor Allende y hace notar la grave impresión que ha causado en el país el hecho luctuoso ocurrido en Lota.

Censura los métodos de violencia puestos en práctica por el Partido Comunista contra obreros no afiliados a él y expresa que el Partido Conservador simpatiza con el Partido Socialista ante los sucesos de Lota y envía a las familias de las víctimas su condolencia.

El señor Ocampo se hace cargo de las observaciones del señor Errázuriz (don Maximiano) y dice que le extraña que no las haya formulado en otras ocasiones, cuando también elementos obreros han sido víctimas de violencias graves.

Refuta las observaciones del señor Allende y levanta los cargos que se hacen pesar sobre el Partido Comunista.

El señor Rivera expresa su protes-

ta por el ambiente de violencia que se ha creado en el país y por los hechos luctuosos ocurridos en Lotá. Manifiesta que el Partido Liberal, que forma parte del Gobierno precisamente para evitar estos desmanes, exigirá, por intermedio de sus Ministros, que se efectúe una investigación de los hechos y se castigue a los responsables.

A indicación del señor Domínguez, se acuerda publicar "in extenso" el discurso del señor Allende.

8. A nombre del señor Guzmán, se acuerda oficiar al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación pidiéndole se sirva destinar los fondos necesarios para la construcción de los puentes definitivos en la desembocadura del río Aconcagua, con el objeto de completar las obras relacionadas con el nuevo camino de Concón a Quintero.

9. A nombre del señor Guzmán, se acuerda oficiar a los Ministerios respectivos, transcribiéndoles las peticiones contenidas en un oficio del Alcalde de Quillota, con el objeto de que se adopten las medidas del caso para la ejecución de las obras públicas que se enumeran en dicha comunicación.

10. El señor Alessandri (don Fernando) formula indicación para que se reabra debate sobre el proyecto, aprobado por el Senado, que beneficia a los jinetes y preparadores del Club Hípico de Antofagasta, la que queda para ser votada en la sesión siguiente:

11. Se anuncia para ser votada en la sesión de mañana, a las 17 horas, la petición de desafuero del Gobernador de Castro, señor Eduardo Silva, en una querrela instaurada por don Rosalino Torres.

12. Se acuerda conceder al señor Errázuriz (don Maximiano) el permiso constitucional necesario para ausentarse del país por más de 30 días.

13. Se acuerda aceptar la renuncia del señor Errázuriz (don Maximiano) como miembro de la Comisión de Educación y se designa en su reemplazo al señor Aldunate.

14. Por no haberse obtenido el quórum reglamentario de votación, se desecha una indicación del señor Martínez (don Carlos A.) para tratar sobre tabla las observaciones del Ejecutivo al proyecto que establece la compatibilidad entre la jubilación y el desahucio para el personal de las empresas periodísticas, y se aprueba otra de los señores Ortega y Jirón para tratar en el Fácil Despacho de la sesión de mañana este proyecto y el que incorpora al personal de peluquerías al régimen de previsión de los empleados particulares.

Se suspende la sesión.

15. A Segunda Hora, se constituye la Sala en sesión secreta para ocuparse de las materias a que se refiere el N.º 3.

16. Reabierto la sesión pública, continúa la discusión general del proyecto sobre concesión de derechos políticos a la mujer.

Usan de la palabra los señores Walker, Torres, Reyes y Errázuriz (don Maximiano).

Queda pendiente la discusión general y con la palabra el señor Allende.

Se levanta la sesión.

## SUMARIO DE DOCUMENTOS

Se dió cuenta.

1. De siete mensajes de S. E. el Presidente de la República:
- Con los dos primeros comunica que ha resuelto incluir, entre los asuntos de que puede ocuparse el Honorable Congreso Nacional, en el actual período extraordinario de sesiones, los siguientes proyectos de ley:
- 1) El que modifica las leyes sobre cobranza de impuestos morosos;
  - El que modifica los artículos 19 y 25 del D. L. N.º 486, de 21 de agosto de 1925, que creó el Banco Central de Chile;
  - El que reforma la ley N.º 6,275, por la cual se autorizó la construcción de un Hotel de Turismo en Valdivia;
  - El que proroga por un año la vigencia de la ley N.º 7,879, que fijó

los derechos para la internación de planchas de hierro;

El que suspende la aplicación de los derechos aduaneros que gravan al carbón de piedra a granel;

El que modifica la Ordenanza de Aduanas;

El que fija la contribución que deberán pagar los propietarios de predios rurales en la provincia de Aysen;

El que impide la transferencia de dominio de las propiedades gravadas en favor de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio;

El que determina los derechos de internación que pagará el ácido sulfúrico;

El que crea la Editorial Jurídica de Chile;

Sobre Ley Orgánica de los Servicios Educativos;

El que modifica la ley N.º 7,593, que autorizó la expropiación de terrenos para la construcción de un Estadio en Puerto Natales;

El que prorroga la vigencia de la ley N.º 8,068, que autorizó la enajenación de las propiedades en que funciona el Ministerio de Educación Pública;

El que autoriza la expropiación de terreno destinado a la Escuela Técnica Femenina de Temuco;

El que denomina "Gabriela Mistral" al Liceo de Niñas de Temuco;

El que denomina "Brígida Walker" a la Escuela Normal de Preceptoras N.º 1 de Santiago;

El que prohíbe constituir pertenencias mineras en zonas y recintos del Ministerio de Defensa Nacional;

El que modifica la Ley de Reclutamiento de las Fuerzas Armadas;

Sobre tuberculosis de los miembros de las Fuerzas Armadas;

El que modifica la ley N.º 7,144, en lo referente a los Subsecretarios de Guerra, Marina y Aviación y a la adquisición de cruceros;

El que autoriza al Presidente de la República para permutar con don Humberto Macchiavello terrenos de su propiedad con otros que posee el Fisco al sur del aeródromo "El Bosque";

Sobre Código de Aeronáutica;

El que concede a la Dirección de

Aeronáutica la distribución de los fondos a que se refiere el artículo 5.º de la ley N.º 7,602, que entregó un 10 o/o al Club Aéreo de Chile para propender al desarrollo de la aviación civil;

El que modifica la ley N.º 7,161, en lo referente a ascensos de oficiales del escalafón único;

El que crea el Fondo General y Plan de Regadío;

El que crea Cooperativas Agrícolas; (Cámara de Diputados), ganado vacuno;

El que reglamenta el beneficio del ganado vacuno;

El que modifica la Ley de Alcoholes, en lo relativo a represión de la embriaguez;

El que modifica algunas disposiciones de la Ley de Policía Sanitaria Vegetal;

Sobre organización del Ministerio de Agricultura;

Sobre fomento vitivinícola;

Sobre aguas públicas;

Sobre regadío y reforma agraria;

El que modifica la ley N.º 6,152, sobre tierras fiscales de Magallanes;

El que autoriza la enajenación de los terrenos que ocupa el Escuadrón de Remonta en San Bernardo;

El que modifica la ley N.º 6,174, suprimiendo las Comisiones Provinciales de Reclamos de Medicina Preventiva, reemplazándolas por una Comisión Central con sede en Santiago;

Sobre permuta de un terreno fiscal por otro de la Caja de Seguro Obrero en Iquique;

El que crea una Subsección para el personal de Imprenta, en la Caja Nacional de EE. PP. y P.;

El que otorga beneficios al personal del Ferrocarril Salitrero;

El que modifica la ley N.º 6,838, sobre jubilación y montepío de los empleados de hipódromos;

El que concede beneficios de jubilación y montepío a los empleados municipales;

El que mejora la situación económica de los choferes particulares;

El que concede derecho a asignación de funerales por cuenta del Estado a los alumnos de la Escuela Militar, conscriptos, etc, que fallezcan

en actos del servicio;

Sobre aumento de plazas de Tenientes 2.os, Subtenientes y Guardiamarinas D. C.;

El que fija normas para el reemplazo del personal judicial del Trabajo de la Planta Suplementaria;

El que modifica diversas disposiciones de las leyes 5,757 y 6,266, sobre pavimentación;

Sobre Reforma Constitucional;

Sobre indemnización por años de servicios a los obreros;

Sobre suspensión de la inembargabilidad de bienes raíces en los casos de segunda hipoteca;

Sobre defensa de las riberas de los ríos;

Sobre creación del Colegio de Periodistas;

Sobre abovedamiento de canales;

El que autoriza al Presidente de la República para contratar empréstitos para túneles en Chacabuco, Lo Prado y Zapata;

Sobre creación de la planta de la Escuela Granja de Quellón;

El que incluye a los jinetes y preparadores del Club Hípico de Antofagasta en los beneficios de la ley N.º 7,501;

Sobre realización de diversas obras públicas en la provincia de Antofagasta;

Sobre concesión de título gratuito de dominio sobre los terrenos ocupados por la Asociación Automóvil Club de Antofagasta;

El que modifica los reglamentos sobre jubilación y demás beneficios del personal ferroviario;

El que concede pensión de gracia a doña Clorinda Rodríguez vda. de Vega;

Sobre expropiación de terrenos en el Cerro Barón de Valparaíso para construir un Estadio;

El que modifica diversas disposiciones de la Ley de Instrucción Primaria Obligatoria;

El que destina fondos para dar término a la obra de ensanche de la Avenida Providencia;

El que fija puesto de Aesor Técnico del Departamento de Pesca y Caza del Ministerio de Economía y Comercio;

El que autoriza la expropiación de diversos terrenos en Pichilemu.

El que autoriza a la Municipalidad de Collipulli para ceder un terreno al Fisco, con el objeto de destinarlo a la construcción de un edificio para oficinas fiscales;

Sobre reconocimiento de años de servicios a don Carlos Roberto González Méndez, para los efectos de su jubilación;

Sobre uso obligatorio del carnet profesional.

El que crea el Fondo de Servicios Eléctricos de Luz y Fuerza;

El que modifica la ley 7,552, con el objeto de que la Corporación de Reconstrucción y Auxilio destine los fondos a diversas obras en la provincia de Coquimbo;

El que autoriza al Presidente de la República para transigir el juicio sobre nulidad de diversos contratos de venta del fundo Loncoche;

Los que autorizan empréstitos a las Municipalidades de Pichilemu, Mulchén, Tomé, Collipulli, Romeral, Lanco, San José de la Mariquina, Paillaco, Antofagasta y Panquehue;

El que autoriza a la Municipalidad de La Florida para ceder un terreno al Cuartel de Carabineros;

Con el segundo comunica que ha resuelto incluir, en el actual período de sesiones extraordinarias, el proyecto de ley que modifica diversas disposiciones de las leyes N.ºs 5,767 y 6,276, sobre pavimentación;

—Se mandan archivar.

Con los cinco últimos solicita de esta Corporación el acuerdo constitucional necesario, para conferir los ascensos que indica en las Fuerzas Armadas:

1) A Comandante de Grupo de Armas, Rama del Aire, al Comandante de Escuadrilla don Armando Ortiz Ramírez;

2) A General de División, al General de Brigada, don Guillermo Aldana Stegemoller;

3) A General de División, al General de Brigada don Jorge Carmona Yáñez;

4) A General de División al General de Brigada, don Horacio Arancibia Laso, y

5) A General de División, al Gene-

ral de Brigada, don Ramón Cañas Montalva.

— Pasan a la Comisión de Defensa Nacional.

2.— De cuatro oficios de la Cámara de Diputados:

Con los dos primeros comunica que ha tenido a bien aprobar las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República, a los siguientes proyectos de ley:

1) El que crea la comuna subdelegación de Panguipulli, en el departamento de Valdivia, y

2) El que modifica el artículo 523 (515) del Código del Trabajo;

Con el tercero comunica que ha aprobado una y rechazado otra de las disposiciones observadas por S. E. el Presidente de la República, al proyecto de ley que establece la compatibilidad entre el desahucio y la jubilación del personal de las empresas periodísticas y ha insistido en la aprobación del resto del proyecto primitivo;

Con el último comunica que ha tenido a bien desechar las modificaciones introducidas por esta Corporación, al proyecto de ley que incorpora al régimen de previsión de los empleados particulares a los peluqueros, barberos, peñadores, manicuras, pedicuros y masajistas.

—Quedan para tabla.

3.— De un oficio del señor Ministro del Interior, con el que contesta las observaciones formuladas por el Honorable Senador señor Grove, en el sentido de que las Corporaciones edilicias del país adopten las medidas pertinentes a fin de hacer obligatoria la colocación de palanca de freno a los vehículos de tracción animal para evitar que se produzcan accidentes graves, como los que a diario informa la prensa.

—Queda a disposición de los señores Senadores.

4.— De un oficio del señor Contralor General de la República, con el que remite copia y antecedentes del decreto

N.º 692, de 17 de agosto de 1946, del Ministerio del Trabajo, por el cual se establece una jornada mínima de 36 horas de trabajo semanales en la reanudación de faenas en diversos establecimientos de calzado y del decreto N.º 754, de 29 de agosto de 1946, sobre esta misma materia.

—Pasa a la Comisión de Hacienda.

5.— De un oficio del señor Presidente de la Sociedad de Fomento Fabril, con el que formula indicaciones al proyecto de ley, observado por S. E. el Presidente de la República, que establece la compatibilidad entre el desahucio y la jubilación del personal de las empresas periodísticas.

—Se manda agregar a sus antecedentes.

6.— De tres informes de Comisiones:

Uno de la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en el Mensaje de S. E. el Presidente de la República, en el que solicita el acuerdo constitucional necesario para nombrar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno de Francia, al señor don Joaquín Fernández Fernández, y

Uno de Mayoría y otro de Minoría de la Comisión de Defensa Nacional, recaídos en el Mensaje de S. E. el Presidente de la República, con el que solicita el acuerdo constitucional necesario para conferir el empleo de Contraalmirante Contador a favor del Capitán de Navío Contador, señor Julio A. Trucios Jarpa.

—Quedan para tabla.

7.— De dos mociones:

Una del Honorable Senador, señor Walker, con la que incia un proyecto de ley que modifica el Código Orgánico de Tribunales, en lo relativo a los trámites para el otorgamiento del título de abogado. Solicita, a la vez, se dirija oficio al señor Ministro de Justicia a fin de que se sirva re-

cabar de S. E. el Presidente de la República la inclusión en la actual convocatoria del presente proyecto;

—Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, el proyecto y se acuerda enviar el oficio solicitado, y

Una del Honorable Senador señor Opaso, con la que inicia un proyecto de ley sobre concesión de pensión de gracia a don Manuel Trucco Franzazi. Solicita al mismo tiempo se dirija oficio al Ejecutivo pidiendo la inclusión en la Convocatoria del proyecto.

—Pasa a la Comisión de Gobierno el proyecto y se acuerda enviar el oficio solicitado.

### ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Aldunate, Fernando	Martínez, Carlos, Alberto
Alessandri, Fernando	Martínez, Julio
Alvarez, Humberto	Maza, José
Allende, Salvador	Möller, Alberto
Amunátegui, Gregorio	Muñoz, Manuel
Bórquez, Alfonso	Ocampo, Salvador
Cerda, Alfredo	Opaso, Pedro
Cruchaga, Miguel	Opitz, Pedro
Domínguez, Eliodoro	Ortega, Eudecio
Durán, Florencio	Poklepovic, Pedro
Echenique, Diego	Prieto, Joaquín
Errázuriz, Ladislao	Reyes, Ricardo
Errázuriz, Maximiano	Rivera, Gustavo
Grove, Marmaduke	Rodríguez, Héctor
Guevara, Guillermo	Torres, Isauro
Guzmán, Eleodoro E.	Videla, Hernán
Haverbeck, Carlos	Walker, Horacio
Jirón, Gustavo	

Secretario: Altamirano Z., Fernando.  
Prosecretario: Salas P., Eduardo.

### ACTA APROBADA

Sesión 4.a, ordinaria, en 3 de diciembre de 1946.

Presidencia del señor Alessandri Palma.

Asistieron los señores: Aldunate; Alvarez; Allende; Amunátegui; Bórquez; Cerda; Cruchaga; Cruz Concha; Domínguez; Durán; Echenique; Errázuriz, don Ladislao; Errázuriz, don Maximiano; Grove; Guevara; Guzmán; Jirón; Martínez, don Carlos A.; Martínez Montt; Maza; Muñoz; Opitz; Ortega; Poklepovic; Prieto; Reyes; Rodríguez de la Sotta; Torres; Videla y Walker.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 2.a, en 26 del mes ppto. que no ha sido observada.

El acta de la sesión 3.a, en 27 del mismo mes, queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los siguientes negocios:

### Mensajes

Uno de S. E. el Presidente de la República, con el que solicita el acuerdo constitucional necesario para nombrar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno de los Estados Unidos de Norte América, al señor don Félix Nieto del Río.

—Pasa a la Comisión de Relaciones Exteriores.

### Oficios

Uno de la Honorable Cámara de Diputados, con el que comunica que ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos que lo hizo esta Corporación, el proyecto de ley que abona tiempo al Mayor de Carabineros don Eduardo Rojas Herrera;

—Se manda comunicar a S. E. el Presidente de la República.

Uno del señor Presidente de la Intma. Corte de Apelaciones de Santiago, con el que agradece el envío de tarjetas necesarias para la concurrencia de los señores Ministros y Fiscales a la Tribuna Diplomática de esta Corporación;

—Se manda archivar.

### Informes

Dos de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, recaídos en los siguientes asuntos:

1) Moción de los Honorables Senadores señores Alessandri, don Arturo; Walker, Ortega, Grove y Lafertte, que concede derecho a voto político a la mujer, y

2) Moción de los Honorables Senadores señores Alvarez y Walker, que abona años de servicios a don Humberto Trucco;

Uno de la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en el mensaje de S. E. el Presidente de la República sobre aprobación del Convenio Provisional de Aviación

Civil Internacional y la Convención de Aviación Civil Internacional, suscrita por Chile en la ciudad de Chicago, E.E. UU. de N. A., el 7 de diciembre de 1944;

Uno de la Comisión de Agricultura y Colonización, recaído en el mensaje de S. E. el Presidente de la República sobre aprobación de la Convención Sanitaria Vegetal y Animal y el Protocolo Adicional sobre internación de ganado a pastoreo, suscrita con Argentina, en la ciudad de Buenos Aires, el 8 de mayo de 1942;

Tres de la Comisión de Defensa Nacional, recaídos en los siguientes mensajes de ascensos en las Fuerzas Armadas:

1) A General de Brigada, el Coronel de Ejército don Andrés Poblete Briño;

2) A General de Brigada Aérea, al Comandante de Grupo, Rama del Aire, don Aurelio Celedón Palma, y

3) A General del Aire, al General de Brigada Aérea, don Oscar Herreros Walker;

—Quedan para tabla.

#### Cablegrama

Uno del Excmo. señor Presidente del Honorable Senado del Perú, con el que agradece los sentimientos de solidaridad, enviados por esta Corporación, con motivo del terremoto ocurrido en ese país hermano;

—Se manda archivar.

#### Solicitudes

Una del señor Amadeo Parra Fonseca, en que solicita devolución de antecedentes;

Otra de la señora Sara Zegers Tupper, en que solicita devolución de antecedentes;

—Se acuerda acceder a lo solicitado.

Una de don Avelino Ortiz Castens, con la que solicita mejoramiento de su pensión de retiro;

Una de doña Ida López Bravo de Marfull, con la que solicita abono de tiempo;

Una de don José Rafael Villanueva Villanueva, con la que pide se le reconozcan los años de servicios que indica, y

Una de don Jacinto Valderrama Valderrama, en la que pide aumento de pensión;

—Pasan a la Comisión de Solicitudes Particulares.

#### Incidentes

A indicación del Honorable Senador señor Muñoz Cornejo se acuerda destinar los

últimos diez minutos de la primera hora a tratar, en sesión secreta, de los mensajes sobre ascensos de militares, pendientes.

Usa a continuación de la palabra el señor Domínguez para referirse a su reciente viaje a Costa Rica.

A continuación el señor Héctor Rodríguez de la Sotta critica las medidas de orden financiero adoptadas por el señor Ministro de Hacienda para reprimir la inflación.

A indicación del señor Muñoz Cornejo se acuerda publicar in extenso el discurso del señor Rodríguez de la Sotta.

A indicación del señor Maza se acuerda eximir del trámite a comisión el mensaje con el cual se recaba el acuerdo del Senado para designar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno de los Estados Unidos de Norte América al señor don Félix Nieto del Río, y tratarlo a continuación de los mensajes sobre ascensos de militares en la parte de la primera hora que se ha acordado destinar para ese efecto.

En cumplimiento del acuerdo antes referido, procede la Sala a constituirse en sesión secreta para ocuparse de los mensajes sobre ascensos de militares y nombramientos de diplomáticos pendientes.

En esta parte de la sesión se adoptan las resoluciones de que se deja constancia en acta por separado.

Se suspende la sesión.

#### Segunda Hora

Habiendo transcurrido el término reglamentario para reanudar la sesión sin que estuviera presente en la Sala el número necesario de Senadores, el señor Durán reclama de la hora.

Transcurrido también el plazo del reclamo sin lograr juntar quórum, el señor Presidente declara que no continúa la sesión.



Estaban presentes al hacerse esta declaración los señores Alessandri, don Arturo (Presidente); Cruchaga, Domínguez, Durán, Guzmán, Jirón, Martínez don Carlos Alberto, y Opaso.

CUENTA DE LA PRESENTE SESION

Se dió cuenta:

1.o.— De los siguientes mensajes:

Santiago, 9 de diciembre de 1946.

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Honorable Congreso Nacional, en el actual período de sesiones extraordinarias, los siguientes proyectos de ley:

Modifica las leyes sobre cobranza de impuestos morosos. Mensaje N.o 11, de 1946.

Modifica los artículos 19 y 25 del decreto ley N.o 486, de 21 de agosto de 1926, que creó el Banco Central de Chile. Mensaje N.o 7, de 1946.

Reforma la ley N.o 6,275, por la cual se autorizó la construcción de un hotel de turismo en Valdivia. Mensaje N.o 10, de 1946.

Prorroga por un año la vigencia de la ley N.o 7,879, que fijó los derechos para la internación de planchas de hierro. Mensaje N.o 6, de 1946.

Suspende la aplicación de los derechos aduaneros que gravan al carbón de piedra a granel. Mensaje N.o 9, de 1946.

Modifica la Ordenanza de Aduanas. Mensaje N.o 29, de 1945.

Fija la contribución que deberán pagar los propietarios de predios rurales en la provincia de Aysen. Mensaje N.o 9, de 1945.

Impide la transferencia de dominio de las propiedades gravadas en favor de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio. Mensaje N.o 5, de 1945.

Determina los derechos de internación que pagará el ácido sulfúrico. Mensaje N.o 8, de 1944.

Crea la Editorial Jurídica de Chile. Proyecto del Honorable Senado, de 1945.

Sobre Ley Orgánica de los Servicios Educativos. Mensaje de 4 de septiembre de 1944.

Modifica la ley N.o 7,593, que autorizó la expropiación de terrenos para la construcción de un Estadio en Puerto Natales. Mensaje de 11 de junio de 1946.

Prorroga la vigencia de la ley N.o 8,000 que autorizó la enajenación de las propiedades en que funciona el Ministerio de Educación Pública. Mensaje de 11 de septiembre de 1946.

Autoriza la expropiación de terreno destinado a la Escuela Técnica Femenina de Temuco. Proyecto del Honorable Senado de 3 de agosto de 1943.

Denomina "Gabriela Mistral" al Liceo de Niñas de Temuco. Moción del Honorable Diputado señor Armando Holzapfel.

Denomina "Brígida Walker" a la Escuela Normal de Preceptoras N.o 1 de Santiago. Moción del Honorable Diputado don Alejandro Ríos Valdivia, de 11 de septiembre de 1946.

Prohíbe constituir pertenencias mineras en zonas y recintos del Ministerio de Defensa Nacional.

Modifica la Ley de Reclutamiento de las Fuerzas Armadas. Mensaje de 15 de junio de 1943.

Sobre tuberculosis de los miembros de las Fuerzas Armadas. Proyecto del Honorable Senado.

Modifica la ley N.o 7,144, en lo que se refiere a los Subsecretarios de Guerra, Marina y Aviación y en la adquisición de cruceros. Mensaje de 15 de enero de 1946.

Autoriza al Presidente de la República para permutar con don Humberto Macchia vello, terrenos de su propiedad con otros que posee el Fisco al sur del aeródromo El Bosque. Proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, de 27 de agosto de 1946.

Código de Aeronáutica. Mensaje de 11 de diciembre de 1945.

Concede a la Dirección de Aeronáutica la distribución de los fondos a que se refiere el artículo 5.o de la ley N.o 7,602, que entregó un 10 o/o al Club Aéreo de Chile para propender al desarrollo de la aviación civil. Mensaje de 26 de octubre de 1945.

Modifica la ley N.o 7,161, en lo referente a ascensos de oficiales del escalafón único. Mensaje de 30 de noviembre de 1943.

Crea el Fondo General y Plan de Regadío. Mensaje de 3 de julio de 1945.

Crea cooperativas agrícolas. Mensaje de 29 de agosto de 1944.

Reglamenta el beneficio del ganado vacuno. Mensaje de 3 de julio de 1946.

Modifica la Ley de Alcoholes en lo relativo a represión de la embriaguez. Mensaje de 9 de enero de 1945.

Modifica algunas disposiciones de la Ley

de Policía Sanitaria Vegetal. Proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, de 6 de febrero de 1945.

Proyecto de ley que organiza el Ministerio de Agricultura.

Proyecto de ley sobre fomento vitivinícola.

Proyecto de ley sobre aguas públicas.

Proyecto de ley sobre regadío y reforma agraria.

Modifica la ley N.º 6,152 sobre tierras fiscales de Magallanes. Mensaje de 2 de noviembre de 1946.

Autoriza la enajenación de los terrenos que ocupa el Escuadrón de Remontas en San Bernardo. Mensaje de 2 de enero de 1946.

Modifica la ley N.º 6,174, suprimiendo las Comisiones Provinciales de Reclamos de Medicina Preventiva, reemplazándolas por una Comisión Central con sede en Santiago.

Permuta de un terreno fiscal por otro de la Caja de Seguro Obrero en Iquique.

Crea una Subsección para el personal de Imprenta, en la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas. Contraproyecto del Honorable Diputado señor Berman.

Proyecto de ley que otorga beneficios al personal del Ferrocarril Salitrero, moción del Honorable Diputado señor Undurraga, de 20 de agosto de 1946.

Proyecto de ley que modifica la ley N.º 6,838, sobre jubilación y montepío de los empleados de hipódromos. Moción del H. Diputado señor Lorea, de 18 de diciembre de 1946.

Proyecto de ley que concede beneficios de jubilación y montepío a los empleados municipales. Moción de los Honorables Diputados señores Brañes, Varas, Gutiérrez, etc., de 26 de junio de 1940.

Proyecto de ley que mejora la situación económica de los choferes particulares. Moción del H. Senador, señor Cerda.

Concede derecho a asignación de funerales por cuenta del Estado a los alumnos de la Escuela Militar, conscriptos, etc., que fallezcan en actos del servicio.

Aumento de plazas de Tenientes Segundos, Subtenientes y Guardiamarinas D. C. Proyecto del H. Senado, de 5 de enero de 1944.

Fija normas para el reemplazo del personal judicial del Trabajo de la Planta Suplementaria. Mensaje N.º 6, de 20 de agosto de 1946.

Modifica diversas disposiciones de las leyes 5,757 y 6,266, sobre pavimentación. Mensaje de 21 de agosto de 1946.

Reforma constitucional.

Indemnización por años de servicios.

Suspensión de la inembargabilidad de bienes raíces en los casos de segunda hipoteca.

Defensa de las riberas de los ríos.

Creación del Colegio de Periodistas.

Abovedamiento de canales.

Autoriza al Presidente de la República para contratar empréstito para túneles en Chacabuco, Lo Prado y Zapata.

Creación de la planta de la Escuela Granja de Quellón.

Inclusión de los jinetes y preparadores del Club Hípico de Antofagasta en los beneficios de la ley 7,501.

Realización de diversas obras públicas para la provincia de Antofagasta. Moción del H. Diputado señor Souper, de 11 de diciembre de 1945.

Concesión de título gratuito de dominio sobre los terrenos ocupados por la Asociación Automóvil Club de Antofagasta.

Modifica los reglamentos sobre jubilación y demás beneficios del personal ferroviario.

Concede pensión de gracia a doña Clorinda Rodríguez vda. de Vega.

Expropiación de terrenos en el Cerro Barrón, de Valparaíso para construir un estadio.

Modifica diversas disposiciones de la Ley de Instrucción Primaria Obligatoria.

Destina fondos para dar término a la obra de ensanche de la Avenida Providencia.

Fija puesto de Asesor Técnico del Departamento de Pesca y Caza del Ministerio de Economía y Comercio. Mensaje N.º 4, de 2 de septiembre de 1946.

Autoriza la expropiación de diversos terrenos en Pichilemu.

Autoriza a la Municipalidad de Collipulli para ceder un terreno al Fisco con el objeto de destinarlo a la construcción de un edificio para oficinas fiscales.

Reconocimiento de años de servicios a don Carlos Roberto González para los efectos de su jubilación. Proyectos de ley presentados a la Cámara con fechas 12 de junio y 30 de octubre de 1945.

Uso obligatorio del Carnet Profesional. Mensaje de 2 de julio de 1941.

Crea el Fondo de Servicios Eléctricos de Luz y Fuerza. Mensaje de 25 de abril de 1945.

Modifica la ley 7,552, con el objeto de que la Corporación de Reconstrucción y Auxilio destine los fondos a diversas obras en la provincia de Coquimbo.

Autoriza al Presidente de la República para transgír el juicio sobre nulidad de diversos contratos de venta del fundo Loncoche.

Proyectos de ley que autorizan a las Municipalidades de Pichilemu, Mulchén, Tomé, Collipulli, Romeral, Lanco, San José de la Mariquina, Paillaco, Antofagasta, Panquehue, para contratar empréstitos.

Autoriza a la Municipalidad de La Florida, para ceder terreno para Cuartel de Carabineros. Mensaje de 30 de julio de 1946.

Saluda atentamente a V. E.— **Gabriel González V.— Luis Alberto Cuevas C."**

Santiago, 9 de diciembre de 1946.

Tengo el honor de comunicar a V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 57 de la Constitución Política de la República, he resuelto incluir entre los asuntos de que podrá ocuparse el Honorable Congreso Nacional, en el actual período de sesiones extraordinarias, el proyecto de ley que modifica diversas disposiciones de las leyes N.os 5,767 y 6,266, sobre pavimentación (Mensaje del Ejecutivo N.º 6, de 21 de agosto de 1946, del Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación).

Saluda atentamente a V. E., **Gabriel González V.— Luis Alberto Cuevas C.**

Conciudadanos del Honorable Senado:

En conformidad a lo dispuesto en el N.º 7 del artículo 72 de la Constitución Política del Estado, tengo el honor de solicitar vuestro acuerdo para ascender a Comandante de Grupo de Armas, Rama del Aire, al Comandante de Escuadrilla don Armando Ortiz Ramírez.

Este jefe reúne los requisitos para el ascenso y, además, cuenta con la vacante respectiva, producida por el ascenso a General de Brigada Aérea del Comandante de Grupo don Aurelio Celedón Palma, y en conformidad al artículo 115 de la ley número 7,161.

Como antecedentes destinados a ilustrar el criterio de ese Honorable Senado respecto a los méritos del Comandante de cuya promoción se trata, se acompañan los siguientes documentos:

1) Copia de la Hoja de Vida;

2) Cuadro demostrativo de sus requisitos, y

3) Apreciación general, por el Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea de Chile.

Santiago, 6 de diciembre de 1946.— **Gabriel González V.— Manuel Bulnes S.**

Conciudadanos del Honorable Senado:

El retiro del General de División don Leocán Ponce Arellano ha dejado vacante en la Planta de Oficiales de Armas del Ejército.

A fin de llenar esta vacante y dar cumplimiento a lo prescrito en el inciso 7.º del artículo 72 de la Constitución Política de la República, cúmpleme solicitar vuestro acuerdo para conferir el empleo de General de División a favor del General de Brigada don Guillermo Aldana Stegemoller, jefe que ha desempeñado correctamente las funciones encomendadas por el Supremo Gobierno, y a juicio del Presidente de la República, se ha hecho acreedor al ascenso cuyo acuerdo se solicita.

El General de Brigada don Guillermo Aldana Stegemoller tiene treinta y cuatro años y ocho meses y veinte días de servicios en el Ejército, contados hasta el veintinueve de noviembre de 1946.

Se acompañan los documentos correspondientes.

Santiago, 5 de diciembre de 1946.— **Gabriel González V.— Manuel Bulnes.**

Conciudadanos del Honorable Senado:

El retiro del General de División don Froilán Arriagada Herrera ha dejado vacante en la Planta de Oficiales de Armas del Ejército.

A fin de llenar esta vacante y dar cumplimiento a lo prescrito en el inciso 7.º del artículo 72 de la Constitución Política de la República, cúmpleme solicitar vuestro acuerdo para conferir el empleo de General de División a favor del General de Brigada don Jorge Carmona Yáñez, jefe que ha desempeñado correctamente las funciones encomendadas por el Supremo Gobierno, y a juicio del Presidente de la República, se ha hecho acreedor al ascenso cuyo acuerdo se solicita.

El General de Brigada don Jorge Carmona Yáñez tiene treinta y cuatro años ochos meses y veinte días de servicios en el Ejército.

cito, contados hasta el 29 de noviembre de 1946.

Se acompañan los documentos correspondientes.

Santiago, 5 de diciembre de 1946.— **Gabriel González V.— Manuel Bulnes S.**

Conciudadanos del Honorable Senado:

El retiro del General de División don Roberto Larraín Gundián, ha dejado vacante en la Planta de Oficiales de Armas del Ejército.

A fin de llenar esta vacante y dar cumplimiento a lo prescrito en el inciso 7.º del artículo 72 de la Constitución Política de la República, cúpleme solicitar vuestro acuerdo para conferir el empleo de General de División a favor del General de Brigada don Horacio Arancibia Laso, jefe que ha desempeñado correctamente las funciones encomendadas por el Supremo Gobierno, y a juicio del Presidente de la República se ha hecho acreedor al ascenso cuyo acuerdo se solicita.

El General de Brigada don Horacio Arancibia Laso tiene treinta y seis años nueve meses y seis días de servicios en el Ejército, contados hasta el 29 de Noviembre de 1946.

Se acompañan los documentos correspondientes.

Santiago, 5 de diciembre de 1946.— **Gabriel González V.— Manuel Bulnes S.**

Conciudadanos del Honorable Senado:

El retiro del General de División don Oscar Fuentes Pantoja ha dejado vacante en la Planta de Oficiales de Armas del Ejército.

A fin de llenar esta vacante y dar cumplimiento a lo prescrito en el inciso 7.º del artículo 72 de la Constitución Política de la República, cúpleme solicitar vuestro acuerdo para conferir el empleo de General de División a favor del General de Brigada don Ramón Cañas Montalva, jefe que ha desempeñado correctamente las funciones encomendadas por el Supremo Gobierno, y a juicio del Presidente de la República, se ha hecho acreedor al ascenso cuyo acuerdo se solicita.

El General de Brigada don Ramón Cañas Montalva tiene treinta y seis años, nueve meses y seis días de servicios en el Ejército,

cito, contados hasta el 29 de noviembre de 1946.

Se acompañan los documentos correspondientes.

Santiago, 5 de diciembre de 1946.— **Gabriel González V.— Manuel Bulnes S.**

2.º— De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 4 de diciembre de 1946.— La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley por el cual se crea la comuna-subdelegación de Panguipulli, en el departamento de Valdivia.

Las observaciones en referencia consisten en suprimir el artículo 3.º del proyecto.

Lo que tengo a honra comunicar a V. E. Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— **Juan A. Coloma.— Aniceto Fabres, Prosecretario.**

Santiago, 4 de diciembre de 1946.— La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley que modifica el artículo 523 (515) del Código del Trabajo.

Las observaciones en referencia consisten en reemplazar dicho proyecto por el siguiente:

**Proyecto de ley:**

**Artículo 1.º** Reemplázase el inciso 2.º del artículo 523 (515) del Código del Trabajo, por el siguiente:

“Las asociaciones de patronos o empleadores con personalidad jurídica tendrán derecho a presentar listas en igualdad de condiciones que los sindicatos patronales”.

**Artículo 2.º** Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Lo que tengo a honra comunicar a V. E. Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— **Juan A. Coloma.— Aniceto Fabres, Prosecretario.**

Santiago, 5 de diciembre de 1946.— La Cámara de Diputados ha tenido a bien adoptar los siguientes acuerdos respecto de las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley

que establece la compatibilidad entre el desahucio y la jubilación del personal de las empresas periodísticas:

I.— Ha aprobado la que consiste en agregar la siguiente frase a continuación del artículo 3.º del proyecto: "con un límite máximo, para este efecto, de cinco mil pesos mensuales".

II.— Ha desechado la que tiene por objeto suprimir el artículo 6.º del proyecto, y ha insistido en la aprobación de dicho artículo.

Lo que tengo a honra comunicar a V. E. Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— **J. A. Coloma.— Aniceto Fabres.**— Prosecretario.

Santiago, 4 de diciembre de 1946.— La Cámara de Diputados ha tenido a bien desechas las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al proyecto, de ley que incorpora al régimen de previsión de los empleados particulares a los peluqueros, barberos, peinadores, manicuras, pedicuros y masajistas.

Lo que tengo la honra comunicar a V. E. en respuesta a vuestro oficio número 607, de 11 de septiembre del año en curso.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— **J. A. Coloma.— Aniceto Fabres,** Prosecretario.

### 3.º— Del siguiente oficio ministerial:

Santiago, 9 de diciembre de 1946.

Por oficio número 957, de 27 de noviembre del presente año, V. E. comunica la petición formulada por el Honorable Senador don Marmaduke Grove, en el sentido de que las corporaciones edilicias del país adopten las medidas pertinentes a fin de hacer obligatoria la colocación de palanca de freno a los vehículos de tracción animal, de manera de evitar se produzcan accidentes graves, como los que a diario informa nuestra prensa.

Sobre el particular, debo manifestar a V. E. que con esta fecha se han impartido las instrucciones del caso a los Alcaldes de toda la República a objeto de que se proceda en la forma arriba indicada.

Saluda atentamente a V. E.— **Luis Alberto Cuevas C.**

### 4.º— Del siguiente oficio del señor Contralor General de la República:

Santiago, 7 de diciembre de 1946.

Excelentísimo señor:

Con arreglo a lo establecido en la ley 6,217, modificatoria del decreto-ley número 258, de 22 de julio de 1932, orgánico de esta Contraloría General, cumplo con acompañar a V. E. copia del decreto número 692, de 17 de agosto de 1946, y de sus antecedentes, expedido por el Ministerio del Trabajo, por el cual se establece una jornada mínima de 36 horas de trabajo semanales en la reanudación de faenas en diversos establecimientos de calzado, insistido por el decreto del mismo Ministerio, número 754, de 29 de agosto de 1946, y copia de este último.

Lo que tengo el honor de decir a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios guarde a V. E.— **Humberto E. Meswes,** Contralor General.

### 5.º.—Del siguiente oficio del señor Presidente de la Sociedad de Fomento Fabril.

Santiago, 6 de diciembre de 1946.

Señor Presidente:

El proyecto de ley, aprobado por el Honorable Congreso, por el cual se declara compatible la indemnización por años de servicios y la jubilación correspondiente a los empleados de las empresas periodísticas, contiene la siguiente disposición:

"Art. 6.º.—Restablécese la exención de impuestos contemplada en la ley N.º 7,790, en beneficio de las empresas periodísticas y derógase el inciso 1.º del Art. 103 de la ley 8,283".

La disposición transcrita, que ha sido vetada por el Supremo Gobierno, se presta a interpretaciones que tendrían desastrosas consecuencias para la industria y el comercio, y serían además, fuente de abusos contra las rentas fiscales.

El Art. 6.º de la ley 7,790, que es el que otorgó ciertos beneficios especiales a las empresas periodísticas, dice a la letra:

"Art. 6.º.— Las empresas periodísticas estarán exentas de los impuestos creados

por la ley 7,144, y por la ley sobre impuestos a la internación, a la producción y a la cifra de los negocios, cuyo texto definitivo fué fijado por Decreto Supremo N.º 2,772, de 18 de agosto de 1943".

"No regirán respecto de las empresas periodísticas las disposiciones del Título III de la ley 7,747, de 24 de diciembre de 1943".

En otras palabras, la ley 7,790 concedió las siguientes franquicias a las empresas periodísticas:

a) Exención del impuesto a las utilidades superiores al 15% establecido por la ley 7,144;

b) Liberación de dar a esas utilidades las inversiones que señala el Título III de la ley 7,747, de 24 de diciembre de 1943, y

c) Exención de los impuestos a la internación, a la producción y a la cifra de los negocios cuyo texto definitivo fué fijado por decreto N.º 2,772, de 18 de agosto de 1943.

La ley N.º 8,283, introdujo algunas modificaciones al respecto. El artículo 103 de esta ley, en su primer inciso, derogó la exención relativa a los impuestos establecidos en el artículo 7.º del decreto 2,772, entre los cuales se cuenta el impuesto a los avisos y en su inciso 2.º, restringió, por una parte, la liberación de los impuestos a la internación sólo a los materiales "destinados exclusivamente a la impresión de periódicos y revistas definidos por la ley 7,321", y, por otra parte, con respecto al papel, hizo extensiva la liberación de esos impuestos a todos los papeles que se internen libres de derechos en virtud de la misma ley 7,321.

El artículo 6.º de la ley 7,790, que antes hemos reproducido, permite a las empresas periodísticas internar libre de todo impuesto a las Aduanas, no sólo a los materiales para su propio consumo, sino también cualquiera otra mercadería.

Por otra parte, para los efectos legales, en virtud de la misma ley 7,790, se considera empresa periodística la que edite cada mes un periódico o revista, aunque no tenga taller propio.

Bastaría, pues, mandar a imprimir mensualmente una hoja cualquiera para tener derecho a internar toda clase de artículos para la venta, sin pagar los impuestos establecidos por el decreto N.º 2,772, lo cual redundaría en grave perjuicio para el Fisco, para la industria nacional y para el comercio legalmente establecido.

A fin de evitar tales abusos, el inciso 2.º del artículo 103 de la ley 8,283, limitó en

la forma ya indicada la liberación de los impuestos a la internación concedida a las empresas periodísticas.

La nueva disposición legal vetada por el Supremo Gobierno deroga expresamente, según vimos, el inciso 1.º del artículo 103 de la ley 8,283.

Esta derogación explícita parece indicar que la intención del legislador ha sido mantener en vigencia el inciso 2.º del Art. 103, que sólo persigue evitar los abusos ya señalados. Sin embargo, la disposición observada por el Supremo Gobierno podría prestarse para sostener que el restablecimiento de la exención de impuestos contemplados en la ley N.º 7,790, implica la derogación del inciso 2.º del Art. 103, de la ley 8,283, que limita el alcance de aquella exención.

Por las consideraciones expuestas, el Directorio de esta Sociedad acordó dirigirse al Honorable Senado, solicitándole se sirva aceptar el veto del Art. 6.º, del proyecto a que nos referimos, que ha sido formulado por el Supremo Gobierno, o, en subsidio, que se haga una explícita aclaración en orden a que ese artículo no innova lo establecido en el inciso 2.º del Art. 103 de la ley 8,283.

No dudamos que nuestra petición encontrará benévola acogida de parte del Honorable Senado, ya que ella se basa en consideraciones de justicia y de conveniencia pública, y está encaminada a evitar abusos contrarios al interés fiscal y a los legítimos derechos de la producción nacional.

Saludan con toda atención al señor Presidente.— **Walter Müller**, Presidente.— **Rafael Pizarro A.**, Gerente.

#### 6.º.— De los siguientes informes de Comisiones:

**De la Comisión de Relaciones Exteriores**, recaído en el Mensaje del Ejecutivo en que solicita el acuerdo para nombrar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno de Francia, al señor Joaquín Fernández y Fernández.

**De la mayoría de la Comisión de Defensa Nacional**, recaído en el Mensaje de S. E. el Presidente de la República, con el que solicita el acuerdo constitucional necesario para conferir el empleo de Contraalmirante Contador a favor del Capitán de Navío Contador señor Julio A. Trucios Jarpa.

**De la minoría, de la Comisión de Defensa Nacional,** recaído en el Mensaje de S. E. el Presidente de la República, con el que solicita el acuerdo constitucional necesario para conferir el empleo de Contraalmirante Contador a favor del Capitán de Navío, Contador, señor Julio Trucios Jarpa.

### 7.º—De las siguientes mociones:

Honorable Senado:

Las modificaciones al texto del Código Orgánico de Tribunales que se proponen en este proyecto de ley, tienen por objeto corregir defectos de los actuales preceptos legales que la práctica ha puesto en evidencia y llenar vacíos u omisiones de los mismos.

La ley N.º 7,855, de 13 de septiembre de 1944, dispuso que el título de abogado sería otorgado en audiencia pública por la Corte Suprema reunida en Tribunal Pleno con los miembros del Consejo General del Colegio de Abogados. El organismo así creado resultó excesivamente numeroso, y, por consecuencia, muy difícil de convocar y reunir. Además, se ha visto que la concurrencia de la Excelentísima Corte Suprema en pleno, al acto de expedir el título de abogado entorpece su labor diaria y crea dificultades en la vista de las causas. Finalmente, resulta desproporcionada la magnitud del Tribunal con la ceremonia que ante él se realiza, que no es más que la repetición mecánica de una fórmula de brevísima duración.

La calificación de los requisitos del candidato hecha por un organismo tan numeroso presenta dificultades y complejidades inútiles que se subsanan entregando tanto esta calificación como la expedición del título a la Comisión de tres miembros que se propone y en la que están debidamente representados los tres organismos que han influido y deben seguir influyendo en la formación intelectual y moral del abogado. El Presidente de la Corte Suprema representa en esta comisión el Poder Judicial, del cual el abogado puede formar parte o ante el cual desarrollará sus actividades profesionales; el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales concurre a formar la Comisión para ilustrarla sobre las condiciones intelectuales y morales que el candidato exteriorizó mientras fué estudiante, y el Presidente del Consejo General del Colegio de Abogados forma parte

de la Comisión por la doble razón de ser el más alto representante del gremio al que el abogado ingresará y que tiene, en consecuencia, derecho a calificar su idoneidad y por ser el Colegio de Abogados el encargado por la ley de preparar al abogado para sus futuras labores por medio de la práctica que debe realizar y que dicho Colegio dirige y controla.

El proyecto de ley contiene dos ideas nuevas. En primer término, se conserva el texto actual que reserva para los chilenos el ejercicio de la profesión de abogado, pero se crea la justificada excepción a favor de los extranjeros que vienen de lejano países atraídos por el prestigio de nuestras Universidades a cursar sus estudios en ellas. No habría justicia en admitirlos e impedirles después el ejercicio de una profesión que es la necesaria culminación de esos estudios.

En segundo término, el proyecto entrega a la Comisión la calificación de los requisitos de los extranjeros que solicitan cambio de títulos. Esta disposición es de absoluta necesidad, dada la cantidad cada vez mayor de extranjeros que, al amparo de Tratados suscritos por nuestro país, desean ejercer en Chile su profesión. Debe existir un organismo que califique las circunstancias que cada interesado invoca y es natural que éste sea la misma Comisión que otorga el título a los nacionales.

Las demás disposiciones que el proyecto contiene, son repetición de los actuales preceptos legales que no es necesario modificar.

Por estas consideraciones propongo el siguiente

### Proyecto de ley:

**“Artículo 1.º—** Se modifican, en la forma que a continuación se indica, los siguientes artículos del Código Orgánico de Tribunales:

**“Artículo 521.** Se reemplaza por el siguiente: “El título de abogado será expedido por una Comisión compuesta del Presidente de la Corte Suprema, que la presidirá, del Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile y del Presidente del Consejo General del Colegio de Abogados. En caso de ausencia o imposibilidad de uno o más de sus miembros, será subrogado por el que haga sus veces.

Ante esta Comisión se comprobarán los requisitos que las leyes exigen para poder



er abogado y se prestará juramento de que se desempeñará leal y honradamente a profesión.

Servirá de Ministro de Fe el Secretario de la Corte Suprema.

Artículo 522. Se substituye por el siguiente: "Después que el postulante preste su juramento, el presidente de la Comisión de viva voz, lo declarará legalmente investido del título de abogado. De lo actuado se levantará acta autorizada por el Secretario, en un libro que se llevará especialmente con este objeto.

En seguida, se entregará al abogado el título o diploma que acredite su calidad de tal, firmado por todos los miembros de la Comisión y por su secretario. Dicho título deberá inscribirse en el Registro de la Orden, a cargo del Consejo General del Colegio de Abogados.

Artículo 523.—Se reemplaza por el siguiente: "Para poder ser abogado se requiere:

1.º Ser chileno. Se exceptúan los extranjeros que hayan cursado todos sus estudios de Derecho y rendido válidamente sus exámenes en Chile.

Lo dicho anteriormente se entenderá sin perjuicio de lo que dispongan los tratados internacionales vigentes;

2.º Tener veinte años de edad.

3.º Tener el título de Licenciado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile.

4.º No haber sido condenado ni estar actualmente procesado por delito que merezca pena corporal, salvo que se trate de delitos contra la seguridad interior del Estado;

5.º Acreditar antecedentes de buena conducta.

La Comisión a que se refiere el artículo 521 practicará las averiguaciones que estime necesarias acerca de los antecedentes personales del postulante y, con el mismo objeto, podrá pedir informe al Consejo General del Colegio de Abogados.

6.º Haber servido a satisfacción del Consejo del Colegio de Abogados respectivo, en el Consultorio Jurídico para Pobres, durante seis meses, en la forma que determine el Reglamento de su Ley Orgánica".

Artículo 2.º—Sé substituye el artículo 526 del mismo Código Orgánico de Tribunales, por el siguiente: "La Comisión a que se refiere el artículo 521 conocerá de todo lo relativo al reconocimiento de títulos de abogado expedidos por autoridades extran-

geras. Reconocido que sea un título, el interesado deberá prestar juramento de desempeñar leal y honradamente la profesión de abogado y deberá inscribir su título en la forma prescrita por el inciso final del artículo 522".

Artículo 3.º—Esta ley comenzará a regir desde el día de su publicación en el "Diario Oficial", y desde esa misma fecha conocerá la Comisión que crea esta ley de todas las cuestiones pendientes sobre otorgamiento de título de abogado o sobre el reconocimiento de títulos expedidos por autoridades extranjeras".

Santiago, 6 de diciembre de 1946.

Horacio Walker Larrain, Senador por Santiago.

Honorable Senado:

La descollante personalidad de don Manuel Trucco Franzani no requiere la mención detallada de sus obras y servicios para merecer la atención de sus conciudadanos. Como maestro, en la asignatura secundaria o en la cátedra universitaria; como profesional y jefe de servicios públicos, a cargo de la construcción de importantes obras de ingeniería en los caminos de Chile o en su larga y meritoria labor al frente de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado; como político, en la lucha levantada y vigilante por los fueros de la civilidad; como Senador de la República y Ministro de Estado, en la actividad creciente y pesonera que es la tuición de altos intereses nacionales, y como ciudadano ejemplar, por último, llamado a presidir temporalmente, en el Mando Supremo, a un pueblo que del ostracismo democrático se reintegraba a la normalidad constitucional, aquí o en esa cátedra, en el estudio, en la tarea constructora o en la política, siempre ha servido con devoción y entusiasmo las funciones de su cargo, y ganado, en mérito de su labor y de sus realizaciones de bien público, el respeto y el reconocimiento universales.

Don Manuel Trucco Franzani, desde el año de 1891, como Secretario del Rector del Instituto Nacional, luego como profesor en el mismo plantel y como ingeniero en la Dirección de Obras Públicas y en los Ferrocarriles del Estado, profesor en seguida en una cátedra universitaria, Decano por varios períodos de la Facultad de Matemáticas y Director de las Escuelas de Ingeniería y Arquitectura, Director General de la Empresa de los Ferrocarriles, representante de la misma en varios Congresos



Internacionales del ramo y comisionado en diversas oportunidades al extranjero en misiones de su especialidad, llena cumplidamente una hoja de servicios que le hizo acreedor a un descanso merecido.

Después de señalar en esta forma su existencia funcionaria, jubilado y sustrayéndose al retiro a que tenía derecho, reapareció en cargos políticos de responsabilidad más probada, como decíamos, alcanzando la Embajada de Chile en Washington, distinción de la que sus conciudadanos le llevaron a la Vicepresidencia de la República, en la etapa tormentosa que marcó el año 1931. Actualmente, exhibiendo más de medio siglo de esfuerzos eminentes, el señor Trucco Franzani desempeña la Presidencia del Banco Central de Chile.

Un hombre de sus condiciones y con tan notable y larga hoja de servicios, merece una recompensa en relación con ellos y con la situación de independencia y representación que ganó y está ganando todavía en su desempeño como ciudadano. Cuando el peso de tales esfuerzos le vuelvan al retiro de que se sustrajo, el señor Trucco Franzani debe encontrar, asegurado por el reconocimiento público, un descanso decoroso y acorde en su rentabilidad con la condición que hoy goza y que no puede proporcionarle la reducida pensión de jubilación, de 27,200 pesos anuales, que obtuvo 10 años atrás, en 1926.

La pensión que en su beneficio proponemos, aparte de esta jubilación que obtuvo por servicios ordinarios, pudiéramos decir, relaciona su monto con la otorgada por leyes especiales a otros ciudadanos, que, como el señor Trucco, también merecieron el grave y honroso encargo de presidir a todos los chilenos.

Conocemos bien que con esta iniciativa herimos la proverbial modestia del señor Trucco, que no ha buscado ni deseado esta intervención en su favor; pero por encima de su sentir y delicadeza personales, como una justa retribución, como un premio asignado por la representación nacional a quien honra tan cumplidamente sus deberes, para destacarlo como un ejemplo de virtudes cívicas delante de su pueblo, estimamos que ella es procedente y necesaria.

Fundados en estas consideraciones y pidiéndonos que tengáis a bien solicitar del Ejecutivo su inclusión entre las materias que considerará el Congreso en la actual

legislatura extraordinaria, confiamos a vuestra aprobación el siguiente

### Proyecto de ley:

**“Artículo único.**— Concédesese, por gracia, a don Manuel Trucco Franzani, actual Presidente del Banco Central de Chile, y sin perjuicio de la jubilación de que disfruta, una pensión anual de ciento veinte mil pesos (\$ 120,000) que será incompatible con cualquiera renta fiscal o semifiscal.

El gasto que significa la presente ley se imputará al ítem de pensiones del presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.— **Pedro Opaso.**

## DEBATE

### PRIMERA HORA

—Se abrió la sesión a las 16 horas, 23 minutos, con la presencia en la Sala de 17 señores Senadores.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 4.a, en 3 de diciembre, aprobada.

El acta de la sesión 5.a, en 4 de diciembre, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor **Secretario** da lectura a la Cuenta.

### COMPATIBILIDAD DE JUBILACION Y DESAHUCIO PARA EMPLEADOS DE EMPRESAS PERIODISTICAS.— OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO

El señor **Ocampo.**— Pido la palabra sobre la Cuenta, señor Presidente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

— Tiene la palabra el señor Senador.

El señor **Ocampo.**— Señor Presidente, se acaba de anunciar que la Honorable Cámara de Diputados se ha pronunciado sobre las observaciones del Presidente de la República al proyecto de ley que establece la compatibilidad de jubilación y desahucio para los empleados de las empresas periodísticas, y me permito rogar al Honorable Senado que despachemos este asunto cuanto antes, a fin de evitar que sigan cometién-

dase algunos hechos lamentables que han llegado a mi conocimiento por comunicaciones recibidas de provincias y por intermedio de una delegación de estos empleados que se encuentra en Santiago.

En efecto, acabo de recibir un telegrama del personal de los diarios "El Sur" y "La Patria", de Concepción, que dice así: "Personales diarios "Sur" y "Patria" solicitan respetuosamente rápido despacho ley compatibilidad indemnización y jubilación despachado por Cámara de Diputados. Retardo causa graves daños personal antiguo que es despedido por empresas fin burlar próxima ley. Reconocimiento personales y familias será eterno. Oscar Ruiz, Presidente Sindicato; Gregorio Soto, Secretario".

Señor Presidente, desearía que este proyecto de ley quedara en el primer lugar de la tabla, si fuera posible.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Me permito advertir a Su Señoría que en el primer lugar de la tabla figura el proyecto de ley relativo al otorgamiento del derecho a voto político a la mujer, y si continuáramos discutiéndolo hoy, podría estar totalmente despachado en la sesión de mañana miércoles.

Quisiera, por lo tanto, insinuar a Su Señoría la conveniencia de enviar a la Honorable Comisión de Hacienda este otro proyecto, que es algo complicado, a fin de despacharlo el próximo martes.

El señor **Ocampo**. — No me opondría a la sugereñcia del señor Presidente, siempre que hubiera la seguridad de que la Comisión de Hacienda informará el martes.

El señor **Martínez Montt**. — Muy bien. Que vaya el proyecto a la Comisión de Hacienda.

El señor **Jirón**. — He recibido comunicaciones similares a la que acaba de leer el Honorable señor Ocampo y, precisamente, iba a hacer la misma petición que el señor Senador.

Creo que se podría tratar este proyecto en la tabla de Fácil Despacho del día de mañana, y que la Comisión de Hacienda podría informarlo esta tarde, pues se trata de un proyecto muy breve.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Hay una serie de peticiones sobre este asunto, señor Senador, y por eso he insinuado, aplicando el adagio que dice que: "Yendo despacio se llega pronto", que despachemos el proyecto en la sesión del martes próximo, previo informe de la Honorable Comisión de Hacienda.

Yo tengo tanto interés como Su Señoría en que el proyecto se despache.

El señor **Jirón**. — Como lo ordene Su Señoría; pero hay el peligro de que camine mos muy despacio y no lleguemos pronto...

El señor **Cerda**. — La Comisión de Hacienda tiene que informar.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Ya he solicitado el asentimiento del Honorable Senado para enviar el proyecto a la Comisión de Hacienda hasta el martes próximo.

El señor **Cerda**. — Es necesario dejarle tiempo para que pueda informar. ¿Y si no llega el informe?

El señor **Martínez** (don Carlos A.) — Pero cuando hay una indicación de algún señor Senador para tratarlo de inmediato, se debe votar, y si el Honorable Senado así lo acuerda, se debe tratar inmediatamente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Vamos más ligero si andamos despacio, Honorable Senador.

El señor **Martínez** (don Carlos A.) — Insisto en la indicación que he formulado, señor Presidente.

El señor **Walker** — ¿De qué asunto se trata, Honorable Senador?

El señor **Martínez** (don Carlos A.) — Del proyecto que beneficia al personal de las empresas periodísticas, Honorable Senador.

El señor **Aldunate**. — No hay inconveniente para tratarlo ahora.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Yo modificaría la indicación de Su Señoría, en el sentido de que enviemos el proyecto a la Comisión de Hacienda, para que ésta lo informe oportunamente y podamos tratarlo el martes próximo, porque tiene algunos puntos contradictorios que conviene estudiar más detenidamente.

El señor **Martínez** (don Carlos A.) — Pido que se vote mi indicación, señor Presidente.

El señor **Durán**. — De acuerdo con el Reglamento, se debe votar al final de la Primera Hora.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Se votará la indicación de Su Señoría al término de la Primera Hora.

En la hora de Incidentes, y con la venia de los Honorables Senadores que estaban inscritos, tiene la palabra el Honorable señor Cruchaga.

## HOMENAJE A LA MEMORIA DEL SEÑOR LEO S. ROWE

El señor **Cruchaga**.— El panamericanismo está de duelo. Con el fallecimiento del doctor Leo S. Rowe ha perdido a uno de sus más ilustres paladines, que le consagró su existencia entera con una dedicación admirable, con eficiencia no igualada, y una abnegación sin límites.

Antes de ser nombrado Director General de la Unión Panamericana en 1920, cargo que desempeñó por más de 25 años, el señor Rowe fué Delegado de Estados Unidos en varios Congresos y Conferencias Panamericanas, y ocupó altos cargos en la Administración, especialmente en la Dirección de Asuntos Latinoamericanos del Departamento de Estado. En todas estas situaciones actuó con brillo y versación por todos reconocidos.

La Unión Panamericana le debe inmensos servicios. Se consagró a las labores de esta benemérita Institución, con todas las cualidades que lo adornaban, con su inteligencia clara y comprensiva, con su infatigable tenacidad para el trabajo, con las excelsas virtudes de su alma generosa.

Fué un apóstol de la causa de la paz y de la armonía entre los países de las Américas. Contribuyó en alto grado a la feliz solución de todos los problemas que se han suscitado en las relaciones de los países de nuestro Continente. Por lo que a Chile respecta, nunca podremos olvidar el valioso aporte que prestó a la concertación del Protocolo de 1922, que ha sido la base del establecimiento de las cordiales relaciones felizmente existentes entre Chile y el Perú. El señor Presidente del Senado, en el conmovedor cablegrama de condolencia que ha enviado al Director subrogante de la Unión Panamericana, con la autoridad que todos le reconocemos en asunto tan importante de nuestra vida internacional, deja con justicia testimonio de la alta y eficaz cuota que al Sr. Rowe corresponde en aquella grande obra de acercar y solidarizar los destinos de estos dos países.

Hombre de gran corazón y de notable cultura general, poseía en grado superior una de las más hermosas cualidades que pueda tener una persona: la bondad.

Prominente jurista, fué miembro honorario de numerosas Universidades e Institutos de Derecho. La Universidad de Chile

le discernió este título, que sabemos que en mucho él apreciaba.

América ha perdido un abnegado servidor de los ideales de confraternidad y cooperación, que son la esencia del panamericanismo, y uno de sus valores intelectuales más esclarecidos.

En homenaje a su memoria, solicito se mande un cablegrama de pésame a la Unión Panamericana, en nombre del Senado de la República, y que se inserte en el Boletín el cable remitido por el señor Presidente de la Corporación, a que he hecho referencia.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Si al Honorable Senado le parece, conforme a lo propuesto por el Honorable señor Cruchaga, se enviará un telegrama de pésame, en nombre del Honorable Senado, a la Unión Panamericana, y se insertará en el Diario de Sesiones el que ya envió el Presidente de esta Corporación.

Acordado.

—El cablegrama que se acordó insertar dice:

“Señor Director Subrogante de la Unión Panamericana— Washington.— Me asocio profundamente impresionado al duelo de la Unión Panamericana ante el trágico y doloroso fallecimiento del doctor Leo S. Rowe, apóstol incansable de la causa de América y amigo sincero de Chile, cuya valiosa e inolvidable cooperación se exteriorizó como miembro de la delegación de los Estados Unidos de Norte América durante el funcionamiento de la Quinta Conferencia Panamericana, celebrada en Santiago de Chile en abril de 1923. Su acción fué eficaz y decisiva en procurar la unión y solidaridad de América sin exclusiones ni rivalidades. Chile y los gobernantes que fuimos testigos de su noble actitud no podremos olvidar nunca el esfuerzo decisivo y personal de Mr. Rowe hasta alcanzar la celebración del Protocolo de Washington de 20 de julio de 1922, que fué la base del restablecimiento de la paz y amistad buscadas a través de años de luchas y dificultades entre Chile y el Perú. A Mr. Rowe le correspondió un alta y eficaz cuota en aquella grande obra de acercar y solidarizar la vida internacional de los pueblos hermanos que nacieron juntos a la libertad y cuyo indisoluble y fraternal afecto debe perpetuarse para bien de ambos y para la tranquilidad presente y futura de nuestro continente. Todos estos actos y su obra constante de fraternidad y unión convierten el fallecimiento de Mr. Rowe en desgracia y duelo gene-

ral de América. Reitero a ustedes mi sincera y honda condolencia. — ARTURO ALESSANDRI, Presidente del Senado de la República de Chile”.

### SESION PARA NOMBRAMIENTOS EN LA DIPLOMACIA Y ASCENSOS EN LAS FUERZAS ARMADAS

El señor **Secretario**.— El Honorable señor Maza formula indicación para destinar los últimos diez minutos de la Primera Hora al despacho de un Mensaje sobre designación de Embajador en Francia y de otro sobre ascenso en las Fuerzas Armadas.

El señor **Durán**.— Tengo encargo del Honorable señor Grove de solicitar la benevolencia del Honorable Senado para que estos Mensajes sean tratados en la Segunda Hora, porque a él no le será posible estar presente en la Primera.

El señor **Torres**.— ¿El de ascensos solamente?

El señor **Durán**.— Los dos, Honorable colega.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Los trataríamos al término de la sesión, porque si aceptamos lo que indica Su Señoría, tendríamos que postergar el estudio del proyecto relativo al voto femenino.

El señor **Errázuriz** (don Ladislao).— Al comienzo de la Segunda Hora.

El señor **Guzmán**.— Tendría que ser al comenzar la Segunda Hora.

El señor **Domínguez**.— Al comenzar es mejor.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Tendríamos que posponer el proyecto sobre el voto femenino...

El señor **Errázuriz** (don Ladislao).— Seguimos después con él.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— ...para tratar primero estos Mensajes.

El señor **Errázuriz** (don Ladislao).— Su Señoría acaba de señalar diez minutos para tratar estos Mensajes en primer lugar. Estos mismos diez minutos que damos al comienzo los descontamos al final.

El señor **Guzmán**.— Pediría que se tratara primero el Mensaje sobre designación de diplomático.

El señor **Maza**.— Eso pide la indicación.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Si al Honorable Senado le parece, se destinarían al despacho de esos Mensajes los primeros diez minutos de la Segunda Hora.

Acordado.

‘Tiene la palabra el Honorable señor Cerda.

### DESCENTRALIZACION ADMINISTRATIVA EN LUGAR DE POLITICA “CENTRALISTA” ACTUAL. — CONVENCION DE LAS PROVINCIAS CELEBRADA ESTE AÑO EN VALPARAISO

El señor **Cerda**.— Los que tenemos una investidura extraída de la voluntad soberana del electorado de provincia, llegamos a este recinto con un compromiso ineludible y una voluntad irrevocable: la de ser intérpretes de anhelos y de esperanzas que se sustentan, por lo general sin suerte ni fortuna, más allá de los límites estrechos dentro de los cuales se quiere encerrar casi toda la vida administrativa del país.

Ese compromiso impone el deber de estar atentos a las necesidades y aspiraciones de las provincias y de vivir preocupados de sus inquietudes y sus afanes, para coadyuvar a su lucha tenaz y constante contra el centralismo, que les agudiza sus problemas y las desespera con retardos o bien con olvido en las soluciones.

Los que estamos en este caso no podemos guardar silencio ante el drama que viven las provincias a causa del abandono en que se las mantiene. Más que en obediencia a un mandato, el Parlamentario que habla lo hace en obediencia a íntimas convicciones respecto a la obligación imperiosa de los Poderes Públicos de mirar con menos indiferencia a las provincias y de defenderlas de la inercia de un poder central que nada hace por llevar a la práctica los principios de la descentralización administrativa consignados en la Constitución Política de 1925.

Nunca, como ahora, me he sentido con mayores obligaciones frente a las provincias, abandonadas y desposeídas de toda ayuda, porque nunca ha sido más resaltante la injusticia y más visibles las desigualdades. Mientras las provincias sufren el rigor de las cargas y los tributos, el centralismo les niega, avaramente, el derecho a beneficios, a participación justa y equitativa en lo que consume ese mismo poder en una zona muy limitada de nuestro territorio.

Yo estoy cierto de que este mismo criterio lo comparten mis Honorables colegas. Ellos no pueden observar indiferentemente que se trate de mantener a las provincias en una posición subalterna, sin proporción

con lo mucho que entregan en esfuerzos, riquezas, iniciativas.

Por la seguridad de encontrar en el Honorable Senado una buena disposición para emprender esta jornada de verdadera emancipación de las provincias del centralismo, que les impide desenvolverse y desplegar todas sus energías; por la certeza de que sienten aquí, también, el eco de esta queja que se escucha de Norte a Sur, he querido llamar la atención de los señores Senadores hacia el vigoroso e interesante movimiento puesto en marcha por las provincias, en defensa de sus derechos legítimos y de sus esperanzas. Ese movimiento empezó con expresiones aisladas de ansias de solución para viejos problemas. Ahora se ha generalizado. En el Norte, los "cabildos abiertos" ponen una nota extraordinaria de unidad sin partidismos frente a las necesidades comunes. En el Sur, Municipios y vecinos funden sus esfuerzos en uno solo, como se ha visto últimamente, en la perfecta coordinación de sus esfuerzos ante el despojo de algunas facultades esenciales de la comuna, como la que se refiere al otorgamiento de patentes, que en el hecho quedará en lo sucesivo, en los Municipios departamentales, entregado al poder sin limitaciones del Comisariato. Me refiero al decreto 811.

Todo ello, Norte y Sur, converge hacia una misma meta. Las iniciativas, dispersas, se reúnen en una sola. Surge una convención de las provincias. De ésta sale solidificado un movimiento, con su fisonomía bien definida y su misión perfectamente encauzada.

En mi carácter de Senador por una agrupación de provincias, en la cual figura Valparaíso, deseo dejar constancia, con orgullo y emoción patriótica, de los magníficos resultados obtenidos en esa Convención, que se celebró en nuestro primer puerto durante el receso parlamentario. Deseo también que quede constancia en actas de esta Honorable Corporación, del buen éxito obtenido con la convocatoria a esa asamblea de deliberaciones de los que en la provincia trabajan y luchan por igualdad en los beneficios estatales, así como la hay en las cargas.

Ante todo, debo destacar que Valparaíso sigue haciendo de cabeza de estas ponderables iniciativas que buscan el fortalecimiento de la provincia frente al centralismo que quiere debilitarla. El principal puerto chileno tiene una honrosa tradición en ese

sentido. Siempre ha tenido una función rectora de estas ponderables actividades. Ha luchado, incansablemente, por que la descentralización no sea un simple conjunto de ideas o disposiciones, sino algo digno de llevar a la práctica. Sus comités de progreso o de defensa se han singularizado por el empuje y la constancia, lo que ha significado muchos triunfos. Su actual Centro para el progreso de Valparaíso se encargó de encauzar el movimiento de las provincias. Esa institución dió vida y alientos a muchos anhelos y, sin duda, ha conseguido la cohesión indispensable para triunfar. A este organismo correspondió la labor de poner en marcha esa iniciativa en la más grande e importante jornada que ha visto el país.

Con razón pudo exclamar el presidente de este Centro, doctor don Guillermo Münich, que por primera vez desde la existencia de nuestra patria, se reunían personeros de las provincias de Norte a Sur de la República "para estudiar un problema que va adquiriendo cada día mayor importancia. El problema es —agregó— la centralización administrativa exagerada y su repercusión funesta en el desarrollo del país".

Este mismo Centro tomó anteriormente la iniciativa al adelantarse a lo que vendría, al pedir, en junio último, al entonces Vicepresidente de la República, el nombramiento de una comisión que integrarían representantes de la producción y del comercio, funcionarios públicos, parlamentarios, etc., para estudiar este asunto y hacer efectivos el espíritu y la letra de la Constitución Política en vigencia.

Los males causados por el centralismo, la desesperación en que mantiene a las provincias, influyeron en esta representación del indicado Centro porteño ante el Gobierno y en este importante paso inicial hacia la conquista de un derecho que poseen las provincias y que, sin embargo, se les ha desconocido sistemáticamente. Estos males se han traducido en daños y provocado un malestar, del que hay abundancia, de antecedentes en las columnas de los diarios de provincias y, también, de esta capital. Las provincias se quejan y se indignan justificadamente por que no se las atiende en lo que piden. Comúnmente se las acoge con frialdad; a veces, con descortesía.

La Convención realizada en Valparaíso se encargó de hacer resaltar todo esto y de indicar los males, y de subrayar que este movimiento es patriótico. "En primer lugar—

expresó uno de los oradores, el señor Gastón Ossa—, queremos dejar bien en claro que no estamos empeñados en una campaña federalista. Como claramente lo expresa nuestra declaración de principios, “deseamos para nuestro país la mantención de las unidades políticas establecidas en nuestra Constitución. Es sólo en lo administrativo que pedimos una descentralización razonable que permita a las diferentes regiones y localidades tomar una mayor ingerencia en el manejo de sus propios intereses, con el objeto de atender mejor sus necesidades, robustecer su vitalidad y satisfacer más directamente sus anhelos de progreso”.

Aclaran que aun en lo referente a administración pública, no pretenden, en manera alguna, perturbar la unidad fundamental del conjunto. Así, aspiran a que el Gobierno mantenga siempre en sus manos la dirección superior y la supervigilancia de toda la Administración.

Como lo han podido comprobar mis Honorables colegas, a través de lo que he leído y comentado, como antes, seguramente, lo vieron en las conclusiones de la Convención de las Provincias, esta reunión tuvo una sola característica: su espíritu público, su patriotismo, el afán constructivo de sus organizadores y de las delegaciones asistentes. El mismo temario es la mejor indicación de la naturaleza de los propósitos de esta Convención, y de la trascendencia de los trabajos que se presentaron.

Formación de centros provinciales para el progreso regional, unión de todos estos centros en una institución de carácter nacional que representaría a las provincias y celebraría una Convención anual ordinaria; descentralización administrativa a base de constituir una obligación de los funcionarios regionales resolver los problemas de su servicio que se presenten en la región a su cargo; a base también de robustecimiento de la administración regional, mediante la creación de organismos adecuados, con carácter representativo y funciones y recursos propios; robustecimiento de la administración comunal y utilización de las Municipalidades como agentes descentralizadores y perfeccionamiento del régimen municipal, etc. He enumerado las principales materias, pues creo innecesario indicárselas todas, ya que deben de conocerlas muy bien los señores Senadores.

Los puntos de la pauta traducen con fidelidad el pensamiento que anima a las pro-

vincias. Esos puntos dan relieves por sí solos a la Convención, sobre la cual quiero llamar la atención ante el Honorable Senado, a fin de que considere sus anhelos y los ayude. Puede que el camino abierto por esta Convención consiga vencer la indiferencia que durante veinte años ha mantenido el principio de la descentralización administrativa en una simple esperanza, sin interés por cumplirlo, no obstante constituir una de las reformas de mayor importancia de la Constitución de 1925 y en cuya redacción y labores más salientes vimos actuar a destacados ciudadanos.

Mucho júbilo, mucho entusiasmo hubo alrededor del artículo 107 de la Constitución, al despacharse esas reformas. En la práctica, ese entusiasmo no se ha mantenido. Blasonamos de constitucionalistas, nos enorgullecemos todos de acatar fielmente los preceptos constitucionales y de mantener en su integridad las disposiciones de nuestra Carta Fundamental, base de nuestra estructura legal y jurídica, y la verdad es que en este aspecto no se manifiesta el mismo deseo de cumplir con dichas disposiciones.

El Partido Conservador ha abogado siempre por la descentralización administrativa. Lo prueba el hecho significativo de haber salido de nuestras filas la ley de Comuna Autónoma, que propició y consiguió aprobar el ilustre chileno don Manuel José Yrarrázaval, como primero y firme cimientista hacia esa descentralización. Lo prueba, también, nuestro programa, que en el orden político aspira a la “descentralización administrativa, robusteciendo la acción y la autonomía municipal, encauzando las actividades económicas del Gobierno referentes al estímulo y desarrollo de las iniciativas privadas y armonizando la Administración Pública estrictamente con las necesidades y posibilidades del país”.

He querido, Honorable Senado, subrayar la trascendencia de la Convención de las Provincias, efectuada en Valparaíso, y la importancia de sus acuerdos. Como sería largo enumerar o leer las diversas conclusiones, me permitiré solicitar de la Honorable Corporación que se sirva prestar su acuerdo para que se agreguen a estas palabras algunas de esas conclusiones, que pueden estimarse de capital consideración y que se refieren a los aspectos fundamentales de los problemas allí abordados, y, asimismo, para que se inserte en el Diario de Sesiones el decreto 811, a que me he referido.



Quiero también subrayar las palabras pronunciadas por el actual Presidente de la República, al mostrarse partidario de una descentralización efectiva. Primordialmente, deseo señalar una frase final que improvisó el Excmo. señor González Videla y a la cual se refirió un diario en la forma siguiente: "Antes de finalizar su discurso, el señor González Videla improvisó una frase en la cual manifestó que él, en su calidad de Presidente Electo, hacía suyos los acuerdos de la Convención de las Provincias de Chile y creía que podía hacer realidad muchos de ellos, especialmente porque creía contar con la colaboración en el Parlamento de los legisladores de Izquierda y de Derecha".

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—Solicito el asentimiento de la Sala para insertar en el Diario de Sesiones los documentos indicados por el señor Senador.

Acordado.

—Los documentos cuya inserción se acordó son los siguientes:

#### Acuerdos de la Convención de las Provincias

Considerando:

Que la Constitución de 1925 atendió los anhelos de descentralización administrativa que se hacían sentir en todo el país, creando la Asambleas Provinciales, y que han transcurrido, sin embargo, más de 20 años sin que que éstos organismos descentralizadores hayan sido puestos en práctica;

Que una de las causas de que no se haya intentado la realización de este mandato constitucional, es, sin duda, la circunstancia de que las actuales provincias chilenas carezcan de las condiciones necesarias para establecer en ellas centros administrativos de la importancia de las asambleas propuestas en nuestra Carta Fundamental, ya que falta a la mayoría de las provincias la población y la superficie necesarias para ello;

Que, por lo demás, las actuales provincias son divisiones políticas, en cuya delimitación no se consideró la facilidad o conveniencia de una administración autónoma, por lo que carecen de las características esenciales de lo que se llama una región, que es una realidad física, con condiciones determinadas de homogeneidad de clima, población, condiciones de trabajo y producción, y, por consiguiente, con tipos de vida e intereses comunes bien definidos;

Que en tres ocasiones de nuestra historia se ha querido salvar la pequeñez e insignificancia de las provincias, uniendo algunas de ellas y formando así provincias más grandes, como ocurrió con la provincia minera que se pretendió en el extremo norte, formada, más o menos, por las actuales provincias de Tarapacá y Antofagasta, y por otras agrupaciones que permitían dividir al país en 8 o 10 regiones de características bien definidas;

Que los que intentaron tales divisiones—el Presidente Balmaceda en 1891, el Presidente Ibáñez en 1927 y el Presidente Alessandri en 1933—fracasaron frente a los intereses creados de las provincias, ya que ninguna de ellas quiso perder su calidad de tal. Que tratar de hacer lo mismo ahora, es exponerse a un cuarto fracaso, por lo que todo indica que lo más conveniente es la mantención de las provincias, tales como hoy están, con todos sus derechos y prerrogativas, en cuanto son divisiones políticas, debiendo agruparse sólo para los efectos administrativos.

Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, y después de un detenido estudio de los trabajos presentados sobre el punto 8 del temario, la Comisión acordó proponer a la consideración de la Asamblea Plena las siguientes conclusiones:

1.º Recomendar la agrupación de las provincias en no más de 10 zonas o regiones, tomando en consideración las características naturales, la producción, la población y los medios de transporte y comunicación, que hagan de ellas una sola unidad geográfica-económica.

2.º Recomendar a la Asamblea el nombramiento de una comisión que se encargue de obtener de los Poderes Públicos, el estudio y la realización concreta de la conclusión consignada en el punto 1.º, sin perjuicio de los estudios que ella misma deberá hacer de este problema, para colaborar a la acción de los Poderes Públicos, y también para presentar a la próxima Convención de Provincias una conclusión documentada de la división que más convendría adoptar.

3.º Se recomienda, también a la Asamblea Plenaria la inclusión de los señores Gastón Ossa y Adolfo Ibáñez, en la comisión indicada, por ser ellos los autores de los dos principales trabajos presentados.

**Fomento y desarrollo del movimiento artístico y cultural de las provincias.—Conclusiones.**—Recomendar: a) La creación

de comités coordinadores culturales provinciales, para la planificación, organización y administración de todas las actividades artísticas y culturales de cada provincia, constituidos por representantes de todos los organismos existentes, en el carácter de "adhonorem".

b) Dictación de la ley que destina un minimum del 3 o/o de toda construcción fiscal, municipal o particular, de carácter público, para ser invertido en las mismas construcciones, en obras de arte.

c) Recomendar a los Poderes Legislativos la aprobación de reformas legales que dispongan la inversión de 80 a 90 o/o del producto del impuesto de teatros y espectáculos y del derecho del pequeño autor en las comunas en que se producen, por aquellas Municipalidades cuyo presupuesto fuere superior a 15 millones de pesos. Los fondos producidos en comunas cuyas Municipalidades fuvieron presupuestos inferiores a 15 millones, serían distribuidos en dichas comunas por la repartición respectiva, en la misma proporción indicada.

Se adoptaron las siguientes conclusiones:

a) Recomendar la revisión de la Ley, de Régimen Interior del Estado, con el fin de determinar y ampliar las atribuciones de los Intendentes en relación con los servicios fiscales y semifiscales de su respectiva región;

b) Que todas las informaciones estadísticas que sean solicitadas a las industrias, se pidan por intermedio de la Dirección General de Estadística exclusivamente, ya sea por sus funcionarios propios, en las provincias o por otro empleado fiscal que haga sus veces; y que aquellas informaciones, de cualquier especie, se soliciten por medio de un formulario único que al efecto se cree;

c) Que en la atención por parte de las reparticiones públicas o semifiscales, para efectos de sus servicios se otorgue preferencia a aquellas personas que recurren a ellos de las provincias;

d) Que se otorgue autonomía a las agencias y sucursales de provincias de instituciones fiscales o semifiscales, para que regulen su horario, y forma de trabajo y atención conforme a la realidad local o zonal, de quienes les necesiten de sus servicios.

e) Que los Centros Provinciales para el Progreso de las Provincias que se creen según acuerdo de esta Convención, tengan entre sus preocupaciones primordiales la de

examinar todos los proyectos de ley que se discutan en el Congreso, estudiando sus tendencias centralistas que puedan tener y sus defectos de aplicabilidad a las provincias, con el fin de hacer las representaciones que procedan a sus parlamentarios, en forma de imprimir a la legislación general o especial que se dicte una tendencia descentralizadora, de acuerdo con las necesidades regionales.

f) Recomendar como la forma de ir a la efectiva descentralización administrativa, pedir la aplicación del artículo 11 de la ley 7,600, en el cual se establece el funcionamiento de los Consejos Provinciales en las ciudades cabeceras de cada provincia.

g) Pedir que la edificación que se proyecte y realice por la Caja de la Habitación sea hecha de acuerdo a las necesidades reales de cada provincia, a su porcentaje de habitantes y a las condiciones de salubridad en que se encuentran las viviendas.

h) Influir sobre las industrias y organismos estatales para que cumplan oportunamente sus compromisos con la Caja de la Habitación Popular;

i) Recomendar a las Municipalidades para que enajenen a la Caja de la Habitación Popular los terrenos baldíos que son de su pertenencia, adecuados para construcciones obreras.

j) Recomendar a los organismos estatales que intervengan en la distribución de materiales de construcción para que se dé preferencia en la obtención de ellos a las empresas e instituciones dedicadas a la construcción de viviendas económicas.

k) Recomendar la creación de un organismo ad honorem en que tengan representación los ingenieros, arquitectos, constructores, obreros, representantes del Gobierno y de instituciones idóneas que se dediquen a coordinar y dirigir en las provincias la industria de la construcción.

l) La Convención recomienda elevar una petición al Supremo Gobierno en orden a crear definitivamente un organismo autónomo que reciba y emplee fondos específicos para el mayor desarrollo de la vitalidad nacional como un aporte a la descentralización del país.

m) Recomendar el abastecimiento de Santiago, con carnes traídas directamente de la zona ganadera, estableciendo mataderos, frigoríficos y obras accesorias, en Río Bueno, Temuco, Renaico y otras ciu-



dades ganaderas en lugar del suntuoso matadero que se piensa establecer en Santiago.

m) Por corresponder a las Municipalidades la atribución constitucional de fomentar el deporte y ser de conveniencia que sean los organismos regionales los que tengan pleno derecho sobre los campos deportivos, la Convención acuerda: Solicitar de la Dirección General de Informaciones y Cultura que no exija el traspaso al Fisco de los campos deportivos municipales, con el fin de mejorarlos.

#### A.—Formación de Centros Provinciales de Progreso Nacional

La Convención resuelve recomendar a las provincias la constitución, a la mayor brevedad, de Centros, para el Progreso Provincial, cuyo objeto será propender al adelanto de la provincia por el estudio de sus principales problemas, llegando en lo posible a soluciones definidas y recomendaciones precisas. Corresponderá, en consecuencia, a estos Centros, sugerir iniciativas y proyectos de bien público, recoger antecedentes, acumular informaciones y estadísticas, estudiar los proyectos de los parlamentarios y autoridades de la región, dirigir peticiones al Parlamento y al Poder Ejecutivo y desarrollar, en fin, cualquiera otra actividad conducente a los propósitos anteriormente enunciados, inspirándose principalmente en la idea de despertar en las diversas regiones del país, el amor de sus habitantes por los problemas de interés colectivo y el interés por cooperar a su atinada solución.

El trabajo de estos Centros se dirigirá especialmente al estudio de aquellos asuntos esenciales cuya solución signifique un positivo adelanto regional. No podrán ser tratadas por los Centros cuestiones que afecten antagónicamente a diferentes grupos sociales, como asuntos políticos, conflictos obreros, patronales, etc. Como una finalidad especial dentro de este objetivo general, los Centros dedicarán los esfuerzos para obtener una paulatina y razonable descentralización de la Administración Pública, que se traduzca en un robustecimiento de los organismos administrativos regionales existentes y la creación de aquellos que hagan falta con el objeto de que las

provincias puedan atender mejor sus propios asuntos y trabajar en forma más eficaz por su adelanto.

Serán miembros de estos Centros los representantes de las provincias ante el Congreso Nacional; las empresas periodísticas; las Asociaciones de carácter permanente que agrupen fuerzas vivas y culturales de la provincia, el departamento o la comuna y las personas independientes de caracterizado espíritu público que deseen colaborar, y que sean aceptados por el directorio.

Deberá ser característica de estos Centros su constante actividad, celebrando, a lo menos, una sesión mensual de trabajo.

Estos Centros Provinciales estimularán la organización de los Centros Departamentales y Comunales que las respectivas necesidades hagan aconsejables. Los referidos Centros estarán representados en cada Centro Provincial.

#### B.— Unión de todos los Centros Provinciales en una institución permanente de carácter nacional que representaría a las provincias.

La Convención acuerda la unión de todos los Centros para el progreso provincial existentes y los que se formen en el futuro, en una Asociación Nacional de Centros para el Progreso Provincial, que representaría los intereses generales de carácter nacional.

La Asociación tendrá como objeto el bienestar robustecimiento y adelanto de todas las regiones y localidades del país por el estudio de los problemas generales que las afectan a todas o gran parte de ellas.

En especial, encaminará sus esfuerzos a obtener una razonable descentralización de la Administración Pública en los términos aconsejados por esta Convención. Particularmente trabajará la Asociación por el establecimiento de los servicios que permitan proporcionar una educación adecuada a los habitantes del país.

No podrá ocuparse la Asociación de los problemas que afecten antagónicamente a los diferentes grupos de la sociedad como los conflictos obreros, patronales, asunto de política partidista, etc.

Serán miembros de la Asociación todos los Centros para el Progreso Provincial que se organicen en el país.

La Administración de la Asociación estará a cargo de un Comité Ejecutivo compuesto de un presidente, tres vicepresidentes, un secretario y un tesorero, el que podrá, con asistencia de tres de sus miembros, hacer válidos los acuerdos que tome con la mayoría de los directores asistentes. En caso de empate decidirá el presidente.

El Comité Ejecutivo contará con los servicios de un secretario abogado rentado que tendrá a su cargo la secretaría de la Asociación y cuya sede permanente se fijará en la primera Convención que se celebre. El Comité Ejecutivo deberá reunirse por lo menos una vez al mes.

La Asociación celebrará una Convención Ordinaria anual en una ciudad cabecera de provincia y las convenciones extraordinarias que se acuerden por un tercio o más de los Centros de Progreso Provincial afiliados a la Asociación. En cada Convención se fijará por mayoría de votos la sede de la Convención siguiente.

En la Convención Ordinaria anual se elegirá el Comité Ejecutivo, que durará en sus funciones durante un año, pudiendo ser reelegido.

Además de las Convenciones se podrán celebrar asambleas de ejecutivos, con asistencia de los presidentes, secretarios y tesoreros de cada Centro con el principal objeto de uniformar los procedimientos y medios de acción para la obtención de sus finalidades.

En los casos que lo estime necesario, el Comité Ejecutivo podrá hacer consultas postales a los Centros, las que serán base de resoluciones válidas, cuando concuerde la opinión de la mayoría de los Centros afiliados a la Asociación.

Los fondos necesarios para el mantenimiento de la secretaría, se erogarán según se acuerde por la mayoría de los Centros afiliados.

**Robustecimiento de la Administración Comunal o Municipal, Utilización de las Municipalidades como agentes descentralizadores, Autonomía Municipal, Perfeccionamiento del régimen municipal.**

Aprobado con la declaración de que la Unión Nacional de Municipalidades debe ser tenida como un órgano de colaboración de esta convención descentralizadora. Además, se acordó que el plazo de duración de

los regidores sea igual al de los diputados y unificando las fechas de elección.

Las conclusiones fueron las siguientes:

1.º Que las municipalidades tienen como misión esencial la administración de las comunas, correspondiéndoles por su historia y por su estructuración jurídica una labor eminentemente descentralizadora;

2.º Que, no obstante, no han podido desarrollar esta política, a pesar del precepto categórico del Art. 107 de la Constitución del Estado;

3.º Que es preciso devolver a los Municipios a esta misión que les corresponde, pues son ellos los que están en íntimo y directo contacto con las necesidades colectivas.

La Convención acuerda:

a) Declarar que el robustecimiento de la administración comunal es base fundamental de la descentralización del país;

b) Que, en consecuencia, para lograr ese fin, deben derogarse todas las disposiciones legales o reglamentarias que la contrarían u obstaculizan;

c) Que, deben otorgárseles recursos adecuados a sus responsabilidades, para lo cual se aconseja reformar nuestro régimen tributario, acordando a los Municipios la parte que les corresponde en los impuestos y contribuciones que se originan y recaudan dentro de su territorio;

d) Que el período de duración del cargo de regidor deberá ser de 4 años en vez de 3, pidiéndose las modificaciones, para este efecto, de las disposiciones legales y constitucionales pertinentes;

e) Que la Convención Nacional de las Provincias considere a la Unión Nacional de Municipalidades como un órgano colaborador suyo.

**Decreto N.º 811 del Ministerio de Economía y Comercio.**

Núm. 811.— Santiago, 3 de septiembre de 1946.—Vistos: las facultades que me confiere el Art. 19 de la ley N.º 7.747, de 24 de diciembre de 1943, lo dispuesto en el Art. 23, letra ñ), del decreto-ley N.º 520, de 30 de agosto de 1942, y lo prescrito en el Art. 72, N.º 2, de la Constitución Política del Estado.

**Decreto:**

Artículo 1.º Desde la fecha de vigencia del presente decreto, las Municipalidades de los Departamentos de Santiago y Valparaíso, y las de que aquellas comunas que sean asiento de los Comisariatos Departamentales de Subsistencias y Precios, no podrán otorgar patentes ni permisos provisorios para el establecimiento de nuevos negocios cuya clasificación haya de ser cualesquiera de las siguientes:

- 1) Panaderías;
- 2) Amasanderías;
- 3) Frutos del país;
- 4) Almacenes de provisiones, menestras o abarrotes;
- 5) Puestos varios;
- 6) Verdulerías;
- 7) Fruterías;
- 8) Fiambrerías;
- 9) Carnicerías;
- 10) Chancherías;
- 11) Depósitos de hulla y coke;
- 12) Depósitos de jabón y velas;
- 13) Pescaderías y depósitos de mariscos;
- 14) Depósitos de leche;
- 15) Depósitos de queso y mantequilla;
- 16) Paqueterías, baratillos y tiendas de artículos de poco valor;
- 17) Tiendas de artículos de lana, algodón, sedas, paños, telas, etc.;
- 18) Tiendas de trajes y artículos para hombres;
- 19) Tiendas de vestidos y artículos para señoras;
- 20) Zapaterías;
- 21) Puestos de pan.

Las Municipalidades a que se refiere este Artículo sólo podrán renovar las patentes de estos negocios, otorgadas con anterioridad a la mencionada fecha, en los periodos que corresponda por causa de cambio de dueño o de ubicación de un establecimiento, siempre que se dé cumplimiento a los requisitos indicados más adelante para estos casos.

Artículo 2.º Se exceptuará de lo dispuesto en el inciso 1.º del artículo anterior la instalación de alguno de los negocios ya referidos en las nuevas poblaciones que se formen o estén en formación, o en los casos en que la instalación del negocio que se propone constituya una necesidad

o utilidad manifiesta para el barrio o la comuna en que se desea ubicarlo.

En tales casos, y siempre que el giro del negocio sea alguno de los contemplados en los N.ºs 1) al 15) del inciso 1.º del Art. 1.º de este decreto, deberá acreditarse, además, que no existe algún negocio de giro similar a menos de 300 metros a la redonda.

Se prescindirá, sin embargo, del requisito a que se refiere el inciso anterior, en aquellas comunas en que, por su configuración o escasa extensión de su radio urbano, resulta inconveniente su aplicación.

Artículo 3.º Para determinar la distancia, en los casos de instalación de negocios en nuevas poblaciones, no se tomarán en cuenta los establecimientos similares que se encuentren ubicados fuera del radio de ellas.

Artículo 4.º Si una patente ha sido eliminada del Rol por la Municipalidad respectiva, por cesación de actividades o por no haber sido amparada en su oportunidad, podrá ser rehabilitada, previa autorización del Comisario Departamental respectivo, quien calificará los motivos en que se funde la correspondiente solicitud.

Artículo 5.º A los establecimientos que no ejerzan su comercio en forma regular y continua, o cesen en sus actividades por un espacio de tiempo superior a 60 días, se les declarará en receso, salvo la existencia de causas justificadas que calificará el Comisariato Departamental respectivo.

La declaración de receso podrá hacerse a petición de autoridad o de cualquier interesado, oyendo previamente al dueño del negocio o su representante, o en su rebeldía, si no compareciere a la citación que se le formule.

La resolución que declare en receso un negocio se notificará a la Municipalidad respectiva, la que deberá cancelar, sin más trámite, la patente que lo ampara.

Artículo 6.º Para los efectos del presente decreto se entenderá por negocio "similar" el que tenga una clasificación legal igual a la del que se propone, y por negocio "en ejercicio", el que no haya sido declarado en receso.

Artículo 7.º No podrá efectuarse la transferencia de ninguna patente de negocios comprendidos en el Art. 1.º de este decreto, sin que a ella vaya unida la transferencia o enajenación del negocio en su totalidad, a menos que se compruebe fehacientemente, que las instalaciones, útiles y

enferos han desaparecido por fuerza mayor o caso fortuito.

Queda, en consecuencia, prohibido el comercio de patentes de establecimientos comerciales, salvo los casos de excepción contemplados en el inciso anterior.

Los trasposos que se hagan en contravención a este precepto serán nulos y de ningún valor, sin perjuicio de las sanciones en que incurra el infractor, de acuerdo con lo establecido en el Art. 16 del presente decreto.

Artículo 8.º. El traspaso de la patente y del negocio sólo podrá acreditarse mediante instrumento público, el que deberá contener la individualización de ambos.

Sin embargo, las transferencias que no requieran instrumento público como solemnidad, podrán acreditarse mediante instrumento privado, cuyas firmas aparezcan autorizadas por un notario, o por un oficial del Registro Civil en las comunas que no sean asiento de un notario.

Artículo 9.º. No podrá efectuarse el traslado de alguno de los negocios a que se refieren los N.ºs 1) al 15) del Art. 1.º de este decreto sin autorización del Comisariato Departamental respectivo, la que se otorgará siempre que no exista a menos de 300 metros a la redonda del local propuesto otro negocio de giro similar.

Artículo 10. No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, se autorizará un traslado, aun cuando la ubicación del local propuesto no se ajuste a la distancia reglamentaria en cualquiera de los siguientes casos.

a) Si el cambio es motivado por fuerza mayor;

b) Si el solicitante justifica ser arrendatario del local que ocupa con su negocio y propietario de aquel al cual desea trasladarse, y

c) Si el traslado se verifica a una distancia inferior a 300 mts. del local que actualmente ocupa el negocio y siempre que, a juicio del Comisariato Departamental respectivo, no se perjudique la distribución del comercio en el sector.

Artículo 11. Las solicitudes que digan relación con este decreto deberán ser presentadas al Comisariato Departamental correspondiente a la ubicación del negocio respectivo, quien resolverá sobre ellas, previo dictamen del Departamento de Fianza del Comisariato General.

A la presentación de toda solicitud sobre autorización de una transferencia o de un traslado, el peticionario deberá exhibir

la respectiva patente municipal, de la que dejará una copia en los antecedentes, con indicación del número que le corresponda en el Rol, Municipalidad que la otorgó, nombre a que está extendida, giro o giros que autoriza y ubicación que, según ella, corresponde al negocio que ampara.

Artículo 12. Contra las resoluciones de los Comisariatos Departamentales podrá recurrirse al Comisariato General por vía de apelación, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 23, letra c, del decreto ley N.º 520.

La apelación deberá ser fundada y se deducirá dentro del plazo de cinco días, contados desde la notificación de la resolución recurridas ante el Comisariato Departamental respectivo, quien remitirá los antecedentes con un informe acerca de los hechos que el recurrente exponga en su solicitud.

Artículo 13. Las situaciones de hecho a que se refieren las disposiciones del presente decreto, y que se hagan valer por los interesados, se estimarán probadas con el testimonio de los inspectores del respectivo Comisariato Departamental, sin perjuicio del mérito que arroje la documentación acompañada, la que exijan estas disposiciones o la que se ordene agregar para mejor resolver.

Artículo 14. Las Municipalidades a que se refiere el presente decreto no podrán otorgar nuevas patentes para el funcionamiento de los negocios enumerados en el Art. 1.º, ni verificar cambios de nombre o de ubicación, ni rehabilitar patentes caducadas, sin que previamente el interesado exhiba la autorización concedida por el Comisariato Departamental respectivo o por el Comisariato General de Subsistencias y Precios, en los casos señalados en el Art. 12.

Artículo 15. Los Comisariatos Departamentales llevarán un Registro en el que se inscribirán los negocios afectados por la limitación de patentes, especificando sus principales características.

En el mismo Registro se anotarán las transferencias y traslados de dichos negocios, con indicación de la resolución que los hubiere autorizado.

El Comisariato Departamental respectivo otorgará un comprobante de la inscripción en formularios cuyo texto fijará el Comisariato General de Subsistencias y Precios.

El dueño del negocio inscrito en la forma que determine este artículo deberá mantener el comprobante respectivo en un lugar visible de su establecimiento.

La obligación que este artículo establece deberá ser cumplida por los comerciantes dentro del plazo de 6 meses, contados desde la fecha de vigencia del presente decreto.

Los Comisariatos Departamentales que hubieren abierto Registro de Patentes, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 14 del decreto supremo N.º 906, de 16 de julio de 1945, continuarán practicando las inscripciones en el mismo Registro, y los comerciantes que se hubieren inscrito no necesitarán cumplir nuevamente esta obligación.

Los negocios de zapatería deberán ser inscritos en el Rol establecido por el inciso 3.º del Art. 7.º del decreto N.º 1,701, dictado por el Comisariato General de Subsistencias y Precios, con fecha 21 de octubre de 1942, y, además, en el Registro a que se refiere el inciso 1.º de este artículo.

Artículo 16: La falta de patente, como asimismo la falta de inscripción o de autorización de una transferencia o cambio de local, hará incurrir al propietario del negocio en la sanción establecida en el Art. 23, letra r), del decreto ley N.º 520.

Cualquiera otra infracción a las disposiciones del presente decreto será considerada como resistencia a órdenes emanadas del Comisariato General de Subsistencias y Precios, y el infractor quedará afecto a las sanciones establecidas en el referido decreto ley N.º 520.

Artículo 17. Las disposiciones del presente decreto no se aplicarán a los puestos reguladores que se establezcan por los Comisariatos Departamentales o Locales, con autorización del Comisariato General.

Las patentes para dichos puestos serán otorgadas a nombre del respectivo Comisariato Departamental o Local, y no podrán ser enajenadas.

Artículo 18. Deróganse las disposiciones del decreto supremo N.º 906, de 16 de julio de 1945, y el decreto supremo N.º 198, de 1.º de marzo de 1946, ambos del Ministerio de Economía y Comercio.

Artículo 19. El presente decreto regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

#### Artículo transitorio

Artículo único. No obstante lo dispuesto en el Art. 18 de este decreto, las solicitudes que digan relación a hechos ocurridos durante la vigencia de los decretos supre-

mos N.ºs 906 y 198 serán resueltas con arreglo a sus disposiciones. Sin embargo se les aplicarán los preceptos del presente decreto, en todo cuanto les fueren favorables.

Tómese razón, regístrese, publíquese, comuníquese e insértese en el Boletín de Leyes y Decretos del Gobierno.—A. DUEÑAS DE.—Manuel Hidalgo.

(Publicado en el "Diario Oficial" N.º 20,558 del día 23 de septiembre de 1946)

El señor Alessandri Palma (Presidente) Tiene la palabra el Honorable señor Martínez Montt.

El señor Durán.— Señor Presidente, el Honorable señor Martínez Montt me ha cedido su derecho en este instante.

El señor Alessandri Palma (Presidente) —Tiene la palabra Su Señoría.

#### POSICION DEL PARTIDO RADICAL DEMOCRATICO.— SU FORMACION, SU PROGRAMA POLITICO, SUS ACTUACIONES.— OBJECIONES A LA GESTION GUBZERNATIVA

El señor Durán.— Señor Presidente, Honorable Senado:

Conocidas son las razones de orden doctrinario — hechas públicas y reiteradas en diversas oportunidades — que obligaron a un crecido número de radicales del país, a no menos de la mitad de sus efectivos reales, a impulsar un movimiento tendiente a devolver al Partido Radical, que abandonamos, su verdadera fisonomía democrática, desvirtuada en varios de sus aspectos fundamentales y, sobre todo, en el sistema de generación de las autoridades de esa colectividad, que queda librada a la imposición de mayorías y de métodos atrabiliarios con exclusión caprichosa de las demás corrientes internas para hacerse representar en los cuerpos directivos, práctica que vulnera todo sano principio democrático y que debía originar más tarde, como efectivamente ocurrió, disensiones insalvables.

Sería muy extenso historiar los afanes que el sector democrático del radicalismo realizó durante la Convención de Valdivia, y posteriormente a ésta, para lograr una fórmula de concordia y equidad que permitiera innovar, en beneficio del Partido, esas prácticas absorbentes y autoritarias que pugnan con una tradición que hizo grande en el pasado al radicalismo chileno. Sólo podríamos decir que agotamos todos

medios persuasivos y conciliatorios para evitar que el problema se resolviera por la división. No fuimos escuchados.

Consecuencia de esa terquedad y del cerrismo del Consejo Ejecutivo Nacional del Partido Radical, juntamente con la adhesión incondicional que presta a grupos extremistas partidarios de la acción directa y de la violencia, negaciones de la Democracia, ha sido la formación del Partido Radical Democrático, inscrito ya, de conformidad con las disposiciones legales, en el Registro Electoral, y que ha participado, de acuerdo con su línea doctrinaria, en actos políticos de trascendencia, como lo fué la reciente elección presidencial, que nosotros juzgamos con el criterio de que se trataba de una simple cuestión de nombres, sino de principios y de métodos, ya que los acontecimientos actuales demuestran en términos rotundos e incontrovertibles.

Colocamos, como se recuerda, en un plano secundario a las personas, para considerar primordialmente las orientaciones que representan, que han de ser mayormente constructivas mientras menos compromisos tengan o más alejadas estén de los extremismos de cualquiera tendencia. Fué así como apoyamos la candidatura presidencial del señor Alessandri Rodríguez, y precisamente lo hicimos porque no encarnaba tendencias extremistas, que son las que obstruyen toda acción de Gobierno, llevan la zozobra a la iniciativa privada y mantienen el cuerpo social en un permanente estado de agitación. Representaba una candidatura, además, y así lo hicimos, un nuevo concepto político que tiende a que desaparezca el error de encasillar en derechas e izquierdas a las corrientes de opinión y al Gobierno mismo, error que ha sido causante de un antagonismo absurdo y con el cual se ha privado al país del concurso y de la iniciativa de muchos elementos capaces de influir beneficiosamente en el progreso de la nación.

Existió una finalidad más al acordar y prestar el apoyo del Partido Radical Democrático a esa candidatura: la de hacer un intento serio de emancipación económica de las clases media y popular, impulsando, entre otras medidas, la modificación de las leyes sociales en el sentido de hacer efectiva la participación de los empleados obreros en las utilidades de las empresas, como un medio de asociar el trabajo al capital, reconociendo a uno y otro la influen-

cia natural e innegable que les corresponde dentro de un régimen de justicia y equidad, a tono con la época que vivimos y con la experiencia que ofrece la evolución del mundo.

La revisión de nuestra política aduanera, fundada en el proteccionismo de las llamadas industrias nacionales, que nacen y prosperan sin abandonar en ningún momento aquel privilegio, constituye para nuestra colectividad una sentida e inmediata aspiración, ya que tiende a hacer práctica la doctrina de que toda industria protegida debe ser intervenida discriminadamente por el Estado, así en el volumen de producción como en la calidad y precios de los artículos. El proteccionismo aduanero, tal cual se mantiene en el país desde el establecimiento de nuestras primeras industrias, esto es, desde la formación de la República, es el factor de mayor influencia en el encarecimiento de los consumos manufacturados.

Es una aspiración del Partido Radical Democrático crear un sistema de seguridad social amplia y efectiva, que ofrezca a las clases populares la debida y humana protección del Estado en todos los períodos de la vida, lo cual terminaría con la condición de parias en que se encuentra una crecida porción de nuestros conciudadanos, los más humildes y desposeídos. Era un compromiso del señor Alessandri Rodríguez propugnar, de acuerdo con esta aspiración de nuestro Partido, una modificación inmediata de las leyes sobre previsión de empleados y obreros.

En conformidad con los postulados del Partido Radical Democrático en materia educacional y de acuerdo con una invariable posición doctrinaria, el señor Alessandri Rodríguez defendía con nosotros la integridad y, aun más, la acentuación de la función del Estado docente, amenazada por otros partidos llamados de Izquierda, que tienden a disminuirla con fines de conquistar adhesiones electorales en tiendas extrañas a su ideología.

En materia de política internacional, nuestro Partido propende a mantener la tradicional colaboración a la existencia de la paz entre los pueblos, especialmente de la América Latina, y a la formación de una comunidad económica entre los países de este hemisferio, a objeto de que se complementen entre sí para su progreso material, fundamento de sus acrecentamiento espiritual.

Sobre las bases señaladas y en atención a que hiciera suyo el programa a que me he referido en líneas muy generales, así como por la posición equidistante de todos los extremismos en pugna, posición política que mantenemos, el Partido Radical Democrático prestó su apoyo a la candidatura del señor Alessandri Rodríguez.

Interesada en mantener, por lo menos en la apariencia, el normal funcionamiento del régimen jurídico de la nación, amenazado en esos días por anuncios de violencia aun en contra de la libertad de los congresales, que gozan de inmunidad constitucional "por las opiniones que manifiesten y los votos que emitan en el desempeño de sus cargos" y amagada la tranquilidad pública por paros o huelgas revolucionarias, esto es, la apelación a la acción directa por parte de ciertos grupos políticos, la J. Central del Partido Radical Democrático, después de un meditado análisis de los términos en que estaba planteada la cuestión de la elección presidencial, en que correspondía al Congreso pronunciarse con el carácter de elección en segundo grado, acordó recomendar a sus parlamentarios votar en el Congreso Pleno en favor de la candidatura del actual Presidente de la República, en atención a que su programa, aunque esbozado en forma genérica, contenía aspiraciones coincidentes con los postulados de nuestro Partido.

Pero el hecho de haber contribuido con nuestros votos a la elección realizada por el Congreso Pleno, no afecta en absoluto nuestra independencia ni nos iguala a los conglomerados que apoyan al Gobierno; en virtud de previos y determinados compromisos. Podemos afirmar que secundaremos toda iniciativa del Gobierno que vaya dirigida positivamente en beneficio del país y, en especial, de esa inmensa porción de clase media, eterna y deliberadamente postpuesta, que rueda sin protección alguna, entre la clase adinerada, "acogotada"— excúseme el Honorable Senado la expresión— con afán morbosos y demagógico por ciertos grupos políticos, y la porción de pueblo que no ha merecido el amparo de aspiraciones compatibles con la dignidad del hombre de nuestro tiempo. Sin embargo, nuestra actitud no importa despojarnos, por motivo alguno, de nuestra independencia para juzgar los actos gubernativos.

Es natural, entonces, señor Presidente, que con el mismo interés público con que contribuimos a exaltar al actual Jefe del

Estado, observemos la acción inicial de su Gobierno, puesto que como chilenos y como miembros de un Partido de avanzada económica y social, anhelamos que el régimen se prestigie y ejecute la obra constructiva y salvadora que el país reclama insistentemente.

Va transcurrido ya más de un mes desde que el nuevo Gobierno asumió el Poder y, con éste, las responsabilidades de afrontar la resolución de los problemas que preocupan al país. Durante este lapso, la opinión pública ha esperado conocer las orientaciones concretas de la acción gubernativa, es decir, algo más que los enunciados de programas que se lucubran en medio de la agitación electoral y que, generalmente, encuentran en su propia ampulosidad los mayores obstáculos; algo más también que las medidas incontroladas de persecución contra distinguidos funcionarios de la Administración Pública, especialmente de aquellos dependientes del Ministerio de Educación, que no han cometido otro delito que no pertenecer al bando triunfante por una mayoría relativa en los comicios del 4 de septiembre.

Se echa de menos un plan coordinado que abarque la labor conjunta del Gobierno hacia la finalidad de entonar nuestra débil economía que, sin duda, es el problema de mayor urgencia en los momentos actuales, como que de él dependen el progreso general del país y el mejoramiento del nivel de vida de nuestro pueblo. Y particularmente echamos de menos la existencia de ese plan, porque sin robustecer ni ampliar nuestras fuentes económicas, se haría imposible el cumplimiento del programa de avanzada que sirve de plataforma al Gobierno y cuya realización debe operarse bajo los auspicios de una efectiva prosperidad nacional.

Los primeros actos del Gobierno, en materias económicas y financieras, dejan la impresión de haber sido realizados sin un estudio completo del conjunto de los problemas que se trata de abordar. De ahí es, sin duda, que haya debido adoptarse la resolución de rectificar, de enmendar y de corregir lo que se había señalado como inamovible en los primeros momentos.

Las medidas de restricción del crédito bancario adoptadas por el señor Ministro de Hacienda como parte, según él, de un plan, no conocido aún, dirigido a servir de ayuda a la agricultura y a las industrias fabriles, han afectado seriamente al co-



comercio, bajo la imputación de que éste se ha valido del crédito con fines simplemente especulativos y, por lo tanto, de haber contribuido a acentuar el problema de la inflación. Ya se ha demostrado en esta Sala por el Honorable señor Rodríguez de la Sotta, que ese criterio importa querer contrariar los efectos, pero no las causas determinantes del fenómeno inflacionista.

El señor Ministro de Hacienda quiere dejar establecido con su nueva política que los beneficios del crédito deben alcanzar solamente al productor; pero ha olvidado que el comercio ejerce la función de distribuidor de la producción, es decir, la función de un auxiliar necesario sin el cual aquélla no podría tener fácil acceso al consumo. Precisamente, en todos los países del mundo se trata de estimular la distribución por medio del comercio, a fin de contrarrestar con esa amplitud las alzas del costo de la vida.

De ahí es, sin duda, que los beneficios del crédito no excluyan al comercio, sobre todo en países donde el capital escasea. A este respecto, conviene recordar que Chile es un país pobre y de capitales muy limitados, como lo prueba el hecho de que para iniciar empresas de cierta magnitud se deba recurrir al régimen de sociedades anónimas, es decir, a la asociación de pequeños capitalistas.

Tan necesario se ha juzgado invariablemente el crédito en Chile, que en la prensa, en el Parlamento y en los más representativos sectores de la opinión pública se han realizado verdaderas campañas en favor del crédito abundante y barato.

Ignoramos si a este abaratamiento del crédito tiendan las medidas del señor Ministro de Hacienda, ya que, como digo, se desconoce todavía el plan de conjunto que haya elaborado el Gobierno, que apenas si ha anunciado la creación del Banco del Estado. En todo caso, es preciso reconocer que la forma que el señor Ministro diera originariamente a sus medidas, fué inconveniente y perturbadora.

También han llamado la atención las medidas gubernativas en orden a resolver el problema de abastecimiento de trigo y leche, manteniendo el sistema de bonificaciones que, en el fondo, significa no aumentar la producción de estos artículos con fines de abaratarla, sino simplemente cubrir por cuenta del Estado las diferencias de precios, sea que se trate de importar el cereal o de compensar las pérdidas que ocasionan

los altos costos de producción, por una parte, y los desacertados rumbos de la intervención estatal, por otra.

El concepto generalizado es que con medidas de esta naturaleza se crea una situación ficticia que impide realizar una gran política de desarrollo efectivo de las fuentes productoras, todo esto agravado por el estado de indisciplina que se advierte en las actividades de trabajo, hasta las cuales se ha llevado la agitación bajo el pretexto de obtener para el asalariado mejores condiciones económicas, pero en realidad, con fines exclusivos de predominio partidista.

Por esta circunstancia, la sindicalización de los obreros campesinos despierta tantos temores, ya que existe la evidencia de que el propósito de justicia que la hace necesaria será desvirtuado precisamente por la infiltración de esos fines de predominio partidista.

Es indudable que las aspiraciones y la necesidad de que el obrero agrícola mejore su condición económica y social están asistidas por el derecho a asociarse o sindicalizarse. Aun más, en nuestro país es imprescindible elevar el nivel del campesino, a quien no se le puede mantener al margen de una vida digna. Nadie, pues, resiste el reconocimiento de ese derecho.

Lo que se desea es evitar que de la sindicalización campesina se haga un arma de agitación, de predominio partidista y de violencia, porque estos métodos son profundamente perjudiciales para el país y para los propios intereses del obrero de nuestros campos.

Fué esto lo que evitó el ex Presidente señor Aguirre Cerda, de cuyo espíritu de avanzada social nadie puede dudar, cuando al asumir el Gobierno en 1938, resolvió suspender la aplicación de las disposiciones del Código del Trabajo relacionadas con la sindicalización campesina, sin duda porque el ex mandatario sabía que se haría de ésta un instrumento de agitación.

El señor **Ocampo**.— Sólo por tres meses fué suspendida la disposición a que alude Su Señoría. Después se burló ese acuerdo.

El señor **Durán**.— Estaba suspendida hasta hace poco, señor Senador.

Es doblemente inoportuna la sindicalización campesina en estos momentos, porque coincide con el período de la más activa agitación social que haya presenciado el país y porque está llamada a crear hondas perturbaciones al Gobierno recién inicia-



do. Lo incomprendible es, señor Presidente, que sean los partidos que levantaron la candidatura presidencial del actual Jefe del Estado los que estén creando este clima de agitación y de confusión, que invade ya todas las actividades nacionales.

El señor Ocampo.— ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

A propósito de la sindicalización campesina, acabo de recibir una comunicación de los campesinos de la hacienda "Alhué", que contiene datos que demuestran quienes son los responsables de que se solicite la sindicalización campesina. En ella se incluye la siguiente liquidación de salarios:

"Nombre: Arriagada, Elias.	
5 días a \$ 3 .. . . .	\$ 15.—
Gratificación de quincena..	10.—
	<hr/>
	\$ 25.—
	<hr/>
Seguro Ley 4,054, 2 o/o ..	\$ 1.20
	<hr/>
ALCANCE LIQUIDO .. .	\$ 23.80

Esto puede demostrar a Su Señoría quienes son los responsables de la sindicalización campesina.

El señor Echenique.— Pero esa liquidación es de inquilinos.

El señor Durán.— Son inquilinos, que reciben del patrón diversas regalías.

El señor Ocampo.— Sobre los inquilinos tengo otra comunicación más elocuente que puedo leer, si Su Señoría me lo permite.

El señor Durán.— No se lo permitirá; y excúseme Su Señoría, porque deseo continuar mis observaciones.

El señor Ocampo.— Ya sabía que no me lo permitiría, al conocer la primera.

El señor Prieto.— Comunicaciones como esa, se pueden fabricar muchas.

El señor Durán.— No hace muchos días se intranquilizó a la opinión pública con el anuncio de un movimiento sedicioso en las filas del Ejército, anuncio al cual las directivas de algunos partidos y la prensa que les es adicta dieron inusitado volumen. La verdad fué que sólo se trataba de comentarios aislados acerca de la suerte que correría el proyectado mejoramiento económico del personal de las Fuerzas Armadas, después del anuncio de que este proyecto, pendiente de la consideración del Congreso, sería aplazado por voluntad del Gobierno.

No existía, pues, el intento sedicioso de que tanto alarde se hizo con fines indudables de acentuar el ambiente de agitación en que estamos viviendo. En ningún caso podrían reputarse de sedición esos comentarios, ni menos afirmar que las Fuerzas Armadas deliberaban, ya que el precepto constitucional que lo prohíbe tiene como fin impedir la deliberación política, pero no la humana preocupación por las condiciones económicas de los hombres que militan en las filas militares, y que están, como la generalidad, sujetos a las mismas imperiosas necesidades de la vida.

Este estado de confusión que observamos en el orden interno, se hace extensivo a la política internacional, que hasta ayer se había caracterizado por la firmeza de sus orientaciones doctrinarias.

En efecto, hemos abandonado la posición de no intervenir en las cuestiones internas de otros países y, concretamente en el caso de España, el Gobierno ha dado instrucciones a nuestra delegación ante la Asamblea de las Naciones Unidas para propugnar iniciativas que, cuando antes fueron sugeridas por otras Cancillerías, la nuestra rechazó con acopio de razones fundadas en el Derecho Internacional y en la independencia de los pueblos.

Pero no es esto sólo lo que representa una contradicción en nuestra política internacional. Fuimos ayer adversarios del ejercicio del veto por alguna de las grandes potencias, convencidos de que esto importaba colocar en desventajosa posición a los países pequeños y de escasa influencia mundial, pero ahora aparecemos apoyándolo, con lo cual renegamos de la doctrina sustentada por nuestra Cancillería, sin que existan nuevas razones que así lo aconsejen.

Todo esto demuestra que hemos suplantado el firme criterio que presidió invariablemente nuestra política internacional por una conducta zigzagueante y contradictoria, inspirada en un afán innovador innecesario y sin sentido.

Al analizar, aunque muy someramente, los actos iniciales del nuevo Gobierno, creemos hacer crítica constructiva, puesto que jamás han sido el incondicionalismo o el halago los que resguardan la verdadera conveniencia de un país.

Queremos que estas críticas, que recogen el sentir de la opinión pública independiente, sirvan para que el Gobierno medite, desde los primeros instantes, acerca de la enorme responsabilidad que puede derivarse de actos precipitados y equívocos.

No somos enemigos de innovaciones que estén dirigidas a impulsar el progreso que tanto necesita el país, a condición de que sean fruto de un estudio sereno y compatible con las realidades nacionales, pero sí impugnamos el desorbitado afán innovador que, más que a la colectividad toda, está sirviendo para el desarrollo de una prepotencia partidista que busca en la agitación y en el desorden el desquiciamiento total del régimen democrático.

Al dar término a estas breves observaciones, señor Presidente, reitero una vez más el propósito de mantener la posición de independencia que corresponde a una colectividad que en la pasada lucha electoral no acompañó al actual Jefe del Estado, sino en la contribución de procurar conservar el normal funcionamiento del régimen jurídico de la nación. Nada tiene mi partido que esperar del Gobierno que preside el Excelentísimo señor González Videla, sino el respeto y la adhesión que éste debe prestar a la ley y a los derechos legítimamente adquiridos por aquellos funcionarios de la Administración Pública que, perteneciendo a nuestras filas, no han cometido ninguna monstruosidad jurídica o política al ejercitar los derechos de hombres libres, creyendo que el funcionario del Estado no es servidor de ningún gobernante ni de grupos políticos triunfantes, sino que es un servidor del país.

Exento de compromisos con bandos determinados, el Partido Radical Democrático ajustará su conducta a las normas inspiradas en el bien público, y con respecto a su propio fuero, a la definición de lo que, a juicio del eminente político e historiador inglés, Lord Macaulay, debe ser un partido político: "Hombres unidos por los vínculos de la mutua estimación y de la comunidad de ideas y propósitos, que desean llegar a la dirección suprema de los negocios públicos, pero por medios honrados y constitucionales, y que aun cuando fueran solicitados para cargos elevados y recibir mercedes, siempre deberán rehusarlos al serles ofrecidos en condiciones incompatibles con sus principios".

### PUBLICACION DE UN DISCURSO

El señor **Bórquez**.— Señor Presidente, propongo que se acuerde publicar "in extenso" el discurso que acaba de pronunciar mi Honorable colega, señor Durán...

El señor **Torres**.— ¿Está prorrogada la hora?

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Ha llegado el término de la Primera Hora.

Solicito el asentimiento del Senado para prorrogarla por el tiempo que necesite el Honorable señor Allende para su exposición.

Señor **Grove**.— Yo también deseo hacer uso de la palabra, señor Presidente.

El señor **Torres**.— Agradeceré a la Mesa inscribirme para hablar en la sesión de mañana miércoles. No puedo dejar sin respuesta las observaciones del Honorable señor Durán.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Hay cinco inscritos, señor Senador.

El señor **Torres**.— Entonces, solicito quedar inscrito para la sesión siguiente.

El señor **Rivera**.— Con respecto a la prórroga de la Primera Hora, es posible que haya Senadores de otros bancos que deseen hacer uso de la palabra para referirse a las observaciones del Honorable señor Durán.

El señor **Errázuriz** (don Maximiano).— Yo quiero decir dos palabras cuando termine el Honorable señor Allende.

El señor **Ocampo**.— ¿Sólo dos palabras...?

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Entonces, suprimamos la Segunda Hora.

Yo creo que deberíamos despachar primero los proyectos y hablar después.

Un señor **Senador**.— ¡No exageremos!

El señor **Domínguez**.— Se podría prorrogar la hora en quince minutos...

El señor **Bórquez**.— He solicitado de la Mesa que se publique el discurso del Honorable señor Durán, pero no ha habido pronunciamiento al respecto.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Si le parece al Honorable Senado, se publicará "in extenso" el discurso del Honorable señor Durán.

Acordado.

El señor **Jirón**.— Siempre que se acuerde publicar también "in extenso" el discurso que pronunciará el Honorable señor Torres.

El señor **Rivera**.— ¡Primero califiquemos!

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Allende.

**EL PARTIDO SOCIALISTA Y EL GOBIERNO.— LA LUCHA EN LA CLASE OBRERA.— PERSECUCIONES Y ATROPELLOS.— LOS ACUERDOS DEL CONGRESO DE CONCEPCION.— SUCESOS DE LOTA**

El señor Aliende.— Los días 18, 19 y 20 de octubre de este año se realizó en Concepción el undécimo Congreso del Partido Socialista.

Estimo necesario dar a conocer desde esta tribuna la línea política que normará la acción de nuestra colectividad en la vida pública del país, y que se expuso en el siguiente voto político:

“El XI Congreso General del Partido Socialista acuerda:

**En lo internacional:**

1) Luchar por la paz y solidaridad internacional de los pueblos sobre la base del respeto a su soberanía y de la implantación de un régimen de libertad política y de justicia económica y social;

2) Impulsar vigorosamente un entendimiento político y económico de los pueblos de Latinoamérica con vistas a la unidad continental;

3) Fortalecer la lucha contra los gobiernos reaccionarios y dictatoriales que niegan la libre expresión de la voluntad popular y detienen el avance de las masas trabajadoras hacia su liberación;

4) Reafirmar su solidaridad con el pueblo español en su lucha contra la tiranía de Franco;

5) Luchar por la unidad del socialismo continental, como paso previo para la unidad de las fuerzas socialistas mundiales, ratificando los acuerdos del último Congreso Continental de Partidos Socialistas y afines.

**En lo nacional:**

1) Reafirmar la posición de partido revolucionario y de clase del socialismo chileno;

2) Reiterar su posición de lucha permanente contra la oligarquía feudal y su expresión política, que son los partidos de Derecha y el imperialismo;

3) Reafirmar su posición de lucha contra el régimen capitalista y su reemplazo por una organización económica socialista, dirigida por los trabajadores manuales e intelectuales;

4) En esta etapa del régimen democrático-burgués, luchará por un programa que conduzca al desarrollo industrial de Chile y su liberación económica, la reforma

agraria y la emancipación de las masas campesinas; a la nacionalización del crédito, los seguros y las industrias vitales para el país; a la conquista de la seguridad social para todos los trabajadores, hombres, mujeres y jóvenes; a la igualdad de derechos políticos y económicos para la mujer y el hombre; a la reforma constitucional para incorporar a nuestra Carta Fundamental los derechos económicos y sociales de los trabajadores, y los nuevos conceptos que orientan la vida colectiva de los pueblos;

5) El Partido Socialista mantiene su independencia política a las organizaciones permanentes de los llamados partidos de Izquierda. Esta determinación no significa inhabilitar al Partido para acuerdos transitorios con dichas fuerzas, de carácter político o electoral, cuando así lo exija el interés de las clases trabajadoras;

6) El Partido Socialista apoyará en el Congreso Pleno la designación del señor González Videla. Este apoyo no implica compromiso ulterior de ninguna especie;

7) El Partido Socialista promoverá un amplio movimiento de masas en defensa del “standard” de vida de la clase obrera y sectores de empleados amenazados por la especulación y la carestía de las subsistencias y la falta de alimentos, vestuario y viviendas;

8) El Partido Socialista declara que no es responsable de la división sindical de la clase obrera. Propiciará el reagrupamiento de los trabajadores sobre bases que garanticen el respeto a la democracia sindical y la independencia del movimiento obrero de cualquiera hegemonía partidista”.

Esta línea política, Honorable Senado, representa la posición nuestra en materia internacional y nacional, y ratifica la línea de acción que hemos tenido desde que el Partido Socialista emergió a la vida política. Precisamos como posición doctrinaria, nuestra convicción de luchar por el socialismo, pero al mismo tiempo nos trazamos un plan de trabajo y un programa para esta etapa de nuestro desarrollo económico-social.

En el plano netamente político, conservando nuestra independencia, no nos negamos a pactos o entendimientos destinados a impulsar nuestro desarrollo industrial, a modificar nuestra política monetaria y crediticia, y a luchar por la promulgación de leyes que amplíen las conquistas sociales y garanticen al niño, a la mujer y al hombre chilenos, su derecho a una vida

sin temor, su derecho al trabajo y a la justicia social. Fundamentalmente nos interesa la incorporación de las masas campesinas a la vida ciudadana. Cooperaremos a toda iniciativa y pediremos apoyo para las muestras, destinadas a renovar nuestras organizaciones económico-sociales y a propugnar el progreso y el engrandecimiento de nuestra patria.

En el plano sindical hemos hecho presente, una vez más, que somos partidarios de la unidad de la clase obrera, cuyos intereses son, por cierto, superiores a los de los socialistas y comunistas, aislados o en conjunto. Socialistas y comunistas son sólo una parte, la más capacitada políticamente, de la clase obrera, pero numéricamente no representan siquiera la cuarta parte de ésta. La unidad se podrá obtener cuando se respete integralmente la democracia sindical, cuando no se pretenda imponer violenta y drásticamente la hegemonía partidaria en el seno de los sindicatos. La unidad de la clase obrera es necesaria para impulsar el avance, la renovación y el progreso sociales.

### Nuestra actitud frente al Gobierno

Consecuentes con el voto político aprobado en Concepción, y obedeciendo a las claras disposiciones de nuestra directiva, los socialistas votamos en el Congreso para que el señor Gabriel González Videla, candidato triunfante en la gesta popular de septiembre último, ocupara el solio de los Presidentes de Chile. Lo hicimos sin exigencias de ninguna especie, sin pedir ninguna compensación, sin buscar ninguna consideración especial. Lo hicimos porque la voluntad popular había expresado, en forma elocuente, su decisión de ungir Presidente al Excmo. señor Gabriel González Videla.

En el deseo de facilitar la labor del Ejecutivo y cumpliendo con una elemental norma de ética política, se ordenó a los escasos funcionarios socialistas que tenían puestos de representación política (2 Intendentes, 2 Vicepresidentes de Cajas, 2 Embajadores y 8 Consejeros de organismos semifiscales) que presentaran la renuncia de sus cargos, a fin de dejar en entera libertad al Gobierno para llenar esas vacantes con personeros de su confianza.

Sin apremio, hemos observado la marcha inicial de este Gobierno. Hemos hecho presente la importancia y la trascendencia que puede tener el convenio comercial que en

éstos instantes se gestiona con la República Argentina. No es del caso puntualizar en este momento sus proyecciones, pero, en todo caso, nos ha parecido de un alto interés nacional.

Fuimos el primer Partido que expresó su conformidad con la política que propiciaba el actual señor Ministro de Hacienda, en relación con el crédito. No es del caso tampoco — ya me ocuparé de estas materias en otra ocasión —, entrar a analizarlas a fondo en este momento; pero, deseo dejar constancia de que para nosotros, los socialistas, la inflación tiene causas diversas y múltiples y que para luchar contra ellas no basta tan sólo tomar un aspecto de este problema que es el abuso del crédito.

Nuestro apoyo al señor Wachholtz ha sido y es en la convicción de que se irá, como política de Gobierno, a la reforma del sistema bancario, a la reestructuración del Banco Central y a la creación del Banco del Estado.

Hemos dicho, asimismo, que la restricción del crédito no puede ser automática ni mecánica, y que ella debe hacerse tomando en consideración los derechos del legítimo comercio y respetando a los hombres que necesitan el crédito para un trabajo honrado.

En lo político, hemos comprendido que el señor Presidente de la República haya deseado obtener el apoyo de otros Partidos que no contribuyeron a su triunfo y que haya buscado la posibilidad de contar con una estable mayoría parlamentaria; pero, al mismo tiempo, hemos hecho presente, como era lógico suponerlo, que la estabilidad de la actual combinación gubernativa no podía ser muy sólida, ya que el actual Gabinete está integrado por personeros de Partidos que tienen una orientación económico-social distinta. Las disenciones que existen en su seno ya se han hecho evidentes, y en este propio recinto hombres de Gobierno emiten juicios diversos y sostienen puntos discrepantes.

Hemos comprendido que debían presentarse múltiples dificultades a S. E. el Presidente de la República para llenar la plana de los funcionarios meramente políticos de la Administración Pública, frente a las exigencias de los Partidos que forman la base de su Gobierno. Por desgracia, la solución de este problema ha demorado más de lo conveniente y se ha pretendido en diversas ocasiones vulnerar las prerrogativas presidenciales.

### Suposiciones antojadizas.

Junto con observar el desenvolvimiento de los acontecimientos políticos y dar nuestra opinión sobre los hechos más importantes que ellos han generado, los socialistas nos hemos dedicado a un trabajo de reajuste de nuestro Partido, preparando nuestros cuadros para una acción política seria y constructiva.

En el terreno sindical, los últimos dos meses y medio los hemos ocupado en formar una conciencia en cada socialista, que le permita captar la importancia del movimiento sindical en el país. Hemos querido capacitar a nuestra gente en el conocimiento cabal de lo que es y debe ser la democracia sindical y le hemos dado tareas concretas destinadas a fortalecer los sindicatos, que son armas de lucha para defender los altos intereses de la clase obrera, pero que también son instrumentos de cooperación para el progreso y el bienestar del país.

Dirigentes sindicales socialistas han impulsado sin criterio político las aspiraciones económicas justas que preocupan al personal de la Beneficencia y a un amplio sector de los obreros textiles.

No han intervenido dirigentes socialistas en las huelgas del salitre, del cobre, de Tocopilla, de los prendarios, ni de un sector de los ferrocarriles.

No entramos a calificar ni el contenido ni el alcance de estos movimientos; pero queremos anotar un hecho curioso. A raíz de la huelga de parte del personal de ferrocarriles se inició una campaña de prensa destinada a hacer creer que nuestro Partido era el responsable de este movimiento, que tenía exclusivamente un móvil político y que estaba destinado a crearle dificultades al Gobierno del Excmo. señor González Videla.

Más que eso, con incalificable audacia se pretendió hacer creer que esta huelga parcial, que se afirmaba dirigida por los socialistas, tenía conexión con lo ocurrido en la Guarnición Militar de Santiago.

Declaró en forma categórica que esto es absolutamente falso. El Partido tiene su conciencia limpia y tranquila y puede exhibir su posición, sin reservas, ante el país.

No fuimos partidarios del Excmo. señor González Videla, a pesar de que dentro de nuestra democracia interna muchos hombres lucharon por que el Partido oficialmente le diera su apoyo.

Hemos respetado su triunfo como la expresión de una vasta voluntad ciudadana y hemos visto en su programa la consagración de ideas y principios por los cuales nuestro Partido ha luchado desde hace muchos años. Los socialistas respetamos el régimen democrático y republicano y queremos solamente acelerar las etapas que han de transformar, rápidamente, nuestra organización democrático-burguesa.

Jamás utilizaremos procedimientos torcidos contra el Ejecutivo. Seremos firmes sostenedores del régimen democrático, sobre la base de que se observen nuestras leyes y nuestra Constitución y de que los derechos de los Partidos y de los ciudadanos sean respetados.

### Violencias y atropellos

Y a propósito de lo que estamos comentando, debo hacer presente al Honorable Senado y, por su intermedio, al país, que en los últimos días han acaecido algunos hechos de extraordinaria gravedad que están creando un clima de duda, de zozobra y de inquietud.

En diversas oportunidades he hecho presente en este mismo recinto las discrepancias teóricas, pero sobre todo tácticas que nos separan del Partido Comunista. He destacado con claridad meridiana que la posición de un socialista, frente al Partido Comunista, no puede tener similitud con la reacción que frente a este Partido tiene un hombre de Derecha.

El desarrollo y el progreso de Rusia lo miran de distintos ángulos un socialista, un liberal o un conservador.

En los últimos años, en la lucha social de nuestro país, socialistas y comunistas hemos dado batallas de común acuerdo; otras veces hemos discrepado profundamente en los procedimientos o en las tácticas que debían seguirse. Siempre los socialistas hemos respetado sus puntos de vista y hemos pedido respeto para los nuestros.

Por desgracia, señor Presidente y Honorable Senado, en los últimos días los hombres del Partido Socialista han recibido una agresión violenta de parte de elementos del Partido Comunista. Diversos hechos acaecidos en distintas partes, pero que se repiten con dramática monotonía, nos obligan a hacer presente nuestra protesta y a hacer una advertencia.

Veamos algunos de ellos:

1) Miembros del Sindicato Campesino Las Quemadas, departamento de Pitrufquén, han denunciado que fueron lanzados a la calle con sus menajes, animales y útiles de labranza, de las tierras que el Fisco tiempo ha les había entregado. En su lugar se establecieron familias comunistas traídas de otro lugar. Reconozco hidalgamente que este cargo no recae sobre el actual Ministro de Tierras.

2) Los pobladores de la Población Anexa Lautaro, comuna de Barrancas, han hecho presente que desde hace tiempo ocupan los terrenos que adquirieron a doña Zenobia Zamudio de Petersen; pues bien, a pesar de su legítima propiedad, días atrás fueron atacados por elementos que ellos expresan iban dirigidos por militantes del Partido Comunista, quedando gravemente heridas seis u ocho personas.

3) Los obreros textiles en huelga han manifestado reiteradamente que obreros comunistas los han agredido. Hace sólo una semana, un grupo de estos dirigentes estuvo prácticamente sitiado más de dos horas sin poder salir del propio Ministerio del Trabajo, y un militante socialista, Gerardo Silva, hubo de defenderse a mano armada de la agresión de que era víctima. El Juzgado del Crimen comprobó que había actuado en defensa propia, por lo cual se le puso en libertad;

4) Un grupo de obreros de la fábrica de sacos fué agredido por negarse a aceptar determinadas consignas;

5) El personal de Beneficencia, que realizaba una concentración en el Teatro Bolívar, fué vejado por un grupo de obreros comunistas, que impidió que se efectuara ese acto;

6) La semana pasada hubo un serio disturbio entre socialistas y comunistas en la puerta de la Maestranza de San Eugenio y los ferroviarios socialistas Contreras y Vásquez fueron provocados y molestados en sus propios domicilios.

A estos hechos de por sí graves, hay que agregar, señor Presidente, lo ocurrido tan sólo hace 48 horas en Lota. Allí han muerto asesinados los obreros socialistas Pedro Alburú y Evaristo Ortiz, en una disputa con obreros comunistas.

Señor Presidente, nadie podrá sostener que los socialistas son los culpables de estos hechos y, mucho menos, nadie se atreverá a sostener que nosotros hemos provocado lo ocurrido en Lota. Todos saben que los socialistas son una ínfima minoría en ese pue-

blo, y habría que tener espíritu de suicida para pretender provocar a los obreros comunistas de esa región, que desde hace mucho tiempo tienen una hegemonía absoluta y total sobre el resto del elemento obrero.

Como hombre de izquierda, no me quiero dejar llevar por la pasión ni reaccionar en forma impulsiva frente a estos hechos. No me puedo imaginar que ellos sean consecuencia de una directiva emanada de los organismos centrales del Partido Comunista. No creo que haya un hombre de izquierda que pueda mirar impassiblemente esta lucha fratricida en el seno de la clase obrera. Pero sostengo que el Comité Central del Partido Comunista debe poner atajo a la actitud incontrolada de algunos de sus partidarios. Sostengo, también, que el Gobierno de la República no puede permanecer impassible frente a lo que está aconteciendo. Se está creando un clima de odios, de persecuciones y de atropellos que nos puede llevar a minar las bases de nuestra convivencia cívica.

La característica esencial de nuestra vida ciudadana ha sido el respeto a todas las ideas. Por eso aquí no afloró el fascismo y por eso la dignidad individual y colectiva de los chilenos atajó las desorbitadas pretensiones de ciertos criollos totalitarios.

Rindo homenaje a mis camaradas caídos en Lota, cuya única culpa fué la de ser leales al Partido Socialista. Junto con rendir este homenaje, elevó mi más enérgica protesta en nombre de los socialistas, por lo que allí acaeció, y pido una especial preocupación de parte de la Justicia para esclarecer totalmente los hechos ocurridos.

Los socialistas rechazamos la violencia como método de persuasión política, como procedimiento de convicción, como manera de ganar prosélitos. Somos respetuosos del hombre, del ciudadano. No deseamos, ni queremos, ni podemos aceptar que se continúe en esta lucha y hacemos un fervoroso llamado para poner término a este clima de tragedia que empieza a azotarnos. Al hacerlo, con viril energía, sabemos que hacemos bien y todo el país tiene conciencia plena de que no es el temor el que nos lleva a proceder así. Fuimos nosotros los primeros en luchar contra el fascismo. Nuestros cuadros juveniles demostraron su heroicidad y sangre de obreros y de intelectuales, sangre socialista rubricó nuestra decisión en esa época, de defender la libertad y los derechos del hombre.

A la agresión de nuestros enemigos polí-



ticos, siempre hemos respondido con energía. Ello nos da la autoridad y la entereza suficientes para declarar que no puede continuar esta lucha en el seno de la clase obrera

### Medidas arbitrarias

Señor Presidente y Honorable Senado, debo ahora referirme a algunas determinaciones de altos funcionarios públicos, que han significado una persecución para algunos empleados socialistas. Hice presente, al comienzo de esta improvisación, que en el deseo de facilitar la acción del Gobierno, el Comité Central del Partido Socialista ordenó a los funcionarios del Partido que tenían puestos de responsabilidad política que renunciaran a sus cargos, lo que se cumplió.

Es diferente, y no lo podemos aceptar nosotros, que funcionarios de carrera, que han llegado a los puestos que ocupan, no como consecuencia de militar en el Partido, sino por largos años de dedicación a su trabajo, de capacidad y eficiencia, sean postergados o desplazados por ser militantes de nuestro Partido. En la Administración Pública están representados todos los sectores de la opinión nacional, y los escasos socialistas que en ella trabajan deben ser respetados si son eficientes funcionarios cumplidores de sus obligaciones y correctos en el desempeño de sus cargos.

De los antecedentes que tengo y que me parece son absolutamente exactos, se puede deducir que se ha procedido en forma arbitraria en algunas reparticiones.

1) En el Ministerio de Educación se dejó sin efecto el nombramiento del Director de la Escuela N.º 3 de Río Negro, don Luis Díaz Mancilla, quien por concurso había sido designado para este puesto. Este hecho no significa un cargo para el actual Ministro de Educación.

Han sido trasladados sin causa justificada, los profesores Domingo Moreno y Carlos Poblete; el primero, de la Escuela Experimental de la Ciudad del Niño, y el segundo, inspector escolar de San Antonio.

2) En el Ministerio de Vías y Obras, se obligó a presentar su renuncia al Vicepresidente de la Caja de Retiro y Previsión Social de los Ferrocarriles, señor Manuel Ojeda Guzmán, que tiene más de veinticinco años de servicios en la institución. En esta misma Caja, tres Jefes de Sección, socialistas, los señores Jaime Calvo, Eduardo Bastías y Guillermo Silva, fueron puestos a disposición del Ministerio y alejados de sus funciones. En la Maestranza Central de San

Bernardo, al obrero socialista Manuel Acosta, a pesar de tener veinticuatro años de servicios, se le declaró vacante su puesto. El traslado del maquinista Toledo es otro hecho. Por último, se me ha manifestado que a fin de mes quedarán sin ocupación, en dicho Ministerio, los señores Alcalde Ampuero, Vilú, Salsie y Acosta, funcionarios a contrata, con largos años en la Administración Pública, a quienes no se les renueva su contrato. Asimismo, el señor Oscar Wais, funcionario dependiente del Ministerio de Salubridad, a pesar de tener dos informes favorables, de la Contraloría General de la República y de la Dirección General de Previsión Social, no ha sido reincorporado al Servicio Médico Nacional de Empleados, como lo establecen dichos informes.

Honorable Senado:

Los socialistas no defenderemos jamás a aquellos funcionarios que no cumplan correctamente con sus obligaciones de tales, si existen cargos en contra de los empleados cuyos nombres he dado a conocer, que se les instruya sumario y que sean eliminados de la Administración, si acaso sus procedimientos no han sido correctos. Pero que no se proceda en forma arbitraria y al margen del derecho que tienen todos los funcionarios de ser oídos y respetados. Comprendo perfectamente bien que esto no puede obedecer a propósitos del Gobierno. Sé que S. E. el Presidente de la República tiene que ignorar esas cosas, y que, al conocerlas, no podrá aceptar que ellas continúen.

### Responsabilidad del Gobierno

Paso ahora, y en la forma más breve que me sea posible, a finalizar esta improvisación.

Los socialistas hemos dicho que hemos mirado el triunfo del Excmo. señor González Videla como la expresión mayoritaria de un vasto sector de nuestra ciudadanía.

La trayectoria política del señor González Videla, sus convicciones de hombre de Izquierda y su programa, así como el sentido popular y renovador que le dió a su campaña, son razones suficientes para que nosotros no miremos con indiferencia este Gobierno.

Tenemos ya la suficiente responsabilidad política para comprender que los partidos no pueden estar observando la marcha del país en función de sus propios intereses. Más que el acrecentamiento del Partido como tal, nos interesa se conviertan en reali-

dad las ideas, los principios y las soluciones que durante tanto tiempo hemos propugnado.

Deseamos que el Gobierno del señor González Videla no encuentre dificultades en el cumplimiento de su programa, porque éste es un efectivo aporte al progreso nacional. No deseamos el fracaso de su gestión de gobernante, porque sería el fracaso de un hombre de Izquierda y una desesperanza más para el pueblo. Nada haremos por dificultar, con procedimientos extralegales ni legales, la marcha de su Gobierno. Sabemos bien cuáles son nuestras fuerzas y nuestras posibilidades, y a quiénes beneficiaría una política diversa de la que nos hemos trazado.

Apoyaremos toda iniciativa del Excmo. señor González Videla y de su Gobierno, destinada a dar solución a los grandes e inquietantes problemas nacionales.

Señor Presidente:

Desde esta tribuna, con profundo respeto, me dirijo a la persona de S. E. el Presidente de la República, como lo he hecho siempre, y en este caso, con una consideración mayor, porque me une al Excmo. señor González Videla una amistad nacida a lo largo de algunos años de luchas en común; y me permito decirle que estamos viviendo un clima político que necesita ser clarificado, que necesita oxigenarse; que es menester que los hombres no se dejen arrastrar por las pasiones que día a día se desbordan con inusitada violencia. Cotidianamente observamos, por ejemplo, que determinada prensa no respeta la vida pública ni privada de los ciudadanos; que la calumnia, la aseveración infundada o el juicio sin antecedentes alcanza a hombres de todos los sectores.

Me intereso por la estabilidad de nuestras instituciones republicanas, por el libre juego de nuestros organismos democráticos, por el crecimiento de los partidos, mediante la conquista de conciencias ciudadanas, a través de sus programas, de sus ideas y de sus principios. Me preocupa se mantenga el alto nivel de vida cívica que hasta hoy hemos alcanzado. Porque sé que el Excmo. señor González Videla participa de esta misma preocupación, es por lo que le pido su intervención para que, utilizando su alta autoridad moral, ponga atajo a los desmanes y llame a la cordura a los elementos desorbitados que, con su acción, están desprestigiando la labor de su propio Gobierno.

El señor Errázuriz, (don Maximiano)— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor Ocampo.— Pido la palabra.

El señor Alessandri Palma, (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Errázuriz, don Maximiano.

El señor Errázuriz (don Maximiano).— Señor Presidente, he pedido la palabra para adherir a algunos de los conceptos que acaba de emitir el Honorable señor Allende.

Grave impresión ha producido en la opinión pública del país el hecho luctuoso ocurrido en Lota, en que dos dirigentes sindicales socialistas, recién elegidos delegados a la Conferencia Nacional de la CTCH., cayeron víctimas de la violencia comunista.

La impresión ha sido honda, señor Presidente, porque en este país de raza cordial, amistosa, benévola, siempre han inspirado horror las actitudes extremas y violentas. Se ha necesitado que exista un partido que reciba sus consignas del exterior; que reciba, desde un país donde la persona humana nada vale, la orden de ser cruel, para que veamos aparecer entre nosotros, por primera vez, la más fría y perversa crueldad. Aquí donde hemos visto sucederse varias revoluciones sin que hubiese un sólo muerto; donde las elecciones más apasionantes se dirimen sin un sólo hecho de sangre, vemos ahora aparecer, en tragedias imprevistas, inmotivadas y sorprendidas, un cuchillo o una bala traidora que troncha la vida de inocentes trabajadores.

Pobres obreros, excelentes padres de familia y cumplidores de su deber, para quienes la sociedad sólo tiene elogios y voces de estímulo, son condenados a muerte por la secta comunista, por no plegarse a sus designios, y fríamente ejecutados al favor de una algazara callejera.

Hay en este momento en Chile, frente al orden constituido, otro poder, que ya ha dejado de ser oculto y que, por ser la antítesis de aquél en el campo moral, filosófico y social, lo amenaza en sus cimientos. Pero no son sólo nuestra Constitución, nuestra organización administrativa y nuestra economía las que están en peligro; vemos que el odio que inspira a los comunistas amenaza aún la vida de los chilenos. Lo ocurrido en Lota constituye, a este respecto, la advertencia más alarmante.

Triste cosa es, en verdad, que el comunismo chileno reserve todo su amor para Rusia, país tan lejano, que jamás tendremos con él afinidades ni intercambio apreciables; que toda sugestión que de allá emane, aunque ilógica y contradictoria, le parezca admirable; que toda persona que de



allá venga o que gire en su órbita merezca pleitesía o protección y ayuda; triste cosa es, repito, que entretanto, su propia Patria, mientras no obedezca al pensamiento de Moscú, merezca de los comunistas ser hostilizada y arruinada con huelgas que la privan de divisas y la exponen al hambre; que las instituciones chilenas, fruto de un perfeccionamiento lento que las ha llevado a un grado de universal aprecio y consideración, sólo les sugieran improperios, denuestos y ataques demoleedores; y, sobre todo, que sus propios conciudadanos, que todo lo tienen en común con ellos: atavismo de sangre, tradiciones espirituales y condiciones materiales, que comparten con ellos sus alegrías y sus penas, sus hermanos más cercanos, en una palabra, éstos, por el solo hecho de usar libremente de la facultad democrática de encabezar sindicatos no comunistas, sean tratados como los peores enemigos, perseguidos, vejados y aún eliminados con sanguinaria ferocidad.

Nada revela tan claramente la inspiración extranjera del comunismo como el hecho de pretender éste aclimatar aquí el odio y el rencor, características tan poco chilenas. Yo apelo a los sentimientos de los dirigentes comunistas para que no nos lancemos por un camino de violencia, cuyas últimas consecuencias nadie puede prever. La sangre trae la sangre, y, de represalia en represalia, las riñas entre individuos y partidos irán acrecentándose hasta convertir este país encantador en un infierno de implacables enconos y siniestros atentados.

El Partido Conservador simpatiza plenamente con el Partido Socialista por la ocurrencia infinitamente lamentable de Lota; se asocia de todo corazón a su indignación por ver conculcadas las legítimas libertades sindicales, y asegura a las familias de las víctimas, junto con enviarles su fraternal condolencia, que hará cuanto esté de su parte para que sigan imperando en nuestro país las normas propias de toda nación civilizada que resguardan los derechos inalienables de la persona y de la vida humanas.

El señor **Domínguez**.— Pido la palabra.

El señor **Ocampo**.— Yo había solicitado la palabra, señor Presidente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— En vista de lo avanzado de la hora, me permito rogar a los Honorables Senadores que sean breves en sus observaciones.

Tiene la palabra el Honorable señor **Ocampo**.

El señor **Ocampo**.— Señor Presidente, esta tarde hemos escuchado algunos discursos que no tienen otra finalidad que la de provocar alarma en el país; dar la sensación de que aquí todo marcha mal, porque está en el Gobierno un ciudadano que se llama Gabriel González Videla, y porque hay tres Ministros...

El señor **Durán**.— Hay once, señor Senador.

El señor **Ocampo**.— Me refiero a los del Partido Comunista.

No tocaré el discurso del Honorable señor Durán, que merece, a mi juicio, ser contestado solamente por los verdaderos radicales de Chile. En cuanto a las palabras del Honorable señor Allende, que han provocado las del Honorable señor Errázuriz, don Maximiano, en este Senado de la República...

El señor **Durán**.— No hay otro, Honorable Senador.

El señor **Ocampo**.— Antes que nada, tengo que preguntarme por qué, en momentos trágicos para la clase obrera de nuestro país, no se pronunciaron aquí esas elocuentes palabras que hemos oído ahora al Honorable señor Maximiano Errázuriz; sobre todo, en aquella época en que el fenecido Gobierno del cual formaba parte el Partido Socialista, hacía balnear en la Plaza Bulnes a una enorme multitud de miles de obreros, a consecuencia de lo cual murieron siete obreros, entre ellos una mujer, y cayeron heridos muchos otros, entre ellos el Diputado señor Escobar.

Pues bien, en aquella oportunidad no se elevaron aquí esas expresiones de pesar; y por eso, pienso que las que ahora acabamos de oír no representan los sentimientos de nuestro Honorable colega señor Maximiano Errázuriz, sino el aprovechamiento de esta lucha intestina que existe entre los partidos Socialista y Comunista, y que tendrá que terminar, para bien de la clase obrera de Chile.

Digo estas palabras, porque tengo autoridad moral suficiente para ello. He sido Secretario General de la Confederación de Trabajadores de Chile durante largos años, como asimismo, Secretario de la Federación Obrera de Chile, creada por Luis Emilio Recabarren, que dió el primero y firme impulso al movimiento obrero en nuestro país, que ha sido jalonado por grandes derramamientos de sangre a través de su desarrollo. Pues bien, jamás hemos oído aquí palabras como éstas del Honorable señor

Errázuriz, que se pronunciaran para defender a los trabajadores baleados o masacrados, sino que, por el contrario, esas voces se han alzado para aplaudir los ataques hechos a la clase obrera.

El señor **Errázuriz** (don Maximiano).— Su Señoría está equivocado. Nuestro Partido se ha preocupado de la clase obrera, y en tal forma, que todas las leyes sociales son obra suya.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Un momento, Honorable Senador! Vaya más despacio, que también otros hemos trabajado en favor de esas leyes sociales.

El señor **Ocampo**.— Pensaba referirme a este aspecto de la cuestión, pero, para no alargar más el debate, ya que el señor Presidente nos ha pedido seamos breves, tocaré sólo ligeramente— en otra oportunidad lo haremos en forma más extensa y con mayores antecedentes — el discurso del Honorable señor Allende.

Las palabras de Su Señoría me han hecho apreciar cuán desmemoriado es. Hace algún tiempo, y desde estos mismos bancos, yo denuncié, ante el Honorable Senado, los atropellos cometidos en contra de numerosos sindicatos, a través del país, por un Ministro Socialista de aquel entonces, el Sr. Lizardo Cruz Ponce. Esos sindicatos, como los de Cristalerías de Chile, Metalúrgica, Libertad, Cemento Melón, no eran controlados por el Partido Socialista, y, como consecuencia de esos atropellos, más de cinco mil trabajadores fueron lanzados a la calle; y ahora causa alarma al Honorable señor Allende el hecho de que queden sin trabajo cinco o seis funcionarios. Durante la anterior Administración, quedaron miles de trabajadores en la calle.

El señor **Durán**.— Es a la muerte de obreros a lo que se han estado refiriendo los Honorables Senadores.

El señor **Ocampo**.— Trataré también ese punto.

La denuncia que trae el Honorable señor Allende tiene mucho de parecido con lo ocurrido en El Sauzal. Allí los comunistas asistentes a una elección sindical fueron atacados por algunos individuos que se decían socialistas, y como consecuencia de este ataque resultaron dos muertos y varios heridos. Hechas las investigaciones del caso, se comprobó que lo habían sido por proyectiles provenientes de armas disparadas por los propios compañeros de las víctimas, por los socialistas. De ahí que no haya ningún comunista detenido por la

autoridad, y que sí lo hayan estado algunos que se decían socialistas.

¿Y cómo se explica que en el sindicato de El Sauzal, en donde las fuerzas comunistas eran tan limitadas, los dirigentes pertenecan a este partido? Hubo elección libre en ese sindicato, y resultaron elegidos cinco dirigentes comunistas, y ningún socialista. Lo mismo está ocurriendo en Lota, zona carbonífera, que Sus Señorías saben que está controlada sindicalmente por los comunistas.

Esto sucede porque los obreros simpatizan con los comunistas, pues saben que son éstos los que defienden sus intereses y que, como dirigentes, no se entregan a los patrones; que son leales y valientes defensores de la clase obrera.

El señor **Allende**.— ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor **Ocampo**.— Yo no interrumpí al Honorable señor Allende.

El señor **Allende**.— Le estoy pidiendo cortésmente una interrupción, Honorable Senador.

El señor **Ocampo**.— Es que el señor Presidente me ha concedido la palabra sólo por dos minutos, y ya llevo un minuto y medio.

De acuerdo con las declaraciones que se hacen hoy en la prensa, el Diputado Berman (no voy a leerlas todas, porque son muy extensas), que estuvo en la región en la cual se desarrollaron estos acontecimientos, manifiesta que tuvieron mucho parecido con los hechos ocurridos no hace mucho en El Sauzal, en cuya ocasión, como ya lo he dicho, se logró comprobar que fueron los socialistas los que hirieron a bala a sus propios correligionarios.

El señor **Videla**.— Entonces, tienen muy mala puntería...

El señor **Ocampo**.— Y si ahora se pide al Ministro en Visita solicitado que evacue un informe al respecto, se llegará al mismo resultado. Pero no quiero extenderme más sobre este particular, a fin de referirme a las últimas palabras del Honorable señor Allende.

El 28 de enero del presente año hubo en nuestro país un gran comicio, que fué organizado por la Confederación de Trabajadores de Chile, de la cual era Secretario General Bernardo Ibáñez y Subsecretario el que habla. A pesar de encontrarme hospitalizado, concurrí a ese comicio. La huelga propiciada para los primeros días de febrero contó con la anuencia de toda la di-

rectiva socialista y comunista, y tenía por objeto que el Gobierno cumpliera las promesas hechas al pueblo; pero ocurrió después algo inesperado: debido a que el señor Duhalde le ofreció tres Ministerios al Partido Socialista, Ibáñez fué a la Casa de Gobierno a las ocho de la noche, ordenando la vuelta al trabajo, y rompiendo así un paro que él mismo había declarado, como Secretario General de la CTOH, junto a nosotros, a las 3 de la tarde.

Yo digo que esta es una inconsecuencia, una traición al proletariado. La actual efervescencia obrera ha sido producida por esa traición, vergüenza que no ha sido nunca patrimonio de la clase obrera chilena.

Ojalá, señor Presidente, que los trabajadores del país nos oigan. En pocos días más habrá una convención de las fuerzas que controlan los socialistas (es innegable que siempre el Partido Socialista ha pretendido manejar las fuerzas de la clase trabajadora). Y no nos vengan a decir en este recinto, ahora que han perdido la confianza del proletariado, que no han aspirado siempre a tener en este sector una decidida hegemonía.

También se efectuará en esta semana un Congreso Nacional de los trabajadores que componen la verdadera Confederación de Trabajadores de Chile, que dirige, en mi reemplazo, el diputado Bernardo Araya.

Creo que es el momento de tratar de ponerle fin a esta lucha intestina obrera que nosotros no hemos provocado ni aceptado jamás.

El Honorable señor Allende ha invocado el nombre de S. E. el Presidente de la República para que intente buscar una solución a estos penosos hechos. Yo acepto este llamado, porque, en primer lugar, repudiamos la violencia y no queremos que los obreros entre sí sigan maltratándose, guiados por personeros que deben ser ya expulsados del movimiento obrero, como deben serlo aquellos que han traicionado a los trabajadores; y, en segundo lugar, porque por encima de todas estas luchas intestinas de la clase obrera, necesitamos unidad, para que triunfe el actual programa de Gobierno, que es bandera de lucha de los obreros de Chile. Hay un programa que cumplir, y creemos que los obreros, que son el mejor sostén del actual Gobierno, deben unirse para conseguir la realización integral del programa que enarbó en su campaña presidencial última, el actual Gobierno.

El señor Alessandri Palma (Presidente). — Para ser justo, concederé la palabra al Honorable señor Rivera y, después, al Honorable señor Martínez, don Carlos Alberto.

El señor Allende. — ¿Me permite una interrupción de medio minuto, el Honorable colega?

El señor Alessandri Palma (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Rivera.

El señor Allende. — El Honorable señor Rivera me ha concedido medio minuto.

El señor Alessandri Palma (Presidente). — Señor Senador, deseo que terminemos cuanto antes la hora de Incidentes, pues todos estamos comprometidos a despachar el proyecto sobre el voto femenino.

El señor Allende. — ¡No hay nadie más partidario que yo de las mujeres...!

— Risas.

El señor Allende. — En cuanto al voto.

El señor Alessandri Palma (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Rivera.

El señor Allende. — ¿Me permite medio minuto el señor Senador?

El señor Rivera. — Si la Honorable Sala lo permite...

El señor Allende. — Quiero decir solamente que en mi intervención me he mantenido en un plano suficientemente claro y elevado para no traer a colación hechos o antecedentes que pudieran merecer refutación inmediata por parte de mis Honorables colegas.

Como no hay tiempo, no creo que sea ésta la oportunidad para permitirme refutar, a mi turno, algunos de los conceptos emitidos por el Honorable señor Ocampo. Lo hará el señor Martínez, don Carlos Alberto.

El señor Alessandri Palma (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Rivera.

El señor Rivera. — En mi calidad de Senador y Presidente del Partido Liberal, debo elevar mi voz para protestar en forma airada contra el clima de violencias que viene produciéndose en el país en todo orden de actividades, y, principalmente, en las faenas agrícolas, donde, con un fin condenable, se perturba el trabajo en forma que pueden producirse serias consecuencias para la producción nacional y el pueblo todo.

Nuestra protesta es todavía más enérgica ahora que sabemos que la ola de violencias está exacerbando los ánimos hasta produ-

los incidentes criminales, ha ocurrido últimamente en Lota, en donde grupos de obreros han empuñado armas y dado muerte a otros obreros en forma casi bárbara.

Debe investigarse en forma seria quiénes son los responsables de estos hechos condenables, porque, por lo general, estos movimientos no nacen espontáneamente en la masa obrera: hay alguna mano que los determina y que siempre se oculta; nunca se encuentra al responsable.

También declaro al país, desde esta alta Tribuna que si nuestro partido forma parte del Gobierno, está allí, precisamente, para evitar, en lo posible, estos desmanes. Por ello, nuestro Partido exigirá, por intermedio de sus Ministros, que se haga una investigación seria y se castigue a los culpables de estos incidentes: porque si así no ocurre, esta ola cundirá y quién sabe qué calamidades producirá al país.

#### **PUBLICACION IN EXTENSO DEL DISCURSO DEL SEÑOR ALLENDE**

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor **Dominguez**.

El señor **Dominguez** — Quería formular indicación para que se publicara "in extenso" el discurso del Honorable señor **Allende**.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — ¡Nada más?

El señor **Amunátegui** — ¿Eso era todo?

El señor **Prieto** No era para alterarse...

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

— Si a la Sala le parece, se acordaría publicar "in extenso" el discurso del Honorable señor **Allende**.

Acordado.

Terminada la hora de Incidentes.

Vamos a votar las indicaciones.

#### **PUNTES SOBRE EL ACONCAGUA Y OBRAS EN EL CAMINO DE CONCON A QUINTERO. — OFICIO**

El señor **Secretario**. — El Honorable señor **Guzmán** formula indicación para que, en su nombre, se oficie al **Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación** pidiéndole se sirva hacer destinar los fondos necesarios para construir los puentes definitivos en la desembocadura del **Río Aconcagua**, para completar las obras relacionadas con el nuevo camino de **Concón a Quintero**.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Se enviará el oficio solicitado por el señor **Senador**, en nombre de Su Señoría.

El señor **Muñoz Cornejo**. — Pido que se agregue mi nombre al oficio, señor **Presidente**.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Se agregará el nombre de Su Señoría al oficio solicitado por el Honorable señor **Guzmán**.

#### **OBRAS PUBLICAS EN QUILLOTA. — OFICIO**

El señor **Secretario** — El mismo señor **Senador** formula indicación para que, en su nombre, se oficie a los **Ministerios** que corresponda, transcribiendo diversas peticiones que se indican en un oficio del **Alcalde de Quillota**, con el objeto de que se adopten las medidas del caso para la realización de las obras públicas enumeradas en ese oficio.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Se enviarán los oficios solicitados por el señor **Senador**.

#### **JUBILACION Y MONTEPIO DE JINETES Y PREPARADORES DEL CLUB HIPICO DE ANTOFAGASTA. — REAPERTURA DE DEBATE**

El señor **Secretario**. — El Honorable señor **Alessandri**, don **Fernando**, formula indicación para que se reabra debate sobre el proyecto, aprobado por el **Senado**, que beneficia a los **jinetes y preparadores del Club Hípico de Antofagasta**.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Quedará para ser votada en la sesión de mañana.

#### **DESAFUERO DEL GOBERNADOR DE CASTRO, SEÑOR EDUARDO SILVA**

El señor **Secretario**. — El señor **Presidente** anuncia para las cinco de la tarde de la sesión de mañana la votación de la acusación deducida contra el **Gobernador de Castro**, señor **Eduardo Silva**, en una querrela instaurada por don **Rosalino Torres**.

El señor **Ocampo**. — ¿Aún es **Gobernador**?

#### **PERMISO CONSTITUCIONAL PARA AUSENTARSE DEL PAIS**

El señor **Secretario**. — El Honorable señor **Errázuriz**, don **Maximiano**, solicita el permiso constitucional necesario para ausentarse del país por más de treinta días.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

te).— Si al Honorable Senado le parece, se accederá a lo solicitado.

Acordado.

### INTEGRACION DE LA COMISION DE EDUCACION PUBLICA

El señor **Secretario**.— El Honorable señor Errázuriz, don Maximiano, renuncia a su cargo de miembro de la Comisión de Educación del Honorable Senado.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Si al Honorable Senado le parece, se le aceptará la renuncia al Honorable señor Errázuriz, don Maximiano, y se nombrará en su reemplazo al Honorable señor Aldunate.

Acordado.

### COMPATIBILIDAD DE JUBILACION Y DESAHUCIO PARA EMPLEADOS DE EMPRESAS PERIODISTICAS.— OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO

El señor **Secretario**.— El Honorable señor Martínez, don Carlos Alberto, formula indicación para tratar sobre tabla el veto, ya resuelto por la Honorable Cámara de Diputados, al proyecto sobre compatibilidad de la jubilación y el desahucio para el personal de las empresas periodísticas.

El señor **Ocampo**.— Adhiero a la indicación del señor Senador.

El señor **Secretario**.— El señor Presidente ha modificado esta indicación, proponiendo que el negocio pase a Comisión, y el Honorable señor Ortega solicita que sea tratado en la tabla de Fácil Despacho de la sesión de mañana, miércoles.

El señor **Jirón**.— Esa indicación es también mía.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Se votará primero la indicación del Honorable señor Martínez, don Carlos Alberto.

El señor **Secretario**.— El señor Presidente pone primeramente en votación la indicación del Honorable señor Martínez, don Carlos Alberto, para tratar sobre tabla el veto, ya resuelto por la Honorable Cámara de Diputados, sobre compatibilidad de la jubilación y el desahucio para el personal de las empresas periodísticas.

—(Durante la votación).

El señor **Maza**.— ¿No hay, también, indicación para enviar este proyecto a Comisión, señor Presidente?

El señor **Secretario**.— Se ha formulado otra indicación, Honorable Senador...

El señor **Maza**.— Rechazada, entonces, la indicación del Honorable señor Martínez, don Carlos Alberto, ¿el proyecto iría a Comisión?

El señor **Secretario**.— El Honorable señor Ortega ha formulado indicación para tratar este asunto en la tabla de Fácil Despacho de la sesión de mañana.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Tendría que ser eximido del trámite de Comisión, previamente.

El señor **Martínez** (don Carlos A.).— Se trata de un veto, señor Senador.

El señor **Prieto**.— ¿Se está votando la indicación para tratar el veto sobre tabla, en la sesión de hoy?

Creo que es preferible que se trate en la sesión de mañana. Hay otros proyectos pendientes.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Lo mejor sería tratarlo en la sesión del martes, para que venga informado por la Comisión. Es un asunto enredado. Mi indicación tiene por objeto facilitar su despacho.

El señor **Martínez** (don Carlos A.).— No tiene ningún enredo.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Dejémoslo para el martes.

El señor **Ortega**.— Yo había formulado indicación para tratar este proyecto en Fácil Despacho de la sesión de mañana; pero, naturalmente, acepto la indicación para que se trate sobre tabla en la sesión de hoy.

Voto por la afirmativa.

El señor **Secretario**.— Resultado de la votación: 18 votos por la afirmativa, 14 por la negativa y 1 abstención.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Entiendo, señor Secretario, que para tratar inmediatamente un asunto se requiere un quórum especial.

El señor **Secretario**.— Una indicación en incidentes para tratar sobre tabla un asunto, necesita simple mayoría.

El señor **Maza**.— Para tratar inmediatamente un proyecto se requiere unanimidad; para alterar el Orden del Día, los dos tercios.

El señor **Guzmán**.— Tiene preferencia en la tabla.

El señor **Martínez** (don Carlos A.).— Tiene preferencia en la tabla, por ser veto.

El señor **Maza**.— Para tratarlo inmediatamente, se requiere unanimidad; para alterar el Orden del Día — si se hubiere hecho indicación para ello —, dos tercios, y simple mayoría para tratarlo en la sesión de mañana.

El señor **Guzmán**.— Pudo advertirlo antes.

El señor **Ocampo**.— Corrige demasiado tarde Su Señoría. Ya está aprobada la indicación.

El señor **Maza**.— No me gusta corregir los errores de los demás.

El señor **Muñoz Cornejo**.— El veto está votado, entonces.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Y rechazado, porque no ha habido unanimidad.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— No ha habido quórum para tratarlo sobre tabla.

El señor **Ortega**.— En todo caso, señor Presidente...

El señor **Martínez** (don Carlos A.).— Tiene preferencia en la tabla, porque es veto.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Lo mejor de todo es que lo enviemos a Comisión y lo votemos el martes.

El señor **Ortega**.— ¿Por qué no lo tratamos en la tabla de Fácil Despacho de la sesión de mañana?

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— ¿Qué inconveniente hay en tratarlo el martes?

El señor **Ortega**.— Es una demora inoficiosa, señor Presidente.

El señor **Ocampo**.— Que están aprovechando las empresas para echar personal a la calle.

El señor **Martínez** (don Carlos A.).— Esto requiere pronunciamiento luego.

El señor **Maza**.— ¿Por qué no lo tratamos en la tabla de Fácil Despacho de la sesión de mañana?

El señor **Ortega**.— Es lo que yo he pedido.

El señor **Maza**.— Si lo tratáramos hoy, votaríamos a ciegas.

El señor **Guzmán**.— No va a votar a ciegas, porque el veto del Presidente de la República indica todas las razones.

El señor **Aldunate**.— Se podrían conciliar las indicaciones, porque la Comisión de Hacienda está citada para mañana en la mañana y podría colocar en su tabla este proyecto.

El señor **Ortega**.— Esto es lo que se ha

propuesto: que se trate en la tabla de Fácil Despacho de la sesión de mañana.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Entonces, si a la Sala le parece, lo trataríamos en la sesión de mañana, en la tabla de Fácil Despacho.

Acordado.

### PREVISION PARA EMPLEADOS DE PELUQUERIAS.— PREFERENCIA

El señor **Secretario**.— Los Honorables señores **Ortega** y **Jirón** formulan indicación, además, para tratar en la tabla de Fácil Despacho de la sesión de mañana, miércoles, el proyecto que incorpora a los empleados de peluquerías al régimen de previsión de los empleados particulares.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Se incluirá en la tabla de Fácil Despacho de mañana.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— ¿Está informado?

El señor **Ortega**.— Está en cuarto trámite.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Acordado.

Se suspende la sesión.

—Se suspende la sesión a las 18 horas, 7 minutos.

### SEGUNDA HORA

#### SESION SECRETA

—Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 18 horas, 38 minutos, para ocuparse en nombramientos en la Diplomacia y ascensos en las Fuerzas Armadas.

—Se reinició la sesión pública a las 19 horas 3 minutos.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Continúa la sesión pública.

#### DERECHOS POLITICOS DE LA MUJER

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Ofrezco la palabra en la discusión general del proyecto sobre el voto femenino.

El señor **Walker**.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor **Walker**.

El señor **Walker**.— La circunstancia de haber suscrito el informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia y de ser uno de los autores de la moción en debate, me permitirá ser muy breve en las observaciones que voy a formular.

No existe en su plenitud una democracia si se niega a más de la mitad de la población el derecho de voto sólo en razón de su sexo.

Por eso, la moción en debate viene a suprimir una enorme desigualdad y a reparar una grave injusticia.

Es cierto que hay muchos tratadistas que sostienen que el voto no es propiamente un derecho, sino una función pública; pero, a mi modo de ver, esta distinción es más aparente que real, porque toda buena democracia asegura también la igual admisión a las funciones públicas.

No se trata de determinar si el voto femenino va a producir o no en la práctica favorables resultados, porque lo que se debe en justicia no puede quedar librado a vaticinios más o menos inciertos sobre razones de conveniencia.

Si la mujer soporta todas las cargas del Estado; si paga contribuciones lo mismo que el hombre; si sufre como éste los efectos de los malos gobiernos o de las malas leyes, no hay razón para privarla de la oportunidad de hacer valer sus derechos tanto en defensa de su sexo, como en interés de la familia, de la educación de la infancia y de la protección de la misma.

Hay además una razón de lógica que abona el voto femenino. No soy de los idólatras del sufragio universal; pero, establecido como está en nuestro país, es inconcebible que se niegue a un sexo el derecho que se le da al otro. Es de la esencia del sufragio universal, como su nombre lo indica, la generalización de su ejercicio y, entonces, bastaría esta razón de lógica política y de lógica jurídica para justificar la reforma que estamos discutiendo.

Desgraciadamente, hemos ido con un paso muy lento en la adopción del sufragio femenino; hemos ido a la zaga de la mayoría de los países de Europa y de América; pero más vale tarde que nunca.

Hace once años, en 1935, yo propuse este mismo proyecto en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, la que, con los votos de dos distinguidos Senadores del Partido Radical y de un Senador del Partido Democrático rechazó ese proyecto. Y en este recinto se alzaron voces airadas de protesta por esa iniciativa, que fué llamada "iniciativa de la reacción". Pero los hechos me han justificado, señor Presidente, y hoy la casi unanimidad del Senado al manifestarse en favor de este acto de reparación

y de justicia, está demostrando que no era yo el reaccionario, sino que lo eran los que combatieron enérgicamente aquella reforma.

Entre los precursores de esta iniciativa, el Honorable señor Crucehaga recordaba, en sesión pasada, el elocuente discurso pronunciado por don Abdón Cifuentes en 1865. Además, debemos recordar otra iniciativa más reciente debida al Diputado conservador, señor Luis Undurraga, quien presentó a la Honorable Cámara de Diputados, un proyecto de ley que, aparte de la suya, llevaba las firmas de los Honorables señores Alejandro Lira, Roberto Peragallo, Rafael Urrejola, Carlos de Castro, Arturo Irrarrazaval, todos miembros del Partido Conservador. Pero cayó mucho polvo sobre ese proyecto, y se le dejó dormir en los archivos de la Cámara de Diputados.

Hoy aparecemos tardíamente arrastrados por un movimiento mundial, que no es más que la consagración de la igualdad de derechos o igualdad de condición de la mujer con el hombre, proclamada por el Cristianismo y reconocida por la mayoría de los países del mundo, tanto europeos como americanos.

En todo caso, el proyecto llega en buen momento, a pesar de lo tardío de nuestra evolución. Por eso, y por las razones que contiene el informe que lleva mi firma, daré con el mayor agrado mi voto para que esta iniciativa se convierta sin tardanza en justificada realidad.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Ofrezco la palabra en la discusión general.

El señor **Torres**. — Pido la palabra.

Honorable Senado:

A pesar de que el sufragio universal se ha reconocido en todos los países del mundo, un gran sector de la población, no obstante tener los requisitos mínimos de instrucción y edad, ha quedado en muchas partes al margen del ejercicio del voto, por razones de sexo.

Pero, desde fines del siglo pasado, se ha venido reaccionando en forma paulatina para incorporar a las mujeres a la ciudadanía. En Inglaterra, desde el año 1894 las mujeres gozan del sufragio municipal, que en Chile se incorporó después de la Constitución de 1925.

Muchos países habían establecido el sufragio femenino antes de la Primera Guerra Mundial, como Finlandia (1906), Noruega (1907), Dinamarca (1915) y numerosos esta-



dos de América del Norte y de Australia entre los años 1911 y 1915.

La influencia de la mujer en las actividades económicas y sociales, como consecuencia del desplazamiento de los hombres para servir en el ejército, acrecentó la importancia de los movimientos feministas que se iniciaron en Inglaterra, EE. UU. y Francia, durante la Guerra del 14. Al término de la conflagración en casi la totalidad de los Estados Unidos se concedió el derecho a voto a las mujeres, como asimismo en los demás estados europeos que se dieron nuevas Constituciones a partir de 1919, como Alemania, Rusia, Polonia, España, Uruguay, Austria, Checoslovaquia, Irlanda, Letonia y Lituania.

Después de la última guerra han establecido el sufragio femenino Italia, Francia, Japón, Yugoslavia y Panamá.

En Chile, debemos recordar que en el siglo pasado, en 1876, un grupo de mujeres de San Felipe y de ciudades del Norte pretendió inscribirse en los registros electorales, alegando que la Constitución reconocía el derecho de sufragio a los "chilenos", y este término, de acuerdo con el artículo 25 del Código Civil, se hacía extensivo a las personas de ambos sexos. Esta petición de las precursoras del sufragio femenino en Chile y América, produjo acalorados debates e interpelaciones en la Cámara, y, por último, se acordó dejar constancia en las leyes electorales dictadas con posterioridad, que sólo podrían inscribirse "los chilenos varones", tal como se dice en la actual Ley Electoral.

Sabemos que los Constituyentes de 1925 quisieron dar el voto a las mujeres, dejando expresa constancia en las actas de la Comisión Consultiva, que bastaría sólo con una reforma electoral para incorporar a las mujeres a la ciudadanía.

Nosotros consideramos que ahora ha llegado el momento en que esta ley, a que se hacía referencia hace algo más de 20 años, se dicte y se dé a las mujeres el derecho a elegir y ser representantes de la ciudadanía porque ellas forman una parte importantísima de la nación, que hasta la fecha ha quedado sin representación directa por no haberseles dado voto femenino, tal como lo ha hecho la gran mayoría de los estados modernos.

El Partido Radical ha estado siempre en este predicamento. Es de todos sabido que el radicalismo ha sido un defensor perma-

nente de los derechos legales y políticos de la mujer.

Ya en la Primera Convención Nacional del Radicalismo, que se efectuó en Santiago, el 19 de Noviembre de 1888, bajo la presidencia del gran patriarca don Manuel Antonio Matta y en que se aprobó el primer programa del Partido Radical, se consignaron, entre otros, los siguientes puntos que pasaron a ser principios fundamentales para nuestro partido:

"La Convención estima que la Constitución y las leyes deben ser reformadas a fin de dar a la República una organización más conforme con las necesidades del estado social, consultando particularmente: la enseñanza primaria, gratuita, laica y obligatoria, la creación y desarrollo de establecimientos especiales para la educación de la mujer y el mejoramiento de la condición legal de la mujer".

El radicalismo fué así la primera colectividad política que combatiera en Chile por dar a la mujer la instrucción necesaria para que no solamente pudiera cumplir en la mejor forma sus deberes en el hogar y su nobilísima misión de madre, sino para que se le abrieran todos los horizontes a fin de que pueda tener éxito en la lucha por la vida.

Desde su nacimiento a la vida pública, ha sido, pues, una preocupación constante del Partido Radical la de elevar la condición cultural, legal y política de la mujer hasta nivelarla a las posibilidades y derechos de que gozan los hombres en nuestro país.

Es así como el Partido Radical ha venido auspiciando "la igualdad civil y social de ambos sexos".

El Partido Radical apoyó con toda decisión la ley 5,521, de 19 de diciembre de 1934, que mejoró la condición legal de la mujer.

El voto municipal ha demostrado la capacidad y espíritu público de la mujer chilena.

El voto total que ahora debatimos servirá para robustecer nuestra democracia, ampliando la base popular de los Poderes Públicos.

Chile tiene una población de 5.000.000 de habitantes y, sin embargo, en las elecciones de parlamentarios participan poco más de 400.000 electores, es decir, apenas el 8 por ciento de la población total del país.

Esta proporción tan escasa será beneficiada con la intervención política de la mujer.

Por estos motivos y como una nueva demostración de lealtad a nuestros principios, los Senadores radicales votaremos favorablemente el proyecto en debate, que reconoce a la mujer el derecho a intervenir en la vida política de nuestra democracia, y, por consiguiente, en los destinos patrios.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Tiene la palabra el señor Reyes.

El señor **Reyes**. — Honorable Senado:

Me corresponde intervenir en este debate, haciendo uso de la palabra en nombre del Partido Comunista, justamente cuando una eminente educadora, conocida en el país como una personalidad de brillante inteligencia y estimada en todos los sectores por su seriedad y rectitud, **María Marchant**, militante de nuestro Partido, es designada para la Intendencia de la provincia de Santiago.

Por primera vez en nuestro país y en el Continente, una mujer llega a un cargo de esta naturaleza. Y el hecho tiene una doble importancia, porque, además de honrar por sí mismo a la mujer chilena, se produce, precisamente cuando existe entre gobernantes y gobernados, entre autoridad y pueblo, el propósito de cooperar de la manera más decidida y enérgica, a fin de poner rumbo a grandes transformaciones económicas, políticas, sociales y culturales.

Permitanme, Honorables colegas, que en la persona de esta educadora y luchadora que llega a tan alto cargo rinda fervoroso homenaje a la mujer chilena, que se dispone a participar en las grandes batallas del pueblo por el porvenir de nuestra Patria.

Por cuarta vez en los últimos treinta años llega al legislador una iniciativa encaminada a corregir una injusta desigualdad política, y todo permite suponer que en esta oportunidad habrá de ser aprobada en el Parlamento la ley que concede derecho de voto a la mujer.

Corresponde el honor de haber firmado la primera iniciativa, en 1917, al Diputado conservador don **Luis Undurraga**. En 1939, presentado un nuevo proyecto a la Cámara de Diputados, éste no alcanzó a ser discutido siquiera. Finalmente, en 1941, el malogrado Presidente don **Pedro Aguirre Cerdá** presentó un tercer proyecto.

Ahora hemos comenzado a discutir un proyecto que ha sido evidentemente mejorado por la Comisión respectiva, lo que revela la excelente disposición de los miembros de ella en favor del voto femenino. Por otra parte, me han antecedido

ya en el uso de la palabra varios Honorables Senadores de diferentes partidos quienes han aprobado ampliamente el proyecto.

Estos hechos revelan que ha sido ya larga y eficiente la lucha de las mujeres dentro de su movimiento por conquistar el derecho a voto, y de más está decir que en esta lucha han contado con el apoyo decidido del Partido Comunista, de sectores y elementos de todas las tendencias políticas y credos religiosos y, de manera especial, con el apoyo franco y resuelto de la clase obrera organizada, desde los gloriosos días en que **Luis Emilio Recabarren** echó los cimientos de esta fuerza que ha llegado a ser el factor fundamental de nuestra pujante democracia.

El fruto de estas luchas viene a obtenerse solamente ahora, con enorme retraso, si tenemos en cuenta las iniciativas que ya aludí y otros hechos de importancia.

En 1877, nuestro país fué la primera nación hispanoamericana que permitió el ingreso de la mujer a la Universidad, en igualdad de condiciones con el hombre. Los primeros abogados y médicos mujeres que hubo en América Latina fueron, pues, chilenos.

En la V Conferencia Panamericana, celebrada en Santiago en 1924, nuestro país suscribió una recomendación en favor del voto femenino. Chile fué, igualmente, uno de los primeros países de América Latina en levantar las incapacidades civiles más notorias que colocaban a la mujer en un nivel inferior respecto del hombre, dentro de nuestra legislación. Y fué uno de los primeros también en conceder el derecho de voto a la mujer en las elecciones municipales.

Más recientemente, al firmar los acuerdos de Chapultepec, Chile se pronunció en favor de varias reivindicaciones económicas, políticas y sociales de la mujer.

Sin embargo, debemos reconocer que, a pesar de esta línea progresista que ha seguido nuestro país, nos han aventajado con mucho las repúblicas de Santo Domingo, Cuba, Panamá, Salvador, Colombia y Uruguay.

En Cuba y Uruguay la mujer ha llegado ya hasta el Parlamento como representante del pueblo. En su período de gobierno, el Presidente **Batista** designó a una mujer como Ministro sin Cartera. El progreso ha sido mucho más grande aún en los Estados Unidos. Allí las mujeres gozan de los de-

rechos ciudadanos desde 1869; más de 2.000 mujeres han llegado a las legislaturas de los Estados y cerca de 50 al Congreso Federal; otras han sido y son actualmente Ministros de Estado, Gobernadoras y Embajadoras.

Dentro de la historia de la sociedad burguesa, fué en la propia Revolución Francesa donde se inició el movimiento por la igualdad de derechos para la mujer y el hombre. En efecto, cuando la Convención dió a conocer la Declaración de Derechos, en 1793, un grupo de mujeres presentó, a la vez, una "declaración de derechos de la mujer" en un conjunto de 17 artículos.

El derecho de voto en favor de la mujer es, pues, uno de los grandes objetivos que entregó a la humanidad la Revolución Democrática Burguesa, que solamente ahora, a más de un siglo y medio de distancia, está impulsando vigorosamente el pueblo de Chile, y a la cabeza de él, la clase obrera organizada.

No puede haber duda alguna, pues, de que el derecho de voto de la mujer, en este período histórico de nuestra patria habrá de tener una enorme trascendencia para el curso progresivo de su desarrollo económico, político, social y cultural, y constituirá un ejemplo digno de seguirse para los demás pueblos hermanos del Continente.

Por esta razón, me permito solicitar de mis Honorables colegas su cordial atención porque, con oportunidad de este debate histórico para nuestra democracia, los comunistas deseamos exponer algunos puntos de nuestras doctrinas que se relacionan con la materia que discutimos.

Agradezco anticipadamente la deferencia de mis honorables colegas.

Nuestra doctrina socialista marxista rechaza abiertamente todos los prejuicios acerca de la supuesta inferioridad biológica o intelectual de la mujer con respecto al hombre. Los conocimientos de la ciencia y de la historia que tienen mis honorables colegas y su observación de la práctica cotidiana de los hechos que diariamente saltan a la vista son más que suficientes para conducir a la conclusión de que aquella pretendida inferioridad es falsa de toda falsedad.

La mujer ha alcanzado, por su propia capacidad, situaciones que se reputaban inaccesibles para ella. Sin embargo, la inmensa mayoría, en todo el mundo, capitalista, se halla confinada a tareas odiosas e improductivas. Los comunistas no cul-

pamos de ello al hombre, sino al régimen capitalista.

En lo que va corrido del presente siglo, la mujer ha conquistado en muchos países capitalistas el derecho a voto. Esta ha sido, sin duda, una gran victoria; pero la experiencia práctica ha demostrado que la situación de la mujer ha continuado casi igual. Es decir, ha demostrado que los derechos políticos no constituyen, por sí mismos, la liberación de la mujer, su completa emancipación, su igualdad con respecto al hombre. Ello se debe a causas que fueron estudiadas profundamente hace un siglo y que permitieron afirmar a Marx y Engels —ya en el Manifiesto Comunista— que la emancipación de la mujer habrá de realizarse solamente en el régimen socialista.

En su obra "Origen de la familia, de la propiedad privada y del Estado", Engels nos enseña que el tránsito hacia la civilización— señalado por la aparición de la propiedad privada— trajo consigo la primera división de clases (señores y esclavos) y la desigualdad entre el hombre y la mujer. En efecto, la domesticación de animales (que significó un progreso extraordinario en la historia de la humanidad) puso la riqueza en manos del hombre. La mujer quedó como dueña solamente de los enseres domésticos y dedicada al trabajo también doméstico.

Desde entonces, la riqueza — siempre en manos del hombre— no ha hecho más que aumentar. Frente a este aumento de la riqueza y de la propiedad privada, la economía doméstica fué perdiendo de más en más su importancia, y con ello, la mujer fué perdiendo también importancia en la vida económica, política y social de los grupos humanos, hasta el extremo de llegar a perder, incluso, la propiedad de los objetos domésticos.

La esclavitud del sexo femenino proviene, pues, de su remota esclavización en los quehaceres domésticos. De lo cual se desprende, lógicamente, que no habrá de liberarse plenamente de esta condición en que se halla, mientras no se incorpore, al igual que el hombre, a la producción social.

Dice Engels en la obra que cité anteriormente:

"...la emancipación de la mujer y su igualdad de condición con el hombre, son y seguirán siendo imposibles mientras permanezca excluida del trabajo productivo social y confinada dentro del trabajo pri-

vado doméstico. La emancipación de la mujer no es posible sino cuando ésta pueda tomar parte en vasta escala en la producción social, y el trabajo doméstico no la ocupe sino un tiempo insignificante”.

Esta afirmación, basada en la doctrina del materialismo histórico, está demostrada en los hechos mismos, como pudo comprobarlo el propio Engels.

“Esta condición —dijo— sólo ha podido realizarse en la gran industria moderna, que no solamente admite el trabajo de la mujer en vasta escala, sino que hasta lo exige formalmente, y tiende cada vez más a transformar el trabajo doméstico privado en una industria pública”.

El hecho de que la riqueza haya quedado en manos del hombre, desde el apareamiento de la propiedad privada hasta la gigantesca acumulación de la propiedad de los medios y de los instrumentos de producción, mientras la mujer carecía de todo ello, pone al descubierto la verdadera causa de la desigualdad de los sexos, la causa primera y fundamental, que es la desigualdad económica.

De esta situación arranean todas las consecuencias históricas ulteriores. La mujer queda confinada al trabajo doméstico y al cuidado de la prole, mientras el hombre se arroga el privilegio de dirigir el Estado y de dirigirlo, precisamente, en un sentido que tienda a consolidar su posición privilegiada.

La humanidad queda dividida falsamente en una mitad superior y otra mitad inferior (la de las mujeres). ¿Habrà de ser eterna semejante división?... Nuestra doctrina socialista marxista nos permite responder rotundamente que no.

De la misma manera que la división de la sociedad en clases se debe (entre otras causas) a la división del trabajo —división ésta que, a su vez, está determinada por el grado de desarrollo de las fuerzas productivas—, de la misma manera, la desigualdad entre los sexos, la división de la humanidad en una mitad superior y otra inferior —determinada también por el grado de desarrollo de las fuerzas productivas—, tendrá su término por obra, precisamente, de este mismo desarrollo.

Actualmente, el desarrollo de las fuerzas productivas no sólo permite —como decía Engels—, sino que hace necesaria la participación de la mujer en el trabajo social, y de ello ha venido resultando una consecuencia lógica: van borrándose los

prejuicios, van desapareciendo cada día más las diferencias que separan a los dos sexos.

Por otra parte, el propio desarrollo del capitalismo, al crear el proletariado, da nacimiento a la fuerza histórica que habrá de luchar por la abolición de la propiedad privada de los medios de producción, para reemplazarla por la propiedad socialista de los mismos.

Y este objetivo supremo del proletariado: la lucha por el establecimiento de la propiedad socialista, de la propiedad colectiva, igualmente para hombres que para mujeres, sin hacer diferencias entre los dos sexos, abre a la mujer el camino hacia su incorporación al trabajo social y, consiguientemente, hacia su emancipación del trabajo doméstico, que la sustrae de los asuntos públicos y que impide o frena su desarrollo intelectual.

Se deduce de esto que el camino que conduce verdaderamente hacia su emancipación a la mujer, es su incorporación a la industria pública, en iguales condiciones y con los mismos derechos del hombre. Sólo este camino le permite liberarse del trabajo doméstico y del cuidado de los hijos, que pasa a ser una atención preferente del Estado en salas cunas, guarderías de niños, jardines infantiles, escuelas, etc.

El régimen capitalista permite y aun necesita la incorporación de la mujer al trabajo social; pero lo hace en forma irracional. Sólo absorbe una parte de la población femenina, contra la cual ejercita una explotación todavía mayor que la del hombre, tal como lo hace también con los niños. El resto de las mujeres, su inmensa mayoría, queda sumida en la actividad doméstica, económicamente dependiente del hombre, alejada de la vida pública.

Por otra parte, la posibilidad de traspasar el trabajo doméstico a la industria pública respectiva no puede realizarse en forma completa, de manera que libere a la mujer de los numerosos y fatigantes quehaceres domésticos en que debe invertir la mayor parte de su tiempo, porque esa industria pública —al igual que todas las demás— se crea, fundamentalmente, para acumular ganancias sobre la base de grandes utilidades y, por consiguiente, de altos precios que no todos pueden pagar.

Ocurre, pues, en buenas cuentas, que la incorporación de la mujer a la industria (dentro del régimen capitalista, que continúa defendiendo las relaciones económicas,

políticas y sociales propias y características de este régimen) no significa la liberación de la mujer, sino, simplemente, el cambio de una esclavitud por otra. El trabajo agotador y enervante de la cocina y del hogar (acometido diariamente por la pobreza y la miseria) es substituído por la explotación inflexible y cruel de la industria. Además, se mantienen la desigualdad social de los sexos, la desigualdad en los derechos privados, la desigualdad en los derechos políticos, que no han sido aún eliminados plenamente en el mundo capitalista, a pesar de las largas luchas del proletariado, de las mujeres de los proletarios, de hombres y de mujeres de las clases trabajadoras, de la burguesía progresista y aun de hombres y de mujeres de las clases privilegiadas.

¿A qué se deben tantas dificultades y obstáculos que encuentra la lucha por liquidar estas diferencias?

Ello se debe a que, dentro del régimen capitalista, la igualdad completa entre el hombre y la mujer constituye un atentado contra sus propios fundamentos: la propiedad privada y la forma de matrimonio monogámico e indisoluble.

Para obtener la plena igualdad entre hombres y mujeres se hace necesaria una transformación de raíz que establezca la propiedad socialista de los medios e instrumentos de producción y una forma de matrimonio basada en la igualdad efectiva de los cónyuges, ajena al interés económico, ajena a la propiedad privada, que permita la celebración (y, consiguientemente, la disolución) del matrimonio por la voluntad verdaderamente libre de ambas partes, libre del vicio de las conveniencias económicas o sociales, libre de la presión de la miseria.

Porque la actual situación de la mujer, que depende económicamente del hombre, no le permite elegir libremente a su marido o, peor aún, la obliga, en muchos casos, a recurrir, como medio de vida, a la prostitución —lacra abominable que sólo puede existir en el régimen capitalista— causa primera de tantas y tan repugnantes corrupciones e injusticias.

Es verdad que la mujer, dentro de este régimen, ha hecho muchas conquistas; entre ellas, el estudio y ejercicio de profesiones liberales y otras actividades que no son de índole privada; pero el escaso número que goza de estas conquistas es casi nada, frente a la inmensa masa de mujeres

que continúan en situación dependiente y esclavizada. Además, estas conquistas sufren gran menoscabo en cada período reaccionario de la historia, como quedó trágicamente demostrado, por ejemplo, en el período más sanguinario y retrógrado que haya vivido jamás la humanidad: en el período del fascismo y del nazismo, que convirtieron a la mujer en simples bestias de crianza, encargadas de dar a luz a seres que habrían de ser educados en la doctrina de la agresión y del crimen.

Los fundadores del socialismo científico —Marx y Engels— sentaron esta premisa fundamental: el problema de la igualdad social y política de la mujer y del hombre, no es un problema aislado, del gran problema que plantea la sociedad capitalista, sino un aspecto subordinado del mismo.

Se deduce de esto que son infructuosos los esfuerzos por realizar la plena igualdad entre el hombre y la mujer, si no se suprimen todas las desigualdades, todos los antagonismos que dividen a la sociedad humana bajo el régimen capitalista. Y esto significa que la plena igualdad entre el hombre y la mujer podrá establecerse solamente cuando se substituya el régimen capitalista por el régimen socialista, etapa superior del desarrollo histórico de la humanidad y hacia la cual avanza en forma incontenible en todo el mundo.

Esta es la teoría. ¿Qué dice la práctica?...

Los hechos concretos, irrefutables, de la práctica, confirman ampliamente la teoría que dirigió la Revolución de 1917 y que ha dirigido el desarrollo del régimen socialista implantado en la Unión Soviética.

Es en el gran país del socialismo, donde la práctica ha demostrado que, efectivamente, sólo en el régimen socialista es posible llegar a establecer la plena igualdad económica, política y social entre la mujer y el hombre y no meramente ante el derecho, sino en los hechos mismos.

Permítanme, mis honorables colegas, que ilustre esta afirmación con algunos hechos y referencias que acaso muchos de ellos conozcan, pero que no debo dejar de mencionar en esta oportunidad.

En el primer período del desarrollo del Estado Socialista, cuando no se habían operado aún las realizaciones trascendentales y asombrosas que ha visto la humanidad progresista, cuando la Revolución estaba

todavía en sus comienzos, había ya, sin embargo, razones para enorgullecerse en cuanto se relaciona con la labor cumplida en beneficio de la mujer.

Lenin, ese gran genio de este siglo, pudo decir entonces:

"Ningún partido democrático del mundo, en ninguna de las repúblicas burguesas más avanzadas, ha hecho, en este aspecto, en docenas de años, ni la centésima parte de lo que hemos hecho en el primer año de nuestro poder. No hemos dejado materialmente piedra sobre piedra de las vergonzosas leyes sobre la inferioridad de derechos de la mujer, sobre los obstáculos al divorcio, sobre los odiosos requisitos que se exigían para él, sobre la ilegitimidad de los hijos naturales, sobre la investigación de la paternidad, etc. Numerosos vestigios de estas leyes subsisten en todos los países civilizados, para vergüenza de la burguesía y del capitalismo".

Sin embargo, Lenin reconoció, al mismo tiempo, lo mucho que quedaba por hacer:

"Pero cuanto más nos deshacemos del farrago de viejas leyes e instituciones burguesas —dijo—, tanto más patente va siendo para nosotros que sólo se ha descombrado el terreno para la construcción, pero no se ha comenzado todavía la construcción misma.

"La mujer continúa siendo esclava doméstica, a pesar de todas las leyes liberadoras, porque está agobiada, oprimida, embrutecida y humillada por los pequeños quehaceres domésticos que la atan a la cocina y a los hijos, que malgastan su actividad en un trabajo absurdamente improductivo, mezquino, enervante, embrutecedor, fastidioso. La verdadera emancipación de la mujer, el verdadero comunismo no comenzará sino en el país y en el momento en que empiece la lucha de las masas (dirigida por el proletariado en el poder), contra esta pequeña economía doméstica o, más exactamente, hasta que empiece su transformación en masa, en una gran economía socialista". ("El Estado y la Revolución").

Por el camino que Lenin señalara genialmente se llegó a la Constitución staliniana, en cuyo artículo 122 se lee:

"En la URSS se conceden a la mujer iguales derechos que al hombre, en todos los dominios de la vida económica, pública, cultural, social y política.

"La posibilidad de ejercer estos derechos está asegurada por la concesión a la mu-

jer de derechos iguales a los de los hombres en cuanto al trabajo, al salario, al reposo, a los seguros sociales y a la instrucción; por la protección de los intereses de la madre y del niño por el Estado, por la concesión a la mujer de vacaciones durante la gestación, con disfrute de salario, y por una vasta red de casas de maternidad, casas cunas y jardines de infancia".

Una declaración, siquiera semejante a ésta, no se halla en ninguna otra Constitución de ningún Estado del mundo capitalista, por la sencilla razón de que en ninguno de ellos la mujer ha obtenido un reconocimiento tan amplio y tan sólidamente fundamentado de su igualdad de derechos con respecto al hombre.

La tarea señalada por el padre de la Revolución de 1917 se había cumplido, y de ello son testimonio los hechos mismos y el texto de la Constitución de 1936 de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

La igualdad ante la ley, la igualdad formal, jurídica, pasó a la realidad, a los hechos. La mujer participa en todas las actividades creadoras del país del socialismo. Sus quehaceres domésticos han pasado a la industria pública respectiva. El cuidado de sus hijos constituye un cuidado de incumbencia preferente del Estado. Hoy, la mujer soviética tiene igual derecho al trabajo que el hombre, de manera que ninguno le está vedado; goza de igual salario; tiene igual derecho al reposo y a los seguros sociales, y los mismos derechos le conceden las mismas ventajas en la instrucción y en la cultura. En cuanto a la maternidad, ella es fuente de derechos especiales que no existen en ningún otro país de la tierra.

En la Unión Soviética, el trabajo doméstico ha sido absorbido por la gran industria pública respectiva: las fábricas y las empresas tienen sus grandes restaurantes donde obreros y obreras toman sus alimentos científicamente combinados; para aquellos que prefieren comer en el hogar, la industria les ofrece toda clase de alimentos semipreparados, casi listos para el consumo; grandes lavanderías, montadas con la técnica más moderna, libran de este trabajo a la mujer, a bajo precio. En cuanto al cuidado de los hijos, a medida que aumenta la población, se multiplican las salacunas, las "crèches", los jardines infantiles, los "kindergarten", los sanatorios, infanti-



es costeados por el Estado y administrados por los sindicatos.

De esta manera, las madres soviéticas son aliviadas del cuidado de sus hijos, lo cual no significa que los niños estén privados del cuidado de sus madres ni, menos aún, que la familia haya sido destruída, como han pretendido hacerlo creer algunos ignorantes y retrógrados o interesados. En esos servicios, el niño es atendido por personal profesional, especializado científicamente, gracias a lo cual se libran de todo riesgo originado por la falta de conocimientos o por los prejuicios.

Todos sabemos que estos procedimientos no fueron inventados por el régimen socialista, sino en el mundo capitalista. Sólo que hay una diferencia: mientras en el país del socialismo se han perfeccionado y extendido al goce de todos, en el régimen capitalista su utilidad continúa restringida solamente en favor de los que tienen dinero para pagarlos.

Así liberada de los quehaceres domésticos y del cuidado tiránico de los hijos, la mujer soviética puede participar en el trabajo productivo social, labrar su independencia económica, instruirse en todas las ramas de la educación, elevar su cultura, estudiar y comprender los problemas sociales, los grandes problemas nacionales e internacionales, los problemas de la industria o actividad en que trabaja, etc. En fin; la mujer soviética ha dejado de ser lo que era: un elemento pasivo y oprimido que no conocía más que las minucias de la casa sitiada por la miseria, como continúa ocurriendo en las naciones del mundo capitalista.

Ningún país de la tierra tiene una legislación protectora de la mujer más avanzada que la de la URSS.

Durante el embarazo goza del derecho a vacaciones con pago íntegro de salario (con cargo al fondo de Seguro Social), que cubren los cincuenta y seis días anteriores y posteriores al parto. Para ello existe una extensa red de casas de reposo, donde se las educa y se las alimenta en forma racional, bajo la vigilancia de un personal especializado.

Reincorporada la madre al trabajo, sus hijos permanecen en las salacunas de doce a trece horas, de manera que tienen tiempo sobrado para perfeccionarse en la técnica, para elevar su nivel cultural o para estudiar una profesión.

El resultado de estas medidas sociales ha sido notable, se han suprimido enfermedades frecuentes en las madres y ha disminuído en forma apreciable la mortalidad infantil. La estadística lo demuestra. En efecto, mientras el aumento de la población, en 1934, fué de 0,1 en París; 1,1 en Berlín, y 2,5 en Londres, en algunas ciudades de la Unión Soviética el porcentaje llegó hasta una 20,5 o/o.

Quiero señalar otros aspectos no menos interesantes y que reflejan hasta qué punto se ha incorporado la mujer al trabajo social en la Unión Soviética.

En 1937, más de una tercera parte de los obreros ocupados en la industria eran mujeres; o sea, una cantidad 4 veces superior a la de 1914. Ese mismo año, el número de mujeres ocupadas en la industria pesada alcanzaba al 40%.

La mujer tártara, que se hallaba casi excluída de la vida social, al extremo de que no le era permitido siquiera mostrar su rostro, ha pasado a llenar, en su República, el 37% de los obreros ocupados en la industria de esa nación, y desempeña trabajos calificados con gran eficiencia, al igual que el hombre, y ya sin velo, con el rostro a pleno aire.

Antes de 1917, sólo un 10 o/o de los médicos eran mujeres. Hoy alcanzan el 50%. En el período que corrió entre 1925 y 1934, el número de mujeres ingenieros aumentó 4 veces.

Hay, actualmente, mujeres que son directoras de fábricas, presidentes de "koljoses", directoras de institutos de investigación científica; esto, sin mencionar su influencia a las directivas sindicales de las grandes industrias, a todas las ramas de la enseñanza, a todos los servicios públicos, etc.

Permítanme, Honorables colegas, hacer una mención más, que lleva envuelta el homenaje nuestro y el homenaje de todos los pueblos de la tierra. En la guerra que terminó con la derrota militar aplastante de las bestiales fuerzas del nazifascismo, correspondió a la mujer soviética, en las filas del glorioso Ejército Rojo, en los destacamentos de guerrilleros, en la industria bélica y en toda la acción gigantesca y portentosa del pueblo soviético, correspondió a la mujer, digo, un papel brillante y heroico, lleno de sacrificios y de hazañas que la han cubierto de gloria, porque demostró, de manera elocuente, el profundo e imbatible amor a la Patria con que supo



defender su suelo contra el agresor vandálico y sanguinario.

Todo esto, Honorables colegas, da la medida de las profundas transformaciones progresista que el régimen socialista ha operado en la URSS.

Y buena parte de todo ello corresponde a la labor de la mujer, incorporada a la vida nacional en igualdad de condiciones con el hombre, tal como lo establece el artículo 137 de la Constitución staliniana, que dice a la letra:

"La mujer goza del derecho de elegir y de ser elegida, al igual que el hombre", y gracias al cual, en 1937, llegaron a formar parte del Soviet Supremo de la URSS, junto a 954 hombres, 189 mujeres diputados.

El reconocimiento de derecho a voto en favor de la mujer tiene, para nuestro país, gran importancia, como lo demuestran los hechos.

El 51% de la población de Chile pertenece al sexo femenino. El 30% de la población activa del país está constituido por mujeres que trabajan en la industria, en el comercio, en la educación, en la agricultura, en la Administración Pública, etc.

Al lado de estas cifras, resulta absurdo que en las elecciones de 1945 votaran solamente 419.930 ciudadanos, o sea, el 70 o/o de los inscritos; vale decir, el 8,4 o/o de la población total del país.

Según estadística de 1943, terminaron los estudios de escuela primaria 10.165 niños y 10.449 niñas; terminaron la enseñanza media 1.228 varones y 974 señoritas; y el número de mujeres que hacían estudios universitarios alcanzaba a 1.590. Estos datos demuestran, por su paralelismo, que el nivel de preparación entre hombres y mujeres es y sigue siendo cada día más semejante, lo que da mayor abundamiento a las razones que asisten a la lucha de la mujer por el reconocimiento de su derecho a participar activamente en la vida política de la Nación.

Grande será, pues, la victoria que la mujer chilena va a obtener al aprobarse esta ley; pero estamos seguros de que no se harán ilusiones con ella, es decir, que no darán por terminadas sus luchas.

En el siglo pasado, Federico Engels dijo que el sufragio universal, así como sirvió a la clase obrera para descubrir la verdadera causa de la desigualdad y de su esclavitud — el régimen económico capitalista — serviría también a la mujer para enseñarle que la causa de su inferioridad

social y política no reside en la desigualdad jurídica, sino en su dependencia económica con respecto del hombre.

La mujer chilena, al conocer todavía más de cerca los vicios y las violencias que corrompen y desvirtúan el sufragio universal, comprenderá también, junto con el pueblo, los intelectuales, y especialmente con la clase obrera, la necesidad de organizar una lucha tenaz y pujante para hacer respetar el ejercicio del derecho de voto, y para perfeccionar nuestro régimen democrático, y dar a Chile una nueva Constitución Política más de acuerdo con el período histórico que estamos viviendo.

Con todo, este derecho que ahora habrá de reconocérsele a la mujer, será de gran beneficio para la República, porque se doblará el número de ciudadanos que se preocupen de los asuntos públicos y que intervengan en ellos. Obligará a la mujer a estudiar, a analizar los problemas nacionales, a fin de contribuir honrada y patrióticamente a la lucha por darles una solución justa y conveniente. La nueva situación le permitirá salir, al menos en parte, del estrecho ámbito de las preocupaciones domésticas y habrá de enriquecer más su espíritu.

El derecho de voto permitirá a la mujer algo que es justo de toda justicia: intervenir en la dictación de leyes que ella misma tiene que cumplir, y en el establecimiento de impuestos que también ella debe pagar como parte importante de un pueblo que sufre hambre y miseria, y que anhela la conquista de mejores condiciones de vida y de trabajo.

La aprobación de esta ley abre a la mujer el camino para nuevas conquistas: el derecho de ser elegida, incluso para el cargo de Presidente de la República.

Y le abre también el camino para luchar con más eficacia por eliminar las odiosas e injustas diferencias que constituyen una remora en nuestra legislación, particularmente en el Código Civil, en el Código Penal y en el Código del Trabajo, el cual establece una igualdad de salarios que ha quedado solamente escrita en el papel, y que concede a la obrera embarazada sólo el 50% de su salario — durante seis semanas antes y seis semanas después del parto — lo cual queda también para el papel, y que, urgida por la miseria y el hambre, la obrera embarazada se ve frecuentemente obligada a trabajar hasta el último día.

Nosotros, los comunistas, rechazamos el feminismo aislado de la gran cuestión de la

lucha por transformar la sociedad capitalista en una sociedad socialista, y llamamos la atención de las mujeres, en general, contra elementos demagógicos, oportunistas, reaccionarios y traidores infiltrados en sus filas, y, que habrán de intensificar su acción, dentro del movimiento femenino, para confundirlo, desorientarlo y desviarlo de sus grandes objetivos progresistas y patrióticos.

Sabemos bien que hay centenares y miles de mujeres que no se forjan ilusiones acerca de su completa liberación dentro del régimen capitalista, y que dan a esta conquista del voto la importancia justa que tiene, ni más allá ni más acá de lo que realmente vale como un paso hacia adelante. Esos centenares y miles de mujeres saben que su liberación completa será obtenida solamente por el camino del movimiento revolucionario socialista de la clase obrera, sea para la mujer obrera, sea para las mujeres de las demás clases sociales.

Por eso vemos con optimismo cómo va creciendo y creciendo el número de mujeres chilenas y, en primer término, de mujeres obreras, que participan de más en más en las luchas sociales, al lado del hombre, en las mismas filas de los gigantescos desfiles con que ha venido expresándose el movimiento progresista y patriótico del pueblo, y de la clase obrera de Chile, y damos a su participación y colaboración todo el valor y la magnitud y trascendencia que realmente tienen.

Lenín dejó escritas estas palabras que desentrañaron una verdad histórica y que proyectaron hacia el porvenir una profecía y un mandato:

"...La experiencia de todos los movimientos liberadores ha demostrado que el triunfo de una revolución depende del grado en que las mujeres participen en ella".

Hoy nos encontramos frente a la tarea de impulsar vigorosamente en nuestro país la Revolución Democrática Burguesa. Este objetivo nos enfrenta a duras, pero hermosas tareas constructivas: llevar adelante, con pujante ritmo, con audacia, con ímpetu inquebrantable, el desarrollo acelerado de la industria y la creación de la industria pesada; la modernización de los métodos de cultivo de la tierra; la incorporación a la producción de inmensas extensiones que permanecen improductivas por egoísmo o desidia de sus propietarios; el aumento de la producción agrícola hasta términos que permitan al pueblo alimentar-

se bien y exportar el excedente; el perfeccionamiento de nuestro régimen democrático, y la convocatoria de una Asamblea Constituyente que dé a Chile una nueva Carta Fundamental consecuente con la época histórica que vivimos; la elevación del nivel social y cultural de nuestro pueblo; en fin, la tarea de convertir a Chile en una nación moderna, abundante y feliz.

Para el cumplimiento de estas grandes y patrióticas tareas, la aprobación del proyecto que discutimos entregará a la Nación un nuevo contingente de fuerzas progresistas que llegarán a las urnas en demanda de democracia, de libertad, de justicia y de progreso: la valerosa y heroica mujer chilena.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor **Errázuriz** (don Maximiano). — Pido la palabra.

Señor Presidente, se ha dicho en esta Sala que no puede hablarse de sufragio universal mientras no tenga derecho a voto la mujer y solamente voten los hombres. Pero creo que, aún despachado y convertido en ley este proyecto en debate, e incorporada la mujer al número de electores, todavía no podrá hablarse de sufragio universal, si no se toma en cuenta la familia y mientras sigan pesando igual, en la balanza política, el soltero, sin mayor interés por el futuro del país y el padre de familia, que debe mirar las cosas a la luz de lo que conviene a los hijos.

No me parece bien que se perpetúe en los países civilizados, que dicen tener sufragio universal, esta injusticia, este estado anormal en virtud del cual se reconoce igual derecho al soltero y al hombre con familia.

Al propiciar el voto familiar, o sea, la representación política del padre por sus hijos, no pretendió ningún privilegio para el padre de familia. Podría decirse que es un privilegio, un mayor derecho político, el otorgado al hombre que ha hecho estudios o que paga cierta renta; pero el tener familia gravita por igual sobre pobres y ricos y sobre hombres de todas las condiciones. Todo hombre que viene al mundo trae consigo un derecho potencial a interesarse en los negocios públicos y a participar en su manejo; otra cosa es que antes de la mayor edad no pueda ejercerlo. Pero en la misma forma en que el padre representa a sus hijos menores en la administración de sus bienes, ya que los menores pueden tener for-

tuna aún antes de poderla administrar, así también ese derecho político potencial que tienen los hijos debería administrarlo el padre hasta que ellos alcancen su mayor edad.

Estas razones me movieron a presentar a la consideración del Honorable Senado un proyecto de ley por el cual se establecía el sufragio familiar.

Cuando la Honorable Comisión de Constitución, Legislación y Justicia acometió el estudio del proyecto en debate, hice presente a los miembros de ella que me parecía muy natural se tomara como base de discusión mi proyecto, que, en mi opinión, era más vasto y comprensivo, puesto que involucraba el voto femenino, y más aún, no sólo daba derecho de sufragio a la mujer, sino que, además, establecía que cuando ella ejerciera la patria potestad, tendría el mismo derecho que el hombre para representar a sus hijos. La Comisión no estimó oportuno acceder a mi petición. Quizás la juzgó prematura, porque hasta hoy no existe el voto familiar en ningún otro país, a pesar de que en varias oportunidades se ha hablado de establecerlo. Espero que lo que hoy se considera prematuro, mañana se estudie con otro espíritu y se admita esta innovación que yo estimo un gran progreso, apreciación que comparte el diario "Le

Temps" de París, que la define como la culminación normal de la democracia.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor **Allende**. — ¿Hasta qué hora se prolongará la sesión, señor Presidente?

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Hasta las ocho, señor Senador.

El señor **Maza**. — ¿Alcanzará a terminar antes de las ocho Su Señoría?

El señor **Allende**. — Preferiría quedar inscrito para la sesión de mañana.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Si no hay oposición, podrá usar de la palabra Su Señoría en la sesión de mañana.

El señor **Ortega**. — Yo también desearía quedar inscrito.

El señor **Maza**. — Propongo que se levante la sesión; que continúe mañana el debate y que se deje inscritos a los señores Senadores que lo han solicitado.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Si al Honorable Senado le parece, quedará pendiente el debate y con la palabra los Honorables señores Allende y Ortega.

Acordado.

Se levanta la sesión.

— Se levantó la sesión a las 19 horas 45 minutos.

**Guillermo Rivadeneira R.**  
Jefe de la Redacción

